

DECLARACION

IV CONGRESO

Indice

1.- Balance de los primeros cinco años de legalidad del Psa (Partido Andaluz), (1976-1981).

- 1.1.- Razón de ser
- 1.2.- Encuentro con el andalucismo histórico
- 1.3.- Realizaciones por Andalucía
- 1.4.- El momento presente

2.- De cara al futuro.

- 2.1.- El contexto internacional
- 2.2.- La realidad española
- 2.3.- Hacia una nueva estrategia del PSA (Partido Andaluz)

1.- Balance de los primeros cinco años de legalidad del PSA (Partido Andaluz), (1976-1981).

ENMIENDA GENERAL:

ALMERIA

Donde dice: "PSA-(PARTIDO ANDALUZ)"

Debe decir: "Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz".

1.1.- Razón de ser

- 1.1.1.- Hay que situar el origen del PSA (Partido Andaluz) en la identidad del pueblo andaluz, en su voluntad colectiva y en las condiciones estructurales que padece Andalucía. El PSA no es sino la toma de conciencia, expresada y vivida por un grupo de andaluces, fruto a su vez de unas condiciones estructurales inherentes a la formación socio-económica que llamamos Andalucía. El PSA no es por tanto expresión de un simple voluntarismo, sino el encuentro de unas condiciones objetivas y de unas opciones subjetivas. Teniendo en cuenta que éstas serían imposibles sin aquéllas.
- 1.1.2.- En efecto, la formación socio-económica que constituye Andalucía, por una serie de circunstancias históricas y, sobre todo, a partir de la implantación del modo de producción capitalista en España, se caracteriza por constituir una estructura económica desarticulada y dominada, cuya consecuencia es el subdesarrollo económico, social, político y cultural.
- 1.1.3.- La desarticulación de la economía andaluza se caracteriza por la coexistencia en su seno de varias "economías" sin conexión: economías tradicionales (agrarias), economías urbanas (servicios) y economías de enclave (islas de prosperidad industrial). Estas "economías" carecen de la más elemental planificación y coordinación. Este problema de desarticulación es la consecuencia primera y más grave de la dependencia.
- 1.1.4.- La economía andaluza es una economía desarticulada por ser una economía dominada, dependiente. Ello se debe a que Andalucía está haciendo las funciones de "colonia interior" respecto a las zonas de prosperidad situadas en otras áreas del Estado español o del continente europeo. En la división territorial del trabajo, organizada por el modo de producción capitalista, toca a Andalucía el papel de colonia interior del sistema, proporcionando a otros territorios materias primas, mano de obra y capital.
- 1.1.5.- Como es sabido, frente a la interpretación académica tradicional, ha ido surgiendo otra interpretación del subdesarrollo que distingue un "centro" y una "periferia". Esta teoría enfrenta dos sistemas diferentes en el mundo: el centro, hoy desarrollado, porque se industrializó primero y ocupó los grandes mercados, y la periferia subdesarrollada, cuyo progreso no podrá venir de la "mano invisible", pues las condiciones de partida son distintas de las iniciales para el centro y es inútil seguir la misma vía que éste, aunque lo recomiende la teoría tradicional y convencional.

1.1.5

JAEN y ANDUJAR

Añadir: "... a un centro 'industrial' y a una periferia 'agrícola y productora de materias primas'.

SEVILLA

Consideramos necesario se aclaren los conceptos "centro" y "periferia".

1.1.6.- Esta interpretación ha conducido al concepto actual de subdesarrollo, concebido como dependencia. Aún así todavía es mejor sustituir la visión de dos sistemas enfrentados (la periferia dependiendo del centro) por la de un único sistema capitalista mundial en el que una parte, al desarrollarse, engendrará paralelamente el subdesarrollo del resto, e incluso cimentó su progreso espectacular en la sorprendente pobreza ajena. De ahí que se hable indistintamente de marginación y de dependencia.

1.1.7.- Pero la situación de dependencia es aún más grave en el caso de las regiones subdesarrolladas, ya que la ausencia de una frontera hace de la región una zona totalmente vulnerable, colocándola en un estado de mayor indefensión que el padecido por las naciones "independientes". Esta situación es conocida pero con frecuencia subestimada, pues la enmascara la idea al parecer natural de que, entre compatriotas, debe existir solidaridad y todas las relaciones son positivas.

1.1.7

JAEN

Añadir al final: "Que la convierten al no cumplirse ese requisito de solidaridad en "proveedores de mano de obra barata y de materias primas baratas, que contribuyen al enriquecimiento de las zonas desarrolladas y en Andalucía a aumentar su pobreza y bajo nivel de vida."

Alternativamente otra, que dice al final de lo propuesto en la ponencia, "cuando la realidad es que su "solidaridad" se traduce en explotación de mano de obra barata o reconversión de nuestras materias primas."

1.1.8.- Las posibilidades de defensa ligadas a la frontera no existen para la región (legislación propia, tratados internacionales, sistema aduanero, política monetaria,...). Más aún, la supuesta comunidad de intereses de todo país, proclamada por los sistemas de educación e información, hace incluso difícil percibir la intensidad y realidad de la explotación. Con frecuencia incluso toda una elaboración ideológica contribuye a enmascararla, bajo una visión idealizada de la realidad regional, o un falso concepto de la unidad o de la necesidad de fortalecimiento del Estado.

1.1.9.- Han sido estas realidades estructurales las que han conducido al pueblo andaluz a la formulación de la necesidad de un "poder andaluz" que acaba con este estado de cosas. El sentimiento autonómico es fruto de la constatación estructural intuida o racionalizada por el pueblo. Esta toma de conciencia ha sido favorecida por el fenómeno migratorio, así como por el "revival" autonómico surgido al amparo de la transición democrática. La emigración de los andaluces ha provocado en nuestro pueblo un sentimiento de indignación entendido como "agravio comparativo". La transición democrática ha agravado este sentimiento debido a la discriminación legal y real que sigue sufriendo Andalucía.

1.1.10.- Pues bien, es esta situación estructural, traducida en toma de conciencia de los andaluces, lo que ha originado el nacimiento y consolidación del PSA (Partido Andaluz) como primer partido nacionalista en la historia de Andalucía. No en vano el PSA en sus primeras manifestaciones, bajo las formas de CP (Grupo de Compromiso Político) y de ASA (Alianza Socialista de Andalucía) surgió en los años sesenta en plena fase de desarrollismo franquista, cuando las primeras oleadas de emigrantes andaluces salían de nuestra tierra hacia las zonas de prosperidad industrial de España y de Europa.

1.2.- Encuentro con el andalucismo histórico

- 1.2.1.- En Mayo de 1978, en un sencillo acto celebrado en la ciudad de Ronda, se firmaba el acta de fusión de los colectivos del PSA y de la Junta Liberalista. En ese acto quedaba consumada una realidad trascendente para Andalucía: el encuentro de los dos movimientos liberadores suscitados por el empuje de los andaluces a lo largo de la última centuria y en medio de las circunstancias políticas más adversas.
- 1.2.2.- El andalucismo histórico, nacido al amparo del republicanismo federal, había pasado por tres etapas sucesivas llenas de interés: la etapa propiamente federalista, la etapa nacionalista y la liberalista. La primera se va a caracterizar por una preocupación central referida a la configuración del Estado, concebido como República Federal. Los federalistas andaluces van a plasmar sus ideales en un documento considerado como la Carta Magna del Andalucismo: la Constitución de los cantones andaluces de 1883, redactada en Antequera. La etapa nacionalista va a contar con el protagonismo de Blas Infante y va a suponer una paulatina profundización en lo que hoy conocemos como "nacionalismo de clase". Esta intuición va a separar a los andalucistas de la tentación culturalista (ateneísta), obligándoles a profundizar en los problemas socioeconómicos de Andalucía, de modo especial en el tema de la tierra. El viraje se va a producir a partir de 1913, tras la celebración del I Congreso Internacional Georgista celebrado en Ronda. Las Asambleas de 1918 y 1919 celebradas en Ronda y Córdoba respectivamente van a dar contenido político al proyecto económico. El Manifiesto Nacionalista de Córdoba (1919) es la mejor expresión de esta etapa. Andalucía va a ser considerada como Nacionalidad, como la Nación de la mayoría de los andaluces pertenecientes a la clase trabajadora, dispuestos a secundar el protagonismo de la clase jornalera. Con el advenimiento de la República, las Juntas Liberalistas van a centrar sus esfuerzos en la consecución del soñado Estatuto de Autonomía concebido como instrumento de liberación del pueblo andaluz (de ahí la denominación de "liberalistas"). Es el momento en que se acuña y difunde el grito de ¡Viva Andalucía Libre! con el que moriría Blas Infante.
- 1.2.3.- La era de Franco zanjó todo este proceso que, a la luz de los mismos resultados electorales y de la represión del poder central contra el colectivo andalucista, se prometía ascendente. Las Juntas Liberalistas, tras la muerte de Blas Infante, diezmadas en la guerra civil, debieron limitarse materialmente a sobrevivir en la clandestinidad, hasta encontrar el modo de transmitir a las nuevas generaciones el rico patrimonio de que eran depositarias, lo que ocurrió en el acto celebrado en Ronda en 1978.
- 1.2.4.- La profundización en los textos históricos, así como nuestra propia capacidad de análisis de la realidad de Andalucía en el inmediato posfranquismo, nos ha conducido a la elaboración consistente de la teoría del andalucismo, de la que tenemos una muestra en la Declaración del II Congreso del PSA (Partido Andaluz).
- 1.2.5.- Gracias a estos esfuerzos sabemos que el andalucismo opera en un campo constituido por una serie de variables, en consonancia con la situación estructural de Andalucía antes descrita: la variable norte-sur, el eje centro-periferia, así como la antigua contienda expresada en el antagonismo derecha-izquierda (lucha de clases). El andalucismo es fruto de la conjunción de las variables "sur" (subdesarrollo), "periferia" (descentralización-autonomía) e "izquierda" (socialismo).
- 1.2.6.- Al constituir esta constelación de variables, el andalucismo no puede coincidir ni con los esquemas clásicos de la izquierda, ni con las ideologías e intereses que propugnan los nacionalismos del Norte, ni con los planteamientos centralistas (estatistas) de la derecha y de la izquierda.
- 1.2.7. El nacionalismo inherente al andalucismo difiere cualitativamente de los nacionalismos del Norte (casi todos burgueses). El nacionalismo andalucista tiene que responder a las exigencias de un país como Andalucía sometido aún a las leyes del subdesarrollo, por su dependencia económica y su función de colonia interior.

1.2.7

JAEN y ANDUJAR Añadir: que la colonización andaluza es económica y cultural.

1.2.8.- El andalucismo tampoco tiene nada que ver con el centralismo. El primer criterio que debe tener claro un andalucista es que andalucismo y centralismo se excluyen mutuamente, son incompatibles de hecho y de derecho. El andalucismo cree en la "autonomía generatriz", la que procede de "abajo a arriba", mientras el centralismo propone una "autonomía otorgada" por los poderes centrales. El andalucismo habla, en consecuencia, de Andalucía como nacionalidad, mientras el centralismo considera a Andalucía como una región, parte integrante de la única nación, la española. El andalucismo pretende la creación de un "poder andaluz" que ponga en marcha la revolución económica, social y cultural que Andalucía necesita, mientras el centralismo propugna la potenciación de un Estado benefactor que ejerza en Andalucía su paternalismo reformista y limosnero. El andalucismo plantea la defensa y promoción de la cultura andaluza, expresión de la personalidad del pueblo andaluz, mientras el centralismo alimenta un sincretismo cultural tendente a hacer desaparecer las diferencias entre las culturas autóctonas de la península. El andalucismo cree en el "ideal andaluz" -expresión acuñada por Blas Infante y que es su interpretación política de la "idea" de los movimientos anarquistas-, en Andalucía como pueblo diferenciado, mientras el centralismo trata de reducir este ideal a sus aspectos más superficiales, como reclamo turístico o modas intelectuales. El centralismo piensa en la "desconcentración" (descentralizar para dominar mejor), mientras el andalucismo plantea la autonomía e interdependencia de los pueblos de España.

1.2.8

JAEN y ANDUJAR Debe decir: "El andalucismo habla en consecuencia de Andalucía como nacionalidad, como país y como nación mientras..."

1.2.9.- Por otra parte, al tratarse de un "nacionalismo de clase", el andalucismo tampoco coincide con los esquemas de la izquierda clásica, defensora de un internacionalismo indiscriminado, y preocupada más por un cambio de poder en el ámbito del Estado, que por una transformación autogestionaria de la sociedad. El andalucismo es socialismo porque propugna la socialización económica y cultural, considerando al municipio y la comarca como centros de este proceso. La base de socialización económica sería la reforma agraria y la dotación a los municipios de un poder económico auténtico.

1.2.9

SEVILLA Donde habla de la "comarca como centro de este proceso", creemos que se expresa mejor la idea empleando la palabra "motor" en vez de "centro". A partir de esta frase suprimir lo que queda del párrafo. Sin embargo, se echa en falta un párrafo que se extienda sobre la reforma agraria como una de las bases de socialización.

1.2.10.- Nada de esto tiene que ver con la concepción de un socialismo de Estado, opresor de las libertades y encubridor de neoimperialismos y neocolonialismos. El andalucismo se presenta como un modelo de "socialismo indígena" que, dada su riqueza, no tiene necesidad de importar modelos extraños a la indiosincrasia de los andaluces.

1.2.10

SEVILLA Suprimirlo íntegramente.

1.3.- Realizaciones por Andalucía

1.3.1.- El PSA, recogiendo la tradición del andalucismo histórico, ha añadido sin embargo a la misma una doble aportación científica: la utilización del socialismo científico como instrumento de análisis y transformación de la realidad andaluza; y la organización del movimiento social andalucista en partido político, en vanguardia del andalucismo sociológico y cultural. Ambas aportaciones constituyen sin lugar a dudas el mejor servicio a la causa del andalucismo en el inmediato posfranquismo. (I y II Congresos).

1.3.2.- La síntesis final del proceso, la consideración del andalucismo como "nacionalismo" y "socialismo", o como "nacionalismo de clase", supone el término y la culminación de un largo camino dialéctico que, arrancando de los federales ha necesitado de nuevos análisis y nuevas síntesis, hasta su coronamiento definitivo y su configuración organizativa.

1.3.3.- La síntesis teórica ha dado lugar a una estrategia que puede resumirse en los siguientes puntos:

- Andalucía no puede salir de la postración y de la pobreza a no ser que se libere de su actual relación de dependencia con las zonas ricas. Las vigentes relaciones económicas son intrínsecamente perjudiciales para nosotros. Las fuerzas del mercado no juegan a favor de la nivelación, sino que tienden a aumentar el desequilibrio.

- Aunque lo más grave que nos ocurre es nuestro grado de subdesarrollo, y el nivel de dependencia, también pesa mucho sobre nosotros el alto grado de contaminación ideológica.

- Dadas las actuales condiciones de Andalucía, la opción nacionalista tiene consecuencias determinantes en el cambio de las estructuras.

- En Andalucía conciencia de pueblo se identifica con conciencia de clase trabajadora. La clase trabajadora puede desempeñar la función histórica de clase nacional, buscando la creación de las clases populares como bloque histórico.

- La clave de solución es política. Sólo una soberanía política (autonomía) es capaz de formular y ejecutar una nueva línea económica, decidida desde dentro, incluidas las acciones conducentes a no ser pisoteados.

- Por supuesto que la subsiguiente soberanía económica no es sinónimo de autarquía, sino que sólo se trata de contar con un poder para fijar la política económica en el contexto español, y hasta en el mundial. Un poder que nos libre de la dependencia que padecemos y nos lleve a la interdependencia económica entre pueblos libres e iguales.

- Por adelantado que soberanía política significa una estructura política viable, real, y en las mejores manos.

- Hay un objetivo inmediato que consiste en la consecución de una verdadera autonomía. La autonomía implica:

- . una profundización en la democracia como acercamiento del poder al pueblo.
- . un nuevo nivel de gestión de los propios asuntos.
- . una promoción del pleno despliegue de nuestras fuerzas productivas.

- Hay un objetivo a largo plazo, una "estrategia global de cambio", que pretende transformar la sociedad, acercándose a un nuevo modelo de la misma en que la calidad y el sentido de la vida sean supuestos que predominen sobre los exclusivamente técnico-desarrollistas. El capitalismo es incapaz de funcionar sin explotación, sin opresión y sin deshumanización.

En Andalucía necesita un partido mayoritario, un partido de masas. ~~Para ello tiene que pagar un cierto precio, tanto respecto a la ideología, como frente al programa político.~~ Un partido de masas no tiene un contenido doctrinario o voluntarista sino que:

- . debe ajustarse a unos límites estructurales socioeconómicos que imponen sus condiciones.
- . debe aceptar una legalidad vigente que también impone unas reglas de juego.

~~Salirse de estas coordenadas supone la clandestinidad o, al menos, el extraparlamentarismo. En definitiva, la ineficacia y, probablemente, la desaparición.~~

1.3.3

SEVILLA Suprimirlo íntegramente. En cualquier caso cambiar los tiempos de los verbos de modo que quede bien claro que esa es la política que se ha hecho y eliminar el último párrafo.

JAEN Párrafo 6º.- Debe decir: "La clave de solución debe ser política, social, económica y cultural". Continuar todo lo demás.

CADIZ y ROTA Añadir al párrafo 9º: "Por lo que el objetivo es la construcción de una sociedad socialista."

Suprimir el párrafo 10º.

JAEN y LINARES Desde "Andalucía necesita un partido mayoritario", propone que se elimine dicho párrafo por su dureza y su reiteración a lo largo de la Declaración.

1.3.4.- Esta estrategia ha presidido hasta el presente nuestros actos como partido político, sobre todo a partir de las elecciones de 1979 en las que obtuvimos un poder, limitado desde luego, pero suficiente como para imponer nuestros objetivos con una cierta fuerza. Así obtuvimos el "grupo parlamentario andalucista", consiguiendo que, por primera vez en la historia de Andalucía, nuestra tierra estuviera representada con voz propia en el Parlamento de España, y consiguiendo, en este terreno, la igualdad con Cataluña y Euskadi.

1.3.4

CADIZ y ROTA Suprimirlo completo.

1.3.5.- Pero de todos modos, tal vez lo más elocuente -o más espectacular- de nuestra aportación haya sido el efecto multiplicador que hemos causado con nuestra simple presencia en la esfera política. Nuestra existencia como colectivo ha obligado a las demás fuerzas políticas a optar por Andalucía, favoreciendo la dinámica increíble en los últimos años de la que todos somos testigos.

1.3.5

CADIZ y ROTA Suprimirlo completo.

1.3.6.- Nuestra presencia en la esfera política ha hecho funciones de catalizador, empujando primero a las formaciones de la izquierda hasta provocar que sus respectivos congresos regionales plantearan la opción nacionalista, optaran abiertamente por cambiar sus denominaciones poniéndose apellidos andaluces, y sobre todo aprobaran una estrategia en favor de la autonomía plena que nosotros defendíamos en solitario. Fruto de esta reacción en cadena fué el 28-F. El partido del Gobierno entró en liza a partir del "voto de censura" que apoyamos y de la "cuestión de confianza" que negociamos para obtener el desbloqueo de nuestro proceso autonómico y su definitivo encauzamiento por el artículo 151 de la Constitución, y sin la humillación de repetir el referendum en Almería -ganado políticamente aunque perdido legalmente- recurriendo al artículo 144 de la Constitución. Artículo vituperado por todos, pero, al final, aceptado por todos.

1.3.7.- Puede por tanto afirmarse que, a partir de nuestra presencia, y por nuestra acción directa e indirecta, se ha quebrado el proyecto autonómico contenido en el Tit. VIII de la Constitución, denunciado por nosotros como discriminatorio, en cuanto defendía una autonomía de primera clase para las llamadas "nacionalidades históricas", y una autonomía inferior para el resto. Andalucía ha roto estos esquemas. Y este fenómeno no puede explicarse sin reconocer nuestra aportación decisiva.

1.3.8.- Hay que tener en cuenta que los españoles heredamos dos modelos de organización del Estado, el federal y el descentralizador. El primero, que arranca de la I República, distribuye competencias políticas entre las nacionalidades para que el Estado llegue a ser cosa de todos los ciudadanos, y no sustituya el protagonismo social, sino que lo estimule. El modelo descentralizador tiende a conservar íntegro el poder del Estado, cediendo a la periferia determinados servicios administrativos.

1.3.9.- El Estado Regional o de las Autonomías, modelo de la Constitución de 1931, recogido en la de 1978, viene a ser una síntesis entre ambos proyectos, pero una síntesis tendenciosa en cuanto abrigaba la intención -no disimulada- de los constituyentes, de aplicar el modelo federal a las "nacionalidades históricas", y el modelo descentralizador al resto de las nacionalidades o regiones. Andalucía ha obligado a la síntesis auténtica, rompiendo esquemas discriminatorios y empujando hacia metas que nos acerquen al modelo federal del Estado.

1.3.10.- Nuestra aportación no se reduce sin embargo al tema autonómico, con ser fundamental. Hemos creado una dinámica de concienciación de nuestro pueblo que creemos imparable, en el sentido de toma de conciencia nacionalista. Estamos colaborando a la apertura de horizontes hacia la transformación económica, social, política y cultural que necesitamos para "volver a ser lo que fuimos, hombres de luz". Y esto en medio de nuestras limitaciones como colectivo, con unos medios muy exigüos, debiendo soportar por otra parte campañas despiadadas tendentes, no sólo a desprestigiarnos, sino a aniquilarnos como grupo político.

1.3.10

JAEN

Añadir al final: "Con lo que Andalucía se quedará una vez más con "políticos" de "partido" y sin voz real del "Pueblo Andaluz".

1.4.- El momento presente

1.4.1.- Dada la situación de Andalucía, un partido nacionalista de clase como el PSA (Partido Andaluz), estará sujeto necesariamente a los condicionamientos estructurales y coyunturales de la formación socio-económica andaluza. Desde el punto de vista estructural existen condicionamientos muy graves, como la excesiva fragmentación de la población activa andaluza fruto a su vez de la dependencia económica que sufre nuestra tierra y que hace que esa población activa se encuentre demasiado dispersa o distanciada según las actividades o sectores.

1.4.2.- Por otra parte, un nacionalismo de clase encontrará siempre la enorme dificultad de imponerse en un clima culturalmente adverso, ya que la dependencia económica engendra una "subcultura de dependencia", una mentalidad que conlleva la actitud de esperar siempre de "otros" la solución de los problemas que sólo pueden resolverse con el protagonismo de quienes los sufren. Una subcultura de dependencia tenderá por lo mismo a confiar en las formaciones políticas "más fuertes" (numéricamente) o más poderosas desde el punto de vista del Estado, aunque sean centralistas, es decir, aunque estructuralmente vayan en contra del despegue autonómico, ya que quien aspira a dirigir el Estado es lógico que pretenda asumir el poder indiviso.

1.4.2

JAEN

Añadir después de "Otros" 'el milagro de la solución a los problemas', siguiendo hasta el final.

1.4.3.- La estrategia de "no alineamiento" propia de un partido nacionalista que tiene que mostrarse equidistante de los centralismos de la derecha y de la izquierda, puede ser considerada ambigua desde unas posiciones izquierdistas, fruto a su vez de las condiciones de lumpemproletariado en que se encuentra una gran parte de la población activa andaluza. El gravísimo problema del paro no hace sino aumentar este sector. La desinformación del resto, hace lo demás.

1.4.3

SEVILLA

Sustituir la palabra "equidistante" por "distante".

JAEN

Añadir: "A la desinformación" 'o información tendenciosa' del resto, hace lo demás.

1.4.4.- Este conjunto de factores, entre otros, ha provocado en el seno del andalucismo político una crisis que se ha traducido en las actitudes siguientes: en primer lugar, en una sensación de pérdida de espacio político, una vez que la izquierda tradicional asume supuestamente la defensa de los intereses de Andalucía, y se pronuncia a favor de una autonomía plena para nuestra tierra. Para los que mantienen esta actitud, la "conversión" de la izquierda (bien orquestada por sus aparatos de publicidad y propaganda) ha supuesto la pérdida de identidad del andalucismo como colectivo político; y no creen necesario mantener una organización autónoma ya que toda la izquierda andaluza es "andalucista". Es cualitativamente distinta la actitud de los que, aun estimando la necesidad de la existencia del PSA, creen que ha perdido su protagonismo en la defensa de la autonomía andaluza y propugnan una radicalización del partido; si ello no es posible -dicen- no merece la pena que el PSA (partido Andaluz) sobreviva como colectivo. Otros, en fin, piensan que el PSA ha adoptado actitudes ambiguas por culpa de la dirección y que se hace indispensable cambiarla; hecho esto, todo quedaría arreglado porque es necesario que alguien cargue con las responsabilidades de los errores cometidos -afirman-. Estos análisis estructurales, coyunturales y personales no son sino manifestaciones diversas de un mismo problema de fondo: la pérdida, en algunos, de identidad andalucista; en ellos han prevalecido más los criterios izquierdistas que los nacionalistas, más los planteamientos obreristas que los de clase, más los planteamientos idealistas que los realistas, más la crítica indiscriminada que la autocrítica.

1.4.4

CADIZ y
ROTA

Suprimirlo completo.

JAEN

Añadir al final: "y más atentos a su protagonismo político que al interés andaluz".

SEVILLA

Cambiar el último párrafo por este otro: "Estos análisis estructurales, coyunturales y personales no son sino manifestaciones diversas de un mismo problema de fondo: el proceso dialéctico inherente a todo partido de vanguardia, que genera fuertes tensiones en su seno. Este fenómeno no es nuevo en la historia de nuestro partido. La diferencia con otras crisis anteriores radica en que al contar con poder institucional, alcanza una mayor repercusión en los medios de comunicación y otros partidos tienen más tentaciones de manipular."

1.4.5.- Los hechos acontecidos en los últimos meses han constituido el mejor mentís a todos estos planteamientos. La supuesta derechización del PSA ha sido desmentida por la aparición a nuestra derecha de un nuevo partido de obediencia andaluza. Por otra parte ha bastado un simple cambio de Gobierno para demostrar las profundas diferencias políticas del partido con la derecha centralista: el único grupo parlamentario no recibido por el actual Presidente del Gobierno para consultar en la "concertación" autonómica, ha sido el andalucista.

1.4.5

CADIZ y Suprimirlo íntegro.
ROTA

SEVILLA Suprimirlo íntegro.

1.4.6.- Pero hay más. A la hora de la verdad, con motivo de la aprobación del Proyecto de Estatuto de autonomía para Andalucía, nos hemos vuelto a quedar solos en la exigencia del mejor Estatuto para nuestra tierra. No hemos conseguido introducir en el texto enmiendas fundamentales. Ni siquiera hemos conseguido que en un preámbulo se reconozca la labor de Blas Infante y de los andalucistas históricos. Por otra parte, ha bastado un cambio en la marcha de la transición democrática para que los líderes políticos de los partidos centralistas vuelvan a mostrar, sin disimulos, sus actitudes anti-autonomistas de fondo, declarando la guerra a los nacionalismos, a los símbolos de los pueblos de España, mientras se acusa a los partidos regionales de provocar la desestabilización del Estado.

1.4.7.- Los acontecimientos del pasado mes de febrero, relacionados con el intento de golpe militar, han dado la razón a la política de moderación llevada a cabo por la dirección del PSA en la actual legislatura. Política de moderación que no ha supuesto, ni mucho menos, la traición a nuestros planteamientos fundamentales, como sí ha ocurrido en amplios sectores de la izquierda. En los dos años de legislación, jamás el grupo andalucista ha cedido parcelas de su libertad a la hora de pactar con el Gobierno temas que pudieran frenar las exigencias progresistas de nuestra sociedad y, sobre todo, mermar los intereses de la clase trabajadora. Y en cuanto se refiere a Andalucía hemos sido el único grupo que ha sabido anteponer los intereses de nuestra tierra a los intereses de partido.

1.4.7

SEVILLA Suprimir hasta el segundo punto y seguido.

1.4.8.- Aunque hemos cometido errores, éstos han sido fruto principalmente de nuestras propias limitaciones como colectivo, sobre todo a la hora de controlar la información. Nuestro verdadero problema es que carecemos de medios para informar a nuestra base y a nuestro pueblo con la exactitud y urgencia que exigen las circunstancias. Así, las campañas desatadas contra nosotros, no encuentran la réplica conveniente.

1.4.8

SEVILLA Suprimir la frase "sobre todo a la hora de controlar la información".

1.4.9.- Otra limitación importante es la que se origina de la desproporción entre las necesidades abrumadoras de Andalucía y nuestras posibilidades reales de poner en marcha los mecanismos que deben resolverlas. Tenemos más apariencia de poder que poder real. Y esto muchas veces el pueblo no lo ve, al tratar de compararnos ingenuamente con vascos y catalanes por el mero hecho de tener en el Parlamento un número equivalente de diputados.

2.- De cara al futuro

2.1.- El contexto internacional

- 2.1.1.- La década de los sesenta se cerró con un balance positivo, como década de la esperanza. En ella se desarrolló un síndrome enormemente sugerente con una serie de ramificaciones y síntomas: el mayo francés, la primavera de Praga, la revolución cultural china, la contestación universal a la guerra del Vietnam, la política kennedyana de la "nueva frontera", la celebración del XX Congreso del PCUS y la Era Krushev, la vía chilena al socialismo, el final de los colonialismos, el resurgir de los nacionalismos, la celebración del Concilio Vaticano II...
- 2.1.2.- Toda la sintomatología de los sesenta apuntaba en la dirección de buscar una salida a los esquemas estructurales heredados de la II Guerra Mundial. La política de bloques, el dominio de las dos grandes potencias, la división del mundo en dos hemisferios, así como las sucesivas experiencias de "guerra caliente", "guerra fría", coexistencia pacífica, aparecían como fórmulas agotadas que estaban exigiendo un replanteamiento a fondo de la política mundial.
- 2.1.3.- Junto al fortalecimiento de Europa y la aparición de China, como nuevos interlocutores, parecía potenciarse la estructuración del Tercer Mundo, o el bloque de los "no alineados", lo que constituía realmente una esperanza en el sentido de cambio estructural de las relaciones internacionales.
- 2.1.4.- Pero los acontecimientos de la década de los sesenta tenían otra dimensión no menos importante: se trataba de buscar una salida al impasse mundial, no sólo en el terreno estructural, sino también en el ideológico. A la contestación generalizada a la ideología tecnocrática, proveniente de modo fundamental de los medios universitarios, se unía el malestar en la izquierda provocado por las denuncias contra el stalinismo. A partir de estas nuevas actitudes, se fué abriendo paso la idea de "volver a las fuentes" socialistas, rechazando la perversión intrínseca del capitalismo y las perversiones históricas del socialismo. Fruto de esta conjunción fué el planteamiento del socialismo de autogestión, la utopía del siglo XX.
- 2.1.5.- La década de los sesenta añadiría nuevos datos a esta búsqueda común de sentido y significado, de objetivos sociales y políticos. La crisis económica basada fundamentalmente, pero no exclusivamente, en la crisis energética, trajo consigo la polémica sobre "los límites del crecimiento". Esta polémica suscitada desde instancias intelectuales, constituía una profunda crítica a la política de potencia, a la política desarrollista y consumista de la posguerra, fruto a su vez de la ideología tecnocrática o "ideología de la eficacia".

2.1.5

AGA Supresión total por confuso y falta de rigor científico. La polémica sobre "los límites del crecimiento" fue promovida por el "Club de Roma" y elaborada por el Instituto Tecnológico de Massachusetts con una finalidad totalmente distinta a la que aparece en este punto".

- 2.1.6.- Este conjunto de factores, con los pronunciamientos en favor de la defensa del medio ambiente, y de la calidad de vida como aportación positiva, introdujo una nueva dinámica y un elemento nuevo en la dialéctica global. A la contradicción Estado-Sociedad, a la lucha de clases (izquierda-derecha) al rechazo de los colonialismos e imperialismos (diálogo norte-sur) se unía ahora la necesidad de superar la obsesión por el PNB (producto nacional bruto) en favor de una política de calidad.
- 2.1.7.- Por otra parte, el volumen de la gran empresa moderna en el neocapitalismo, multinacional y multifacial en la mayoría de los casos, y la vinculación de estos conglomerados a la máquina tecnoburocrática del Estado, constituía un nuevo dato que obligaba por sí mismo a un replanteamiento de la economía, de la política, y de la organización de los movimientos sociales, partidos y sindicatos.
- 2.1.8.- En este mismo contexto asistíamos al nacimiento de marcos supraestatales de la economía y de la política, como el caso de las Comunidades Europeas. Pero simultáneamente, la indefensión en que quedaban determinados territorios ante las nuevas circunstancias, así como la deshumanización creada por el gigantismo económico y tecnológico, provocaba la necesidad de proclamar la defensa de un mundo humano, a la medida del hombre, en el que fuera posible conjugar los ideales de autogestión y de autonomía. Estas circunstancias constituyen la base de los nuevos nacionalismos, especialmente de los centrados en territorios que habían hecho funciones de colonias dentro de las fronteras de los propios Estados: Gales, Bretaña, Córcega, el Mezzogiorno italiano, Andalucía.
- 2.1.9.- Curiosamente entre los proyectos iniciales que se debatieron a la hora de poner en marcha los ideales comunitarios europeos se habían creado ya esta dialéctica: frente a los enunciados de De Gaulle que hablaba de una Europa de las naciones, Schumann y Spaak insistieron precisamente en la Europa de las regiones. Se comenzaba a vislumbrar entonces el peligro de un excesivo centralismo burocrático como el que padece la CEE en la actualidad, así como la tendencia a un dirigismo por parte de los miembros más potentes de la Comunidad. Temores bien fundados si se observa la actual dictadura de Francia sobre la "Europa verde" o de Alemania sobre la "Europa financiera".
- 2.1.10.- En una palabra: el Estado Moderno, fortalecido al amparo de las Revoluciones burguesas, se encontraba sometido a una doble dinámica que anunciaba su "superación" como fórmula política y económica: por una parte, surgían organismos supraestatales; por otra parte, se asistía a una revitalización de los nacionalismos de base, de las antiguas naciones subsumidas en la política centralista del Estado burgués (centralista en el interior y colonialista en el exterior y en el interior).

2.2.- La realidad española

- 2.2.1.- El régimen del General Franco ha significado para España un fortalecimiento del aparato del Estado, la creación de una tecnoburocracia centralizadora en lo político. En lo económico ha significado el fortalecimiento de una política desarrollista y consumista, inspirada a partir de los años cincuenta en la ideología tecnocrática. España durante el franquismo se ha convertido en campo abonado para la presencia de las Multinacionales, y en bastión de los Estados Unidos, debido a sus notables condiciones estratégicas.
- 2.2.2.- La transición democrática se está desarrollando en medio de grandes contradicciones, consecuencias del choque entre los condicionamientos del régimen anterior y la aceptación de las nuevas tendencias y actitudes por las fuerzas progresistas, de modo especial por la base -no tanto por la dirección- de los movimientos sociales.

2.2.2

JAEN

Añadir al final: "En los distintos pueblos del Estado."

2.2.3.- La salida del franquismo se quiso organizar desde las instancias nacionales e internacionales, según el modelo que prevaleció en la Europa de la posguerra, tras la derrota del nazi-fascismo. Este modelo que inspiró a los partidos hegemónicos de la posguerra fué el autocalificado centro democrático, una democracia inspirada en el humanismo cristiano, pretendidamente equidistante entre el "integrismo" y la "revolución". La democracia cristiana de Adenauer (heredera del "zentrum" alemán), la fórmula homónima de De Gasperi en Italia, así como el MRP francés. En la España posfranquista, la UCD va constituir la versión local de esta tendencia europea que pretende hacer olvidar el desprestigiado término "derecha", protagonista de cuarenta años de dictadura, para poder seguir haciendo política de "derechas". Para que esta derecha aguada sea operativa, ha sido necesario crear, simultáneamente, una izquierda también aguada: la socialdemocracia. De forma que alternando en el gobierno los centralismos de "centro-derecha" y "centro-izquierda" queden eliminadas las dictaduras de derecha y de izquierda y, en todo caso, cualquier tentación autonomista que quiebre el modelo de los vencedores de la II Guerra Mundial.

2.2.3

EVILLA

Añadir al final: "Sin embargo en España no se daban a la muerte Franco las mismas condiciones que en la Europa de la posguerra, ya que seguían dominando las esferas de poder político, militar y económico las mismas fuerzas soportes del anterior régimen.

Esta es la causa de que los continuos ataques a la democracia que realizan las bandas fascistas y los intentos golpistas, gozan de la mayor impunidad. Los directores de la reforma actuaron enérgicamente y sin vacilación contra los miembros de las FOP y las FF.AA. que públicamente habían declarado ser demócratas como la UMD y la Unión Sindical de Policía, mientras que dejan sin cartigo acontecimientos tan graves como la Operación Galaxia, dejan en libertad a los guardias asaltantes al Congreso, dan oscuras explicaciones para justificar la "pérdida" de asaltantes del 23.M.

2.2.4.- Las condiciones socioeconómicas españolas, el marco de la crisis internacional, la fuerza de los partidos progresistas, el despertar de los nacionalismos, junto a problemas inherentes al malestar de las sociedades neocapitalistas, como el terrorismo, el paro o la delincuencia, amén de los intereses internacionales afincados en España, junto a las nostalgias de una oligarquía veterocapitalista y el descontento de las instituciones favorecidas en el antiguo régimen, han colocado a España en unas condiciones peculiares que la están separando de la trayectoria europea y la están empujando a la imitación de modelos tercermundistas de "democracias controladas y vigiladas".

2.2.4

EN

Añadir al final: "Produciendo con su involución democrática, un desprestigio del poder popular, en favor de su planteamiento tecnocrático y oligárquico, dando origen a una sociedad de consumo, creadora de falsas necesidades."

2.2.5.- Este último modelo es el que ha ido prevaleciendo en determinadas áreas del Tercer Mundo, sujetas continuamente a las amenazas de los golpes militares. Es la solución encontrada para países como Perú, Ecuador, Bolivia... y que parece adueñarse del contexto hispano a partir del fallido golpe del 23 de febrero de 1981. El modelo de "democracia restringida" puede significar la búsqueda de una configuración política original para los países que, dentro del área de influencia de los Estados Unidos, se encuentran sin embargo en situación de capitalismo dependiente, cabalgando entre el "primer mundo" y el "tercer mundo".

2.2.6.- Desgraciadamente esta tendencia se ve alimentada por la actitud colaboracionista de la oposición española. Posiblemente porque estas fuerzas no pueden hacer otra cosa, dadas las circunstancias y el dominio real de los poderes fácticos. Pero también porque padecen un espejismo que los lleva a la ceguera más inconfesable: a la ingenuidad de creer que, como alter natives de gobierno, deben colaborar en la limpieza de obstáculos que les lleve en su día a gobernar con lucimiento.

2.2.7.- Este error nos está conduciendo a la anulación práctica de la oposición en nuestro país, y a la consiguiente derechización "justificada" y "legitimada" por todos. Más aún, la debilidad y vulnerabilidad demostrada por la clase política, lejos de disminuir el crecimiento potencial de los poderes fácticos, está contribuyendo a su solidificación e implantación. Lo que puede hacer inevitable la asunción crónica del modelo de "democracia vigilada".

2.2.7

JAEN

Añadir al final: "Controlada y mantenida por los entes de la Dictadura, cubiertos por una máscara democrática."

2.2.8.- La nueva estrategia de "concertación" que padecemos, con la anuencia de la derecha y de la izquierda, se dirige principalmente a los siguientes objetivos: la satelización de los Estados Unidos, a través de la entrada en la OTAN y de la renovación del tratado de facilidades militares a USA; el impulso a la energía atómica, fruto a su vez de la dependencia americana; el freno a las autonomías y el fortalecimiento del Estado al servicio de los intereses de las Multinacionales; la congelación de los intereses de la clase trabajadora, así como la domesticación de sus instituciones más importantes: partidos y sindicatos.

2.2.8

JAEN

Añadir al final: "Partidos y sindicatos centralistas, más atentos al poder institucional que a los problemas reales del pueblo."

2.2.9.- En una palabra: se consolida la democracia formal (con algunos recortes importantes) y se congela la democracia real. En este contexto, los nacionalismos de clase que, como el andaluz, propugnan un poder económico que defienda los intereses de las zonas oprimidas, se convierten en uno de los objetivos al que debe dirigirse el aparato bélico del sistema. Es decir, se intentará destruir por todos los medios posibles cualquier demanda mínimamente consistente en este sentido. Operación en la que estarán de acuerdo la derecha y la izquierda.

2.2.9

JAEN

Añadir al final: "centralistas".

SEVILLA

Añadir al final: "centralistas, con diferentes intereses. Para la derecha es pérdida de poder económico lo que está en juego. La izquierda centralista sospecha que puede perder poder político que aún no ha conquistado. Y ninguna de las dos está dispuesta a que esto ocurra."

2.2.10.- Mientras se prepara la artillería pesada contra las supuestas pretensiones de debilitación del Estado, cunde el desencanto político de las masas, perdidas entre tanta ambigüedad, tanto oportunismo y tanta manipulación, lo que tiende a traducirse en abstencionismo y que ya comenzamos a comprobar en las pasadas elecciones. Esta tendencia es particularmente grave en Andalucía por el apoliticismo endémico que padece nuestro pueblo en su ya larga experiencia de desengaños.

2.2.10

JAEN

Añadir al final: "y alimentados por entes del poder estatal, más que por su falta de conciencia de pueblo andaluz".

2.3.- Hacia una nueva estrategia del PSA (Partido Andaluz)

2.3.1.- Desde todos los frentes, hemos de constatar que nuestro partido se encuentra sometido a una difícil coyuntura. La crisis interna, por un lado, y la situación política general del país, por otro, son lo suficientemente graves como para obligarnos a replantearnos seriamente cual ha de ser, tanto la táctica como la estrategia, en nuestro más inmediato futuro.

2.3.2.- Para nadie es un secreto que el bloque en el poder -aristocracia financiera con el apoyo de los poderes fácticos- se ha decidido abiertamente por una reconducción del proceso de la transición hacia unas fórmulas más controladas. Hay una "clase nacional dominante", mezcla de aristócratas y financieros, que siempre apostó por una "democracia limitada y otorgada" que no rebasara a la que, en su día, quiso hacer el Gobierno Arias Navarro (Noviembre de 1975 - Julio 1976). Esta clase dominante vuelve ahora por sus fueros, ante la carencia de una fuerte burguesía española que, segura de sí misma, se hubiese decidido por una democracia formal y parlamentaria. La fórmula de transición política desarrollada por Suarez, con más o menos éxito, pero en cierta manera progresista, se ha visto desasistida de todo apoyo de clase. La burguesía española poco a poco le ha venido negando el visto bueno. El fallo de la transición es que entre nosotros no existe una burguesía fuerte. Cuando la burguesía es fuerte, juega la carta de la democracia formal y parlamentaria; cuando es débil apela a la autocracia. La debilidad política y asociativa de la burguesía española es manifiesta. Nos encontramos, pues, en un proceso involutivo, cuyo alcance y cuyas significaciones son, hoy por hoy, difícilmente previsibles. Pero lo que es cierto es que van a poner estrechos límites a la democratización del país.

2.3.2

VILLA

Suprimir: "pero en cierta manera progresista."

Sustituir "El fallo de la transición es que entre nosotros no existe una burguesía fuerte" por "Una de las causas que han impedido el pleno desarrollo de la transición ha sido la inexistencia de una burguesía fuerte."

2.3.3.- En este proceso involutivo es evidente que la "concertación" del proceso autonómico no supone otra cosa que la detención del mismo; y el propósito de modificar la ley electoral, una pretensión de anulación de los partidos nacionalistas. No por azar, el primer objetivo de esta recesión involutiva consiste en paralizar el proceso autonómico, ya que éste supone, indudablemente, el mayor peligro para perpetuar el absoluto dominio de clase que ejerce sobre todo el Estado español. Lo más llamativo de este proceso involutivo es el asentimiento pasivo, cuando no la colaboración cómplice, que al mismo están dando los partidos centralistas de la izquierda. Es como si quisieran neutralizar los elementos involutivos incorporando gran parte de su programa.

2.3.3

VILLA

Al final del primer punto matizar "...partidos nacionalistas de izquierda".

En el segundo punto introducir lo subrayado: "...el absoluto dominio de clase que el bloque en el poder ejerce..."

2.3.4.- Junto a esta contraofensiva por arriba nos encontramos con una pérdida de la capacidad de presión por abajo. A esta desmovilización popular no somos ajenos. Culpablemente, todos los partidos de la izquierda. Aunque también es cierto que nos encontramos con una sociedad apática y desculturizada políticamente por el franquismo. A las largas décadas de mensajes sobre la degradación de la política emitidos por el franquismo, se han unido las rotaciones reales de nuestros políticos; hasta el punto de que, para amplios sectores de la opinión pública, la política es considerada hoy como sinónimo de corrupción. Falta, pues, credibilidad política. Aparte de que toda política caracterizada por el compromiso -consenso o concertación- la vedan al pequeño círculo de líderes, mientras el pueblo permanece la zona, como abyecto espectador.

2.3.4

JAEN

Añadir al final: "Obligado a cumplir las decisiones del poder político aún en contra de su voluntad."

SEVILLA

Se suprime la palabra "apática".

Añadir lo subrayado: "...las actuaciones reales de nuestros políticos que no han sido capaces de mantener la ilusión y la esperanza de un pueblo convencido de que la democracia iba a resolver los problemas y que los partidos políticos sabrían canalizar efectiva y honradamente sus deseos." A continuación matizar: "...la política sigue siendo considerada..."

2.3.5.- A esta situación política por arriba y por abajo, ambas en fase regresiva, se une nuestra propia crisis interna como partido, que ha dado lugar al lamentable espectáculo que hemos ofrecido a la opinión en los últimos meses, y a la grave desmoralización sufrida por nuestra propia militancia.

2.3.5

JAEN

Añadir al final que en ciertos sectores ha estado más preocupada por la información de grupos no nacionalistas, que a su profundización de su conciencia andalucista.

2.3.6.- La coyuntura, en definitiva, no puede ser peor para nuestro partido, y ésta es la primera constatación que, en este IV Congreso hemos de hacer. No podemos hacer un congreso eufórico y triunfalista, sino uno de reflexión y autocrítica, que nos sirva para reafirmarnos en nuestra identidad como partido, y para trazar las líneas maestras de una política de resistencia. El partido hay que mantenerlo contra viento y marea, no puede desaparecer, por la sencilla y elemental razón de que es absolutamente necesario al pueblo andaluz. Si nadie pone en duda su utilidad, especialmente demostrada en los dos últimos años, con más razón hay que tener muy claro el importante papel que tiene que desempeñar en los difíciles días que nos esperan. Hay que volver, pues, a nuestros "cuarteles de invierno", y prepararnos para la resistencia. Nuestro principal objetivo es sobrevivir como el partido que representa la identidad y la soberanía del pueblo andaluz.

2.3.6

SEVILLA

Suprimir íntegro.

2.3.7.- Bajo estas coordenadas, es evidente que el Congreso hay que plantearlo como un nuevo punto de partida. Nos hemos visto envueltos en un modo de hacer la política -característico de la etapa Suarez- que puede considerarse como clausurado. Ha sido necesario hacer mucha maniobra por arriba; se ha funcionado mucho en la altura; se impone una nueva forma de hacer política, adecuada a las nuevas circunstancias, dando primacía a los aspectos internos, buscando la consolidación del partido y el fortalecimiento de sus estructuras.

2.3.7

JAEN

Añadir al final: "y la implantación en los sectores populares y obreros de Andalucía".

SEVILLA

Debe comenzar diciendo: "En estas circunstancias..."
Más adelante matizar: "...se ha funcionado mucho en la altura olvidando a la base."

2.3.8.- El Congreso es una respuesta a la situación actual del partido, del país y de las autonomías. Pensamos que a raíz del mismo, nuestra línea de actuación inmediata debe dividirse en dos vertientes, las cuales, por otra parte, están dialécticamente entrelazadas y se complementan.

2.3.9.- Una, la vertiente interna, hacia adentro, de retoño y fortalecimiento de nuestro partido después de la crisis. Abarcaría tres puntales:

- absoluta nitidez en nuestros planteamientos teóricos de nacionalismo de clase. Es decir, afianzamiento de nuestra identidad como partido.

- mayor eficacia en nuestra organización interna, o sea, mejorar el funcionamiento del mismo.

- asegurar y consolidar nuestro sistema de financiación al objeto de que tenga la imprescindible solidez y solvencia.

2.3.10.- Otra, una vertiente externa, de actuación política propiamente dicha, de incidencia en la vida social y política del país. Abarcaría dos facetas:

- una estrategia de penetración en el sistema social andaluz, de presencia en la sociedad civil.

- una estrategia de incidencia en el proceso autonómico de tal forma que, cualquier actuación, sirva a modo de foco iluminador de conciencia para el pueblo andaluz.

2.3.10

VILLA

En el segundo guión añadir: "Para ello no basta hoy en día, la tradicional presencia militante allí donde los ciudadanos se asocian -sindicatos, asociaciones de vecinos, etc.-, sino, que es preciso incidir de manera eficaz en los modernos medios de comunicación y potenciar medios propios que existen ya, si bien en precario."

2.3.11.- La primera pregunta a dilucidar, por lo tanto, sería la siguiente: ¿qué programa de partido? ¿qué índole de partido?; hay que hacer un programa de gobierno con las medidas a tomar y la forma de mejor organizar nuestra comunidad autónoma. Pero ello sería absolutamente estéril si no se tiene en cuenta la correlación de fuerzas, es decir, con qué poder se puede llevar a la práctica. No se trata sólo de saber cómo hacer las cosas, sino de contar con poder para hacerlas. Ambas coordinadas son necesarias.

2.3.12.- Por lo tanto, tenemos, prioritariamente, que analizar la forma de construir la fuerza capaz de llevar este programa a cabo. Una tarea fundamental y clave para el partido es la de convertirse en fuerza hegemónica en el contexto de la autonomía andaluza. Sin ello, todos los programas se reducirían a papel mojado, por muy elaborados técnicamente que estuviesen.

2.3.13.- La pregunta se presenta clara: A pesar de la difícil situación actual, ¿cómo construir el partido hegemónico de que tan necesitada está Andalucía? ¿Qué índole de partido, y apoyado en qué sectores ha de constituirse para que sea eficaz?. Pensemos, de entrada, que no se trata de hacer un partido testimonial, muy puro ideológicamente, muy limpio en sus tácticas y estrategia política, pero absolutamente inútil para el pueblo andaluz. Hemos de construir un partido que esté en la brecha, manchándose, si es preciso, en la realidad -fea realidad- de nuestro pueblo, pero en definitiva, siempre sirviendo, o lo que es lo mismo, siendo útil al pueblo andaluz.

2.3.13

VILLA

Modificar el último punto: "Hemos de construir un partido que esté en la brecha, en la realidad -fea realidad- de nuestro pueblo, siempre sirviendo..."

2.3.14.- En primer término, no podemos ser un partido exclusivamente de cuadros, burocratizado, con un aparato profesionalizado, y que sólomente recurre a la militancia para pegar carteles, hacer propaganda o promocionar el voto. Nuestro partido tiene que ser un partido participativo, en el que la dialéctica base-dirección funcione en los dos sentidos, y sea mutuamente enriquecedora. Hay que esforzarse en este sentido. Jamás seremos un partido fuerte, un partido que incida en la realidad andaluza, si no nos encontramos estrechamente unidos a la base, a nuestra militancia, en primer lugar, y al pueblo andaluz en su conjunto, en segundo término. Distanciado de las masas, actuando en la superestructura, por muy hábilmente que se haga, por mucho éxito maniobrero que se tenga, siempre se será un muñeco de pies de barro, expuesto a derrumbarse al primer contratiempo. No basta con habilitar cauces estatutarios para que esa dialéctica base-dirección sea real, sino que efectivamente hay que cumplirla y actuar así. No se trata exclusivamente de la acumulación de poder institucional, sino de ejercer, simultáneamente, una acción concienciadora del pueblo andaluz. Es decir, en definitiva, que toda acción ha de estar fundamentalmente orientada en función de su repercusión en el pueblo, del papel concienciador que en el mismo pueda ejercerse. El objetivo prioritario del partido, en este campo, es la transformación del incipiente sentimiento andalucista actual, en una verdadera conciencia de nacionalismo popular y de clase. Y este objetivo jamás podemos ni debemos perderlo de vista.

2.3.14

JAEN

Debe decir: "Nuestro Partido, como autogestionario, tiene que ser un partido participativo..."

LINARES

Añadir un punto en el que se reivindicquen las palabras "nación" "País" y "Nacionalidad".

SEVILLA

En la primera línea suprimir la palabra "exclusivamente". Modificar en la línea siete: "...si no nos encontramos estrechamente unidos base y dirección y en conexión con el pueblo andaluz en su conjunto."

2.3.15.- En segundo lugar, aunque nuestro partido es un partido de clase, está protagonizado por hombres y mujeres de las clases populares, y sirve fundamentalmente a los intereses de las mismas, es evidente también que para tener fuerza y cambiar las estructuras socioeconómicas andaluzas, necesita la colaboración de otros muchos sectores sociales, y no puede menos preciar el apoyo que, desde fuera, puedan prestarle. Desde el momento que somos demócratas, ~~y aceptamos las reglas de la democracia burguesa parlamentaria~~, hemos de reconocer el principio de la mayoría; hemos de contar con la ayuda de todas aquellas fuerzas progresistas que puedan ser beneficiosas para nuestra causa. Sería pueril e insensato despreciar un apoyo que puede ser beneficiosa al pueblo andaluz. Es necesario funcionar por bloques -bloques históricos- para que pueda caminarse hacia adelante. ¿Podemos hablar de un "bloque histórico andaluz"? Así como la revolución burguesa no fué posible en la mayoría de los países sin contar aon el apoyo del proletariado, tampoco hoy un cambio hacia el socialismo será viable si no se consigue el respaldo de amplios sectores de la burguesía. Siempre hay una clase hegemónica, vanguardia y protagonista de cualquier movimiento político, y otros sectores sociales añadidos que le sirven de protección y amparo. En Andalucía nunca será posible una transformación a fondo de las estructuras sociales, a no ser que se cuente con un frente amplio capaz de imponerlas mayoritariamente. Pensemos que estamos hablando de una transformación protagonizada por la mayoría, democráticamente conseguida, y no de un asalto al poder casi por sorpresa conseguido. Esto implica una política de alianzas, de colaboraciones, de frentes comunes, que es necesario conseguir si aspiramos a ser efectivamente eficaces. Pero siempre que esta política de pactos o alianzas -política de toda dirección- no menosprecie una política basada en la ligazón estrecha con las masas, con el pueblo, sino que, a la inversa, esté anclada y potenciada precisamente en éste último.

AEN

Añadir: "...basada en el respeto y aspiraciones de las masas populares..." Continúa con el resto establecido.

ALAGA

Añadir al final del párrafo: "Es decir, toda estrategia y táctica de alianzas debe ir en base a un PROYECTO POLITICO y el Andalucista (nacionalismo más socialismo) es claro, construcción del Poder Andaluz para liberar a nuestro pueblo."

EVILLA

Modificar a partir de la línea sexta como sigue: "...necesita la colaboración de todas las fuerzas progresistas interesadas en conseguir un nuevo modelo de sociedad que tenga como base la socialización del saber, del tener y del poder. El camino hacia el socialismo pasa por el protagonismo de las clases populares apoyadas por aquellos sectores de la clase media cuyos intereses coinciden con los defendidos por los partidos de izquierda, porque en Andalucía nunca será posible una transformación a fondo." Continúa igual a partir de la línea 20.

- 2.3.16.- Ahora bien; la gran tarea que en los próximos años corresponderá a nuestro partido es la de incidir -directa o indirectamente- en la evolución del proceso autonómico. Para ello, es fundamental que sepamos interpretar éste correctamente. Y ello sólo será así, si lo consideramos incluido en la dinámica de los intereses de clase y, bajo esta idea, como un proceso en que se hallan en juego unos determinados dominios de clase. Sólo así podremos entenderlo en profundidad. Y entonces veremos claramente que no se trata exclusivamente de una defensa o salvaguarda de elementos históricos, lingüísticos o folklóricos autóctonos, sino que se sitúa abiertamente en el campo de la asunción de poderes. De lo que se trata, en definitiva, es de entenderlo como un proceso en el que se ventila quiénes serán los protagonistas del más o menos inmediato futuro: las hoy clases dominantes o las hoy clases dominadas.
- 2.3.17.- Una breve excursión histórica nos corrobora el tema: siempre que a lo largo de los siglos XIX y XX se ha producido en nuestro país algún brote de expresión de la soberanía popular -alguna posibilidad de manifestarse el pueblo, de democratización de la vida política- siempre, aunque también fugazmente, han surgido los planteamientos autonomistas y hasta federalistas en nuestro país. Así, cuando tras la enfermedad y muerte de Fernando VII se presenta una crisis de Estado -es decir el bloque dominante entra en crisis- se pone en marcha un movimiento de liberación política. Andalucía, a la cabeza, crea la Junta Soberana de Andalucía, en Andújar (1835) formada por una confederación de ciudades libres, autónomas. La experiencia -primera experiencia de autonomía generatriz, de abajo a arriba- dura un mes escaso. Pero es ya una constante histórica. En todos los movimientos democratizadores que, contra el bloque dominante van produciéndose a lo largo del siglo XIX -1808, 1820, 1835, 1840, 1854, 1868, 1873- aparecen las Juntas siempre con carácter popular contra la clase dominante. Con ello se demuestra en la práctica, no con teorías, que existe una inclinación espontánea a romper amarras centralistas por parte de los pueblos de España, y más concretamente el andaluz. Y cuando en el siglo XX ya, en 1931, triunfa la II República, y otra vez la expresión popular encuentra facilidades para expresarse, de nuevo el tema autonómico vuelve al candelero. La última manifestación de esta constante histórica la estamos viviendo con la transición, cuando al aflojarse ligeramente las cadenas, de nuevo ha hecho irrupción el tema autonómico, como expresión de estas aspiraciones casi "naturales" de buena parte de los pueblos de España. Es decir, se adopta la fórmula autonómica -casi instintivamente, o al menos, espontáneamente- como la más correcta para poner en entredicho el poder del bloque históricamente dominante. Nadie niega que incidan otros muchos factores -culturales, históricos, el llamado "hecho diferencial"- pero en este despertar histórico de los pueblos de España, existe siempre, en el fondo un problema de lucha por el poder del bloque dominante.

SEVILLA

Debe comenzar: "Una breve excursión histórica centrada sólo en los siglos XIX y XX para no ser exhaustivos con referencias anteriores, no menos faltas de base, nos corrobora..."
 Rogamos una breve aclaración de las fechas citadas entre guiones en la línea catorce.

- 2.3.18.- Pero más que lejanas incursiones históricas importaría analizar, bajo esta óptica, cómo se ha planteado el tema a lo largo del proceso de la transición. Y es evidente que a través del mismo, se ha mantenido la misma hegemonía del bloque dominante. Es más, en toda la transición el bloque dominante ha llevado la iniciativa, y ha controlado perfectamente las circunstancias diversas que se le presentaban. En los últimos años del "despotismo moderno"-fórmula política que según algunos autores define al franquismo- el bloque en el poder comprendió que el modelo que le había servido muchos años para mantenerse en su dominio, debía ser cambiado. No es lugar para señalar las contradicciones que hacían inviable su supervivencia, y el papel desempeñado por la oposición, sin duda importante, en ir acentuando estas contradicciones. El hecho es que los sectores más jóvenes y más modernos de este bloque hegemónico, comprendieron que habría de adoptarse otra fórmula política. Pensaron en una democracia formal, en forma de Monarquía parlamentaria, como una exigencia de la situación a raíz de la muerte de Franco. Y se lanzaron a la tarea sabiendo que, si fracasaban, en última instancia contaban con los famosos pero reales "poderes fácticos" en cualquier momento dispuestos a "enderezar" la situación, si ésta se le iba de las manos.
- 2.3.19.- El problema más grave, en nuestra opinión, que se le presentaba al bloque dominante para que esta operación de recambio fuera posible, era el que presentaban Cataluña y el País Vasco. No sólo ambas nacionalidades habían desempeñado un papel importante en la lucha contra la dictadura, sino que reivindicaban fuertemente unos derechos autonómicos -derechos históricos, dirían ellos- que podían poner en peligro su forma de poder centralista. Había que entablar una dura batalla de juego en corto, de regates y zancadillas para ir frenando el empuje nacionalista que en ambas zonas se presentaba.
- 2.3.20.- Por otra parte, el modelo superestructural de Estado que debiera crearse no lo tenían previsto de antemano. Es decir, no sabían si conduciría a un Estado Federal, o limitar las posibilidades autonómicas a las llamadas "nacionalidades históricas". Lo dejaron abierto al campo de las componendas. En definitiva, lo dejaron como campo de batalla porque era el problema más difícil a resolver. Máxime cuando en el País Vasco, lo autonómico, estaba envenenado con el complejo tema del terrorismo.
- 2.3.21.- Y, efectivamente, a no ser por este problema, el proceso de la transición no hubiese sufrido mayores dificultades. Ni la situación económica, ni la seguridad ciudadana, ni, mucho menos, la actuación de los partidos de izquierda -por otra parte sin reflejos, sin horizontes, sin estrategia, y sólomente obsesionados, primero por un lugar al sol, y después, por ocupar parcelas de poder institucional- podían poner en peligro la operación transición. Pero la situación se complica extraordinariamente con la irrupción del nacionalismo andaluz. Ello rompía todos los presupuestos, si es que había algunos. El nacionalismo andaluz ha sido, para aquella operación, objetivamente, lo más peligroso que podría concebirse, desde el momento en que ponía en entredicho un determinado esquema de poder. Superado el riesgo catalán con el triunfo de la derecha catalana en las elecciones autonómicas, quedaban dos problemas que, bajo mecanismos de actuación muy distintos, han hecho difícil la "operación transición": el terrorismo vasco, sin salida posible forzando hasta el extremo la coyuntura, y haciendo posible la involución; y el nacionalismo andaluz, pacífico, democrático, llevando la lucha por los cauces legales, y que forzaba hacia adelante, progresivamente, la evolución del país. El primero tenía consecuencias reaccionarias. El segundo se presenta como lo más positivo para la buena marcha en la profundización de la democracia, y conseguir que algún día "cambiaran las cosas".

2.3.21

SEVILLA

En la segunda línea añadir: "...sufrido mayores dificultades que las inherentes al propio cambio de la dirección de las instituciones del Estado que no se ha realizado con la amplitud necesaria."

2.3.22.- Hay una verdad primera y elemental: cuando se hacen análisis políticos desde la superestructura, se cae en la ficción de suponer que con una mayoría parlamentaria se puede gobernar. La alternativa de la izquierda histórica española procedía de un tipo así de análisis. Sin embargo, nosotros pensamos que el poder no está en el Parlamento. El poder tiene otros núcleos, otros resortes, que son los que hay que controlar o dominar. Cuando estos núcleos o estos resortes no se dominan, la única forma de contrarrestarlos al menos, es la de crear un poder paralelo, un poder popular, de participación y acción que dialécticamente se le oponga. Y esto no se ha hecho.

2.3.23.- Es absurdo pensar que los poderes centrales van a permitir, impunemente, que aparezcan unos poderes autonómicos que le roben soberanía. Es más absurdo aún pensar que vayan a crearlos por propia voluntad. Los poderes no se dan, se consiguen o se conquistan, por muy pacíficamente o de "guante blanco" que ello se haga. Los poderes autonómicos hay que conseguirlos bajo una presión. Y la única presión por la izquierda hoy posible, cuando se renuncia voluntariamente a las metralletas y obligadamente al dinero, es una presión popular, una movilización pacífica, ciudadana y de masas.

2.3.23

JAEN

Añadir al final: "Previa concienciación de las mismas."

2.3.24.- Conseguir poder es tener capacidad de decisión. Y decisión sobre aquellos temas que inciden directamente en los intereses de clase. Decidir legislativamente, y decidir ejecutivamente. Sin poder legislativo, y sin poder después, para cumplir y hacer cumplir las leyes promulgadas, todo se reduce a un aparato más o menos burocratizado de gestionar unos intereses que le son ajenos. Lo importante, en definitiva, es que se cuente con un poder andaluz.

2.3.25.- En este sentido, el objetivo fundamental de nuestro partido es conseguir el necesario poder andaluz como para elaborar y decidir nuestra propia estrategia de desarrollo. Es decir, que seamos nosotros solos, desde aquí, independientemente de otros intereses extraños, quienes decidamos "lo que hay que hacer" para salir de nuestra postración y subdesarrollo. En tanto que esto no suceda, estaremos ligados, seremos dependientes, del capital central, nacional o multinacional, que decide desde fuera cual ha de ser nuestro papel dentro del sistema mundial; será difícil salir del círculo vicioso en que nos encontramos. El único medio será contar con un poder propio, que rompa amarras, y comience a decidir por sí mismo. Y tenemos que decidir, por ejemplo, sobre las posibilidades de una reforma agraria, la forma de realizarla, pero sobre todo, las fuerzas necesarias para conseguirla; lo que pretendemos, y a qué conduce dicha reforma agraria. Y tenemos que decidir, simultáneamente, sobre nuestra política financiera, el control de nuestros recursos; y sobre nuestra política sanitaria o lo que hemos de hacer para nuestra defensa ecológica, etc. En definitiva, tenemos que elaborar nuestra propia estrategia de desarrollo. Pero no en un gabinete técnico, sino en función de la correlación de fuerzas políticas vigente en cada momento. Y, por supuesto, en relación estrecha con quienes sean los que detenten dicho poder andaluz, que inevitablemente tendrían que ser las fuerzas progresistas y populares.

2.3.26.- De este modo, las autonomías, y más concretamente la andaluza, hay que verlas como una fórmula de romper el poder absoluto de las clases dominantes. Ya que se trata, en definitiva, de configurar una nueva distribución del poder. Hasta aquí, ha venido existiendo férreamente instalado desde Madrid y extendido a toda España. Pero si se distribuye, pueden apa

recer resquicios por donde introducirse en ese bloque granítico y, en consecuencia, intentar modificarlo. No se trata, por lo tanto, de un ataque frontal a los centros nucleares del poder, sino de ir consiguiendo parcelas periféricas del mismo. No se trata de un asalto a la cabeza, para ordenarlo de nuevo de arriba a abajo, sino a la inversa, una conquista de abajo arriba, progresiva, y hasta, por mejor decir, democráticamente. Cuando se hace de la primera forma tenemos el riesgo de convertir el sistema en un modelo burocratizado de mando, rígido, esclerosado, ajeno por completo a una democratización participativa del poder, como única vía para alcanzar el verdadero socialismo. Imitaríamos a los socialismos "existentes realmente", en los que la participación ciudadana o popular brilla por su ausencia. Y esto no es nuestro proyecto.

2.3.26.

SEVILLA En la línea once eliminar: "...Y hasta por mejor decir democráticamente."
Al final debe decir: "Imitaríamos a algunos socialismos existentes."

2.3.27.- La importancia del proceso autonómico es, pues, esencial en nuestro país. De cómo éste evolucione, de cómo se resuelvan sus contradicciones dialécticas, va a depender el futuro de España. Se trata de ordenar nuestra convivencia bajo otros supuestos. Se trata de modificar la correlación de fuerzas del bloque en el poder. Y se trata, por lo pronto, de hacer frente y neutralizar el proceso involutivo en que recientemente estamos sumidos a raíz del intento de golpe del 23-F.

2.3.28.- Pero el proceso autonómico es, también, un sistema de contradicciones dialécticas: contradicciones entre pueblos desarrollados y subdesarrollados; contradicciones entre clases; contradicciones entre fracciones de las propias clases. De aquí su enorme complejidad. Por lo pronto, aquí, en Andalucía, coinciden los intereses de pueblo con los intereses de las clases trabajadoras, o por mejor decir, de las clases populares. En Cataluña coinciden con los intereses de la burguesía autóctona: es una contradicción entre fracciones de la burguesía. En Euskadi el problema se halla envenenado por el terrorismo.

2.3.29.- El problema no está planteado, pues, en los términos de unidad o separación, unidad o disgregación dentro del Estado, sino entre intereses de clase que se contraponen. Cuando desde Andalucía se habla de autonomía y nacionalismo, no se hace referencia a propósitos de secesión o separatismos, sino a proyectos de cambiar la correlación de fuerzas al menos de nuestra comunidad autónoma, y, a partir de ahí, de todo el Estado español. No se habla de independencias, sino de un camino para transformar en profundidad nuestro secular esquema de dominio de clase y, como consecuencia, la posibilidad de un cambio en nuestras estructuras socioeconómicas.

2.3.30.- Pues bien, en todo este complicado proceso de las autonomías, en el que tantos intereses se encuentran en juego, es donde ha de incidir nuestro partido, para volcarlo decisivamente en favor de las clases populares. Y nuestra esencial estrategia en este sentido ha de estar orientada fundamentalmente a concienciar a ese poder popular paralelo que lo haga posible.

2.3.31.- Nuestro partido tiene, en definitiva, un problema de resistencia. Pero no podemos resistir si, al mismo tiempo que cerramos filas, no nos lanzamos decididamente a una actividad política de lucha hacia adelante, para seguir siendo vanguardia concienciadora del pueblo andaluz, punta de lanza de sus intereses generales como pueblo. Aquí deben estar las claves de este Congreso. Primero: toda acción que no conciencia, no sirve. Segundo: toda acción que no asegura la supervivencia, no sirve. Porque no se trata de adaptarse o plegarse a un electorado que vota, sino de tirar del mismo, transformarlo en su conciencia. Porque no se trata de sobrevivir

puros en la asepsia de un laboratorio, sino de ser útiles. Los partidos políticos han seguido las encuestas sobre distribución y preferencias del electorado con la devoción y la condidez de un estudiante de sociología política. Y a ellas se han doblegado, cuando su misión, precisamente, era la contraria: la de incidir para cambiarla. No vale la pena vivir si renunciamos al cambio. No vale la pena querer cambiar si no vamos a vivir para poder hacerlo. Esta es la clave de nuestra tarea y ella es la llave maestra en la elaboración de todas nuestras estrategias y de todas nuestras tácticas.

2.3.31

MALAGA

Añadir al final: "...las cuales (estrategias y tácticas) deben estar sometidas a un PROYECTO POLITICO, el Andalucista (nacionalismo más socialismo) para alcanzar la liberación del Pueblo Andaluz y la construcción del Poder Andaluz."

CADIZ y
ROTA

"Ante la situación creada por la Concertación en la estructura del Estado de las Autonomías y en la reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados que propugna ahogar la única voz de liberación del pueblo andaluz, una vez más vilipendiado por los partidos centralistas, afirmamos que sólo el socialismo liberador, progresista y fundamentado en el Andalucismo Histórico y definido por el I y II Congresos del PSA-Partido Andaluz es el instrumento único para la defensa de los intereses de las clases trabajadoras andaluzas que coinciden plenamente con los intereses totales de nuestro pueblo."

CATALUNA

Sobre política de la emigración.

Nos mueve, en principio, a presentar esta enmienda-adición la total ausencia sobre el tema de la emigración en el Proyecto de Declaración del IV Congreso del Partido.

No queremos entrar en análisis exhaustivos sobre los orígenes ni motivaciones de la emigración, pero sí dejar sentado que se inscribe, como una gran lacra social en el círculo de problemas e injusticias sociales que padece nuestro pueblo: paro, pobreza, marginación, analfabetismo, etc.

La emigración de miles de familias andaluzas a otras tierras en ningún caso fue voluntaria, sino forzada por circunstancias económica y sociales, y por lo tanto no cabe aplicarles el término o calificativo de emigrantes sino de desterrados o exiliados por motivos socio-económicos.

Hechas estas precisiones, podemos afirmar que todos, o la inmensa mayoría de nosotros mantenemos viva la voluntad de retorno, y luchamos y lucharemos porque en el País Andaluz se alcancen las condiciones socio-económicas favorables que posibiliten el retorno. Esto, aún siendo una utopía, hoy por hoy, es lo que debe marcar el objetivo final del Partido en el doloroso tema de la emigración: conseguir en nuestro País unas condiciones sociales, económicas y laborales, que permitan el retorno de todos los exiliados que aún mantenemos la voluntad de retorno.

Considerando que este objetivo final no es alcanzable sino en un plazo muy largo, la política del Partido ha de dirigirse en el sentido de defensa a ultranza de los intereses de los andaluces en la emigración. Esta defensa, en la situación actual, puede realizarse desde una doble vertiente:

- En el ejercicio del poder institucional.
- Mediante la concienciación y la movilización.

En el primer caso, o sea mediante el ejercicio del poder institucional, no queremos hacer referencia a la acción parlamentaria en el Congreso de los Diputados, ya que entra de lleno en la Acción Política general del Partido, aunque lo seguimos considerando como una excelente plataforma de denuncia y reivindicación. No obstante, y desde nuestra óptica de militantes del PSA-Partido Andaluz en Cataluña, estamos convencidos de que para obtener alguna rentabilidad política y eco social se ha de practicar en el Parlamento de Cataluña una decidida política de denuncia, reivindicación e incluso hostigamiento; y aprovechar nuestro escaso tiempo de intervenciones en este mismo sentido, haciendo llegar a la opinión pública la convicción de que, aunque exigua, no somos una fuerza política domesticada por los pactos. Todo esto, se entiende, con una perfecta

coordinación y apoyo político y estratégico por parte de las Secretarías de Política Parlamentaria y de la Emigración.

En cuanto a la otra vertiente de defensa, o sea mediante la concienciación y la movilización, hay que tener presente que las actitudes de los gobiernos autónomos, y con clara referencia a la Generalidad de Cataluña, están creando un indiscutible clima de descontento y desencanto entre los miembros de las comunidades inmigradas, por su política de clara agresión cultural, que llega, en muchos casos, al insulto público a los colectivos no autóctonos por parte de cargos oficiales. Una clara muestra de estos hechos la podemos buscar desde el manifiesto "Por la igualdad de los derechos lingüísticos en Cataluña", firmado originalmente por 2.300 intelectuales y profesionales en Cataluña, hasta el abandono de la clase de lengua catalana por chavales andaluces, que no pueden sufrir que se les despoje arteramente de su identidad en beneficio de un catalanismo impuesto.

Para que esta indignación, palpable en el cincuenta por ciento de la sociedad catalana, pueda ser defendida y canalizada en beneficio de la causa del Andalucismo, es conveniente articular una estrategia por parte del Partido Andaluz, dirigida a la movilización, para lo cual se hace necesario cubrir las siguientes etapas:

1. Formación en profundidad de militantes, cuadros y dirigentes del PSA-Partido Andaluz en la emigración.
2. Afianzar y potenciar los actuales colectivos andalucistas en la emigración.
3. Establecer, al menos para Cataluña, una política de expansión de la militancia y penetración en la sociedad, tomando como esquema de acción nuestro mapa electoral de Cataluña, con los resultados electorales al Parlament.

Como es lógico, ninguno de estos planteamientos pueden ser puestos en práctica si en los presupuestos económicos del Partido, a debatir y aprobar en este Congreso, no se incluye la dotación económica suficiente para llevar a efecto esta estrategia política de la emigración.

Antes de terminar el redactado de la presente enmienda-adición, conviene aclarar que no se propugna un activismo nervioso y sin orientación previa, sino alcanzar la actividad política y vida de partido que merece el PSA-Partido Andaluz en la emigración, y concretamente en Cataluña, donde después de tantos avatares se consigue una pequeña parcela de poder institucional, que difícilmente somos capaces, no ya de hacer funcionar sino de mantener.

Digamos a modo de razonamiento final, que si es difícil profesar el Andalucismo en el País Andaluz, mucho más difícil es practicarlo en la emigración, y concretamente en un ambiente hostil como lo es Cataluña, en donde somos víctimas de agresiones y marginaciones continuas en el terreno cultural, social y laboral.

Y si el PSA-Partido Andaluz ha tomado sobre sus hombros la noble tarea de la defensa de Andalucía, este IV Congreso no puede olvidar la defensa, desde el plano político al humanístico, de los intereses de los hermanos que hacen Andalucía fuera de su propio País.

Sobre política municipal.

No obstante lo aprobado en las Declaraciones del II Congreso del Partido sobre Política Municipal, aún cuando fue decidido con anterioridad a las últimas elecciones municipales, y lo propuesto en el punto 2.3 del Proyecto de Declaración del IV Congreso, se han de establecer claramente las líneas maestras que determinen la política que ha de seguir el PSA-Partido Andalúz en materia municipal.

La presente enmienda-adición no pretende entrar en los aspectos técnicos que implica la gestión municipal, sino aportar ideas para un comportamiento nacionalista en línea con la causa del Andalucismo, especialmente en los pequeños municipios, auténticas células de concienciación popular y nacionalista:

La presentación a debate de otras enmiendas o adiciones sobre este mismo tema, en los aspectos técnicos y económicos, así como políticos, posibilitarán la redacción y aprobación de un documento que permita al ejecutivo el desarrollo de una auténtica Política Municipal Andalucista.

Las Secretarías de Política Municipal y de Acción Política prepararan un programa general de acción municipal andalucista en los municipios, compuesto de tres bloques principales dirigidos a los pequeños, medianos y grandes municipios, en cuya elaboración tendrán opción a participar los Alcaldes y Concejales del Partido.

El fin primordial de este programa es hacer despertar al pueblo de la apatía política en que se encuentra, enfrentarlo con su propia cultura y su identidad, para conseguir que renazca y se extienda por todo el País Andalúz una verdadera y sólida "conciencia de pueblo".

Los métodos para alcanzar estos objetivos son diversos y pueden diferir en función de las provincias o comarcas donde se pretenda implantar, pero como ejemplo, ha de pensarse en la movilización y participación popular en actos conmemorativos, culturales, incluso folklóricos, etc.; la sistemática denuncia de la situación socio-económica y marginación de Andalucía con símiles, comparaciones y estadísticas de otros pueblos del Estado.

Todos estos actos y movilizaciones contará con la presencia de cargos públicos y ejecutivos del Partido, aparte, lógicamente, de los alcaldes, concejales y responsables locales y provinciales. La presencia y participación de cargos públicos y ejecutivos que participen y aportan apoyo moral y público a los cargos públicos y responsables locales.

En cuanto al tiempo, al programa se le fijan cuatro plazos o etapas de ejecución, a saber:

1. A plazo inmediato: Concreción del programa, con calendario de actividades y orden de provincias y comarcas.
2. A corto plazo: Iniciación y desarrollo del programa, sin timidez ni precipitaciones, fijando como fin de este plazo las elecciones al Parlamento Andalúz, y por lo tanto dirigiéndolo en este sentido.
3. A medio plazo: Corrección del programa en función a la experiencia acumulada y a los condicionamientos del momento político. Para final de este plazo se establece como fecha las próximas elecciones legislativas, y por lo tanto, este objetivo marcará las líneas maestras de esta etapa del programa.

4. A largo plazo: Esta cuarta etapa, sin perder nunca de vista el objetivo principal de la concienciación del pueblo, se destinará especialmente a promocionar la imagen a foguear a los futuros candidatos a elecciones municipales; y éste será el sentido que marcará la última etapa del programa, que tendrá como límite en el tiempo las próximas elecciones municipales.

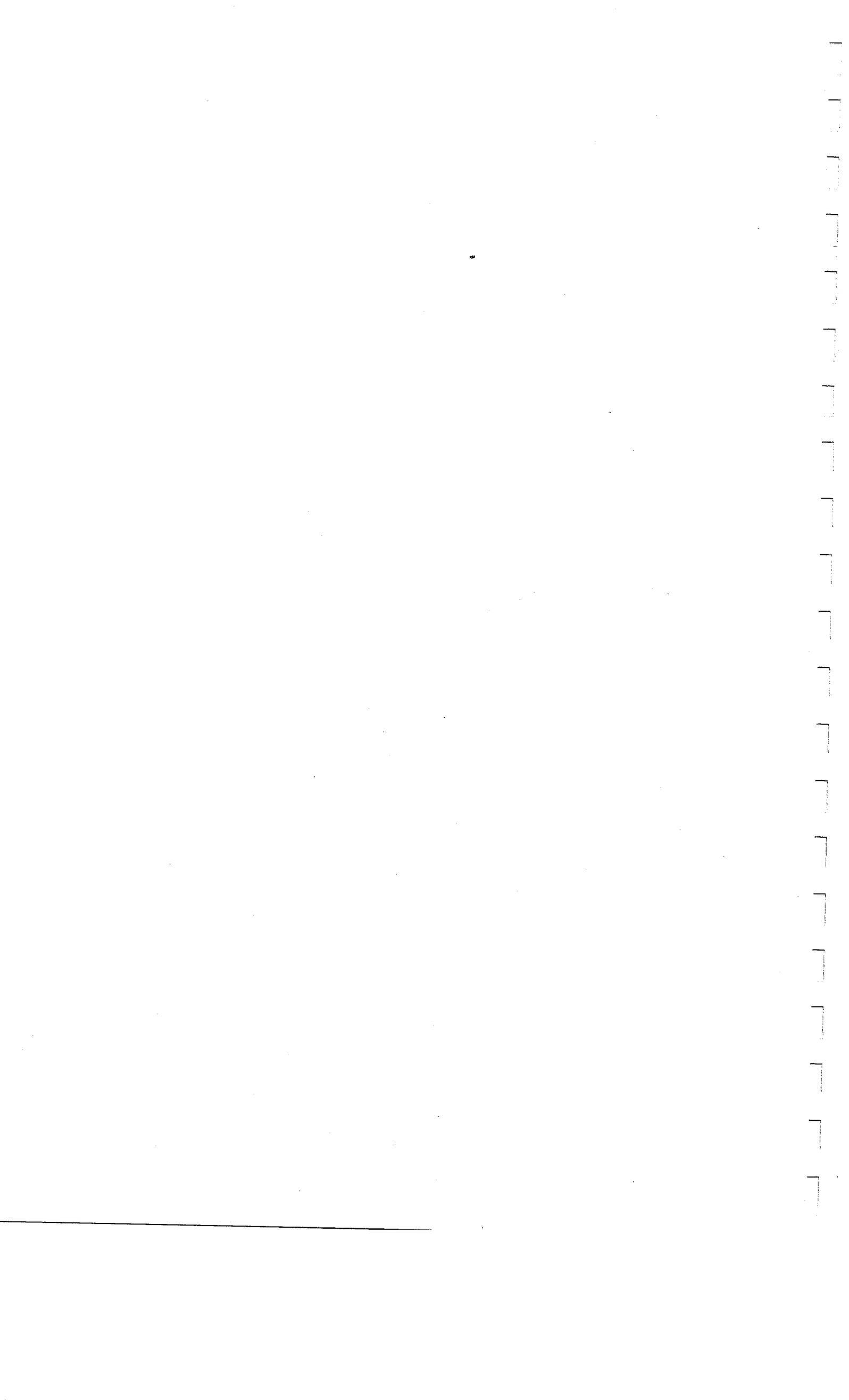
Esta concepción del programa está basada en el orden cronológico previsible de confrontaciones electorales, por lo que cualquier alteración de este orden afectará, lógicamente a la dirección y objetivos del programa.

La presente enmienda-adición ha sido ampliada por la Asamblea de Cataluña en los siguientes términos:

1. Celebración periódica de Asambleas de cargos municipales a nivel de todo el País Andalúz con objeto de coordinación y toma de conocimiento de los problemas de los municipios tanto por el Ejecutivo como por el resto de los cargos públicos.
2. Poner en práctica un sistema que posibilite conectar a los emigrantes con sus municipios de origen. Esta política ha de partir de los alcaldes y concejales andalucistas y en un principio se limitaría al envío de documentos y datos, importantes y entrañables del lugar de origen a sus vecinos en la emigración; esta política posibilitaría la conexión permanente y cumpliría el efecto de concienciación que se pide en el escrito original de la ponencia.

31 de Mayo de 1981

ESTATUTOS



Reforma de los artículos 2.2 - 2.3 - 2.5 - 2.5.1 - 2.5.2 - 3.1.1 - 3.1.2 - 3.2.1 - 3.2.2.1 - 3.2.2.2 - 3.2.2.3 - 3.2.2.4 - 3.3 - 3.3.1 - 3.3.2 - 3.3.3 - 3.4.4 - 3.4.5 - 3.4.6 - 3.4.7 - 3.4.8 - 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.3.1 - 4.3.2 - 6.1 - 6.2 y 6.3.-

Artículo 2.2.-

Primer párrafo. Donde dice "...corresponde a los órganos dirección y tiene eficacia..."

Debe decir: "...corresponde a los comités de los respectivos municipios y tiene eficacia..."

SEVILLA

Debe decir: "La admisión corresponde a los órganos locales de dirección, si los hubiere, y en el caso contrario, al órgano inmediato superior. La admisión tiene eficacia a partir de la entrega del carnet personal acreditativo de su inscripción en el Registro del Partido.

Cuando se trate de la admisión de un colectivo, corresponde al Comité Nacional, oídos los órganos de dirección del ámbito territorial de aquél y previo informe favorable de la Comisión Permanente del Congreso."

ALMERIA

Al final del párrafo 2º añadir: "y las Asambleas correspondientes."

Artículo 2.3.-

Apartado d) Añadir al final lo siguiente: "...candidato. Para ser candidato es necesario ser Miembro del Partido con antigüedad mínima de un año, salvo expreso acuerdo en contrario de la Comisión Permanente del Congreso."

LA LINEA

Apartado d) Intervenir en la elección de las personas que componen los órganos de dirección y de representación como elector y como candidatos, si bien para esto último será preceptivo pertenecer al Partido al menos un año."

ALGECIRAS

Añadir apartado I) "Defender y proteger el Andalucismo."
Suprimir: "Cualquier limitación a esa militancia tiene carácter excepcional y es acordada por el Grupo de base correspondiente."

SEVILLA

Añadir al final: "Todos los militantes tienen derecho a comunicarse tanto individual como colectivamente con la Comisión Permanente del Congreso para informar de cualquier cuestión que juzguen de interés para el Partido y formular propuestas a la Mesa, de cuya resolución deberá darse cuenta al interesado en el plazo máximo de tres meses."

ALMERIA

Añadir un nuevo punto I) "Elaborar las listas electorales donde intervenga el Partido dentro de su ámbito territorial."

Artículo 2.5.-

Sustituir el artículo 2.5 por los nuevos artículos 2.5.1 y 2.5.2.

Artículo 2.5.1 (Nuevo)

"El apercibimiento, la suspensión y la separación de los Miembros del Partido corresponden a la Comisión de Disciplina, previa audiencia de los interesados."

Artículo 2.5.2 (Nuevo)

"La Comisión de Disciplina está integrada por cinco miembros elegidos por la Comisión Permanente del Congreso, y abre expediente cuando lo juzga conveniente a instancia propia o de un órgano de dirección.

El cese de los miembros del Comité Nacional y de la Comisión Permanente del Congreso corresponde al Congreso y en su defecto a la Comisión Permanente del Congreso; el cese de dirigentes y cargos públicos corresponde al Comité Nacional sin perjuicio, en el caso de los dirigentes, de la facultad de cese que sobre ellos tienen las respectivas asambleas."

~~A LINEA~~

Debe decir: "El apercibimiento, la suspensión y la separación de los miembros del Partido corresponden al Comité Disciplinario, previa incoación de expediente y audiencia a los interesados, pudiendo éstos apelar el fallo ante el Congreso.

Idéntico tratamiento recibirán los miembros de la Comisión Permanente del Congreso y del Comité Ejecutivo Nacional.

El apercibimiento, la suspensión, la separación y el cese de los miembros del Congreso corresponde a éste, o en su defecto al Comité Disciplinario."

~~LECTURAS~~

Segundo párrafo. Donde dice: "...o en su defecto, a la Comisión Permanente del Congreso", debe decir: "...o en su defecto al Comité de Disciplina."

Tercer párrafo: Suprimir desde "o en su defecto..." hasta "interesado".

~~MEMORIA~~

Al final añadir un párrafo que diga: "...salvo el cese de los secretarios provinciales, que corresponderá a la Asamblea correspondiente."

~~CEN~~

"2.5 - El apercibimiento, suspensión y separación de cualquier miembro del Partido corresponde a la Comisión Permanente del Congreso, que actúa a instancias de la CEN, de la Comisión Ejecutiva provincial correspondiente o de la propia Comisión Permanente.

2.5.1 - Los Miembros de la Comisión Permanente de una provincia entienden las cuestiones disciplinarias que afecten exclusivamente al ámbito provincial.

Puede existir apelación por las partes afectadas, en cuyo caso está legitimada para dictaminar en segunda instancia la Comisión Permanente en pleno.

Asimismo si el proceso se inicia a instancias de la CEN o del pleno de la Comisión Permanente del Congreso, será ésta quien se encargue de decidir al respecto."

SEVILLA

- x "2.5.1 - El reglamento de garantías democráticas y disciplina ampara los derechos y garantías de los miembros del Partido, determina la naturaleza y gravedad de las posibles infracciones de militantes, cargos públicos y dirigentes y regula el correspondiente procedimiento disciplinario. Este exige la audiencia del interesado para garantizar el derecho de auto-defensa en base a los principios establecidos en el ordenamiento jurídico.
- x 2.5.2 - La competencia en estas materias corresponde a la Comisión de Garantías y Disciplina, elegida por la Comisión Permanente del Congreso entre personas que no pertenezcan a otros órganos del Partido e integrada por cinco miembros que decidirán en primera instancia, siendo sus acuerdos recurribles ante la Comisión Permanente del Congreso, contra cuyas resoluciones no cabe recurso alguno.

Los órganos locales de dirección, manteniendo un criterio de subsidiariedad, podrán suspender precautoriamente en la militancia a los miembros que incumplan la disciplina proponiendo la incoación del oportuno expediente a la citada Comisión, excepto en los casos expresamente citados en 2.5.3. Dicha suspensión precautoria no podrá ser superior a un mes.

Las sanciones aplicables son el apercibimiento, la suspensión y la separación del Partido.

- x 2.5.3 - El apercibimiento, la suspensión, la separación y el cese de los miembros de la Comisión Permanente del Congreso y del Comité Nacional corresponde al pleno de la Comisión Permanente del Congreso, exigiéndose la mayoría de dos tercios de sus miembros en los tres últimos supuestos. Las sanciones del resto de los dirigentes compete a la Comisión disciplinaria citada. La incoación del oportuno expediente en estos casos corresponde a dicha Comisión por propia decisión o a instancia de los miembros de la Comisión Permanente del Congreso de la provincia del afectado si se trata de dirigentes locales, comarcales o provinciales.

2.5.4 - Los acuerdos sancionadores contra miembros del Congreso son competencia de la Comisión de Garantías y Disciplina, pudiendo recurrirse ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso.

2.5.5 - Igualmente, corresponde a la Comisión mencionada la readmisión de aquéllos que la soliciten, oídos el Comité Nacional y los demás órganos de dirección interesados.

2.5.6 - Los militantes que desempeñen cargos públicos pueden ser cesados por el Comité Provincial (si se trata de componentes de corporaciones locales) o por el Comité Nacional (en caso de miembros de las instituciones públicas centrales y autonómicas), en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones específicas (art. 4.3.2).

ROTAComité de Disciplina

- a) El Comité de Disciplina es el máximo órgano del Partido que entenderá sobre los actos de indisciplina cometidos tanto por los militantes como por los órganos de Dirección.
- b) Se considerarán actos de indisciplina toda transgresión a la normativa estatutaria.
- c) El Comité de Disciplina constará de cinco miembros elegidos en el Congreso que no podrán pertenecer ni a la Comisión Permanente del Congreso ni al Comité Nacional.

- d) No tomará ningún tipo de medida sin previa audiencia de los afectados.
- e) Cualquier sanción deberá ser aprobada por mayoría absoluta. Siendo necesaria la presencia de todos sus miembros.
- f) En caso de vacante, ésta será cubierta por la Comisión Permanente del Congreso por una mayoría de dos tercios.

ALGECIRASComité de Disciplina

"El Congreso ordinario elige el Comité de Disciplina, integrado por nueve miembros, que habrán de pertenecer necesariamente a distintos colectivos comarcales. Este Comité resolverá los expedientes instruidos con arreglo a las normas estatutarias.

Ser miembro del Comité de Disciplina es incompatible con los siguientes cargos:

- a) Miembro de Comité a cualquier nivel y de la Comisión Permanente del Congreso.
- b) Desempeñar cargos públicos.
- c) Ser liberado del Partido a cualquier nivel.

Este Comité redactará el reglamento de procedimiento.

LA LINDAComité Disciplinario.

- a) Estará compuesto por ocho letrados miembros del Partido, uno por provincia; no podrán desempeñar ningún otro cargo.
- b) Tendrá por misión apercibir, suspender, separar o cesar a cualquier miembro del Partido, sin perjuicio de lo preceptuado para los miembros del Congreso.
- c) El expediente lo incoará uno de sus miembros, preferentemente el de la provincia donde sucedan los hechos, pudiendo asistirse de quienes considere conveniente.
- d) En todo caso se dará audiencia a los expedientados.
- e) Para fallar será precisa la presencia de todos los miembros, quienes podrán, si lo estiman pertinente, citar nuevamente o efectuar pruebas para un mayor esclarecimiento de los hechos o actitudes.
- f) El fallo se notificará a los interesados.
- g) Sólo podrá recurrirse ante el Congreso, que en ningún caso será extraordinario.

Artículo 3.1.1.-

Primer párrafo. Donde dice: "...en un ámbito territorial determinado" debe decir: "en un municipio determinado."

LINARES

Párrafo 3. Especificáse el ámbito territorial y hágase la relación de localidad, comarca, provincia y nacionalidad.

SEVILLA

3.1.1 Grupos de Base (añadir este epígrafe).

"Los Grupos de Base se constituyen, con el conocimiento del Comité Local correspondiente, por un mínimo de tres militantes (y un máximo de quince). La composición de cada grupo es la que exige la práctica política, según condiciones de residencia, trabajo o cualquiera otra razón de afinidad, en un municipio determinado.

Los grupos de base aprueban la integración de los militantes que los componen.

Los Grupos de base tienen autonomía para regular su propio funcionamiento dentro de las normas acordadas por la Asamblea local respectiva, debiendo reunirse periódicamente.

A partir de cada Congreso Ordinario, cada Grupo elige de su seno a un Coordinador con su respectivo suplente, que se en-

encarga de convocar y dirigir las reuniones, impulsar la acción política de los militantes y servir de enlace con la organización del Partido.

El colectivo integrado por los Grupos de un mismo ^{municipio} ~~ámbito~~ territorial cuenta con su propia Coordinadora, que se reúne con la periodicidad fijada por la Asamblea respectiva.

JAEN

Se suprime el párrafo 3º.

Artículo 3.1.2.-

151-63-12

Segundo párrafo. Añadir al final lo siguiente: "...elegidos por la Asamblea. La Mesa ejerce sus funciones hasta que la Asamblea la sustituya por otra."

ALMERIA

Tercer párrafo. Donde dice: "...en sesión ordinaria cada semestre natural..." debe decir: "...en sesión ordinaria cada trimestre natural... y en el orden del día se incluirán los puntos presentados por los grupos de base..."

SEVILLA

"Las Asambleas son los órganos de base que integran a los miembros del Partido en cada municipio, comarca y provincia, cumpliendo los requisitos que para su constitución señale la Comisión Permanente del Congreso.

Cada Asamblea es presidida por una Mesa integrada por un miembro o un delegado de la Comisión Permanente del Congreso elegido por ésta y dos miembros del Partido, que no sean dirigentes, elegidos por la Asamblea. La Mesa continuará constituida hasta la elección de una nueva en la siguiente Asamblea.

En sesión ordinaria, las Asambleas local y comarcal se reúnen una vez cada semestre natural y anualmente la Asamblea provincial, convocadas por las Mesas a propuesta del Comité respectivo.

En sesión extraordinaria, las Asambleas se celebran cuando sean convocadas por las respectivas Mesas, a instancia de la Comisión Permanente del Congreso, de la Dirección o del diez por ciento al menos de los militantes de la demarcación. Una vez recibida esta petición, la Mesa debe convocar en el plazo de quince días Asamblea extraordinaria, que se celebrará en los siguientes quince días. En el orden del día se incluyen necesariamente los puntos propuestos por quienes hayan solicitado su celebración y por el Comité territorial correspondiente.

La Asamblea constituida legalmente podrá acordar, por mayoría de dos tercios de los presentes, incluir algún punto nuevo en el orden del día.

Para la constitución de las Asambleas se exige la presencia directa o mediante representación escrita de la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, una hora después, se podrá constituir con los miembros presentes y representados, ajuntándose en este caso al orden del día previsto."

JAEN

Añadir el siguiente artículo: 3.1.2.1

"Las Asambleas tienen las siguientes funciones:

- a) Elegir las Comisiones Ejecutivas a excepción de la Comisión Ejecutiva Nacional, que es elegida en el Congreso.
- b) Recibir cuentas de las respectivas Comisiones Ejecutivas ante cuyo informe pueden darlo por oído, pueden recabar ampliación del mismo, hacer recomendaciones o incluso votar sus acuerdos.

- c) Podrá presentar una moción de Censura a la Comisión Ejecutiva correspondiente y en caso de que triunfe por mayoría simple, supondrá automáticamente su cese.
- d) Podrá expresar su opinión, recomendaciones a temas que sean competencias del Comité Nacional o de la Comisión Permanente del Congreso, sin que esto suponga necesariamente, que dicho Comité Nacional o Comisión Permanente del Congreso tengan que seguir dicha opción o recomendación.

Artículo 3.2.1.-

Segundo párrafo. Donde dice: "Elegido por la Asamblea de ese municipio..." debe decir: "elegido por la Asamblea de esa comarca..."

Añadir el siguiente tercer párrafo: "Los restantes miembros de los Comités de municipios cabeza de comarca o capital de provincia, deberán ser elegidos por las Asambleas de las respectivas comarca o provincia."

EL VISO
DEL ALCOR

Este artículo desaparece en su redacción actual y quedaría de la siguiente forma:

"Los órganos de dirección del PSA son el Comité Ejecutivo Nacional, cuyo ámbito es todo el país andaluz, y los Comités constituidos a razón de uno por cada municipio de Andalucía.

Los Comités de cada municipio serán elegidos por las Asambleas de los mismos, teniendo un Secretario del Municipio, que coordinará las tareas y acciones del Comité.

Existirá un Comité Comarcal, formado por los Secretarios de los municipios que formen dicha comarca, y de entre ellos la Asamblea Comarcal elegirá el Secretario de la Comarca, que por serlo, formará parte del Comité Provincial. El Secretario Comarcal elegido por la Asamblea, al serlo, cesará como Secretario del Municipio al que pertenezca, siendo sustituido por la Asamblea de ese Municipio en el plazo de quince días.

El Comité de las capitales de provincias, tendrá el mismo rango que los comités locales de otros municipios no capitales de provincia, formando su Secretario igualmente parte del Comité Provincial."

Los apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y ll) siguen sin alteración.

ROTA

Añadir al artículo 3.2.1:

"m) Todos los órganos de dirección del partido se considerarán dimitidos al inicio de cada Congreso Ordinario, siendo éste el único responsable del Partido durante la duración del mismo.

ALAGA

Segundo párrafo, último punto y seguido. Donde dice: "E igualmente los miembros del Comité Nacional..." hasta el final del párrafo desaparece y en su lugar dirá: "E igualmente el secretario de las respectivas provincias, elegido por la asamblea de esa provincia, es miembro nato del Comité Nacional, siendo, dentro de éste, responsable de los asuntos relacionados con la provincia que los eligió."

En el apartado a) Donde dice "salvo el Comité Ejecutivo Nacional, que lo es...", debe decir: "...salvo el Comité Ejecutivo Nacional, en sus secretarías funcionales, que lo es..."

LGE CIRAS X

Añadir al final del primer párrafo: "y de otras comunidades donde esté implantado el Partido."

Segundo párrafo, nueva redacción: "Los comités comarcales tienen funciones de coordinación en ese ámbito. A este fin el Secretario de cada municipio, elegido por su correspondiente Asamblea, es miembro nato del comité comarcal. El secretario comarcal será elegido por la Asamblea comarcal."

En el apartado disposiciones comunes, apartado b) añadir al final: "Cuando se trate de vacantes en el Comité Ejecutivo Nacional éstas serán cubiertas por miembros designados por la Comisión Permanente del Congreso."

Apartado c) Suprimir.

Apartado f) Añadir al final: "Con carácter ordinario y extraordinario cuando lo requiera la situación."

Apartado h) Nueva redacción: "Los comités locales están integrados por las siguientes Secretarías: Secretaría Local, de Acción Política, Sindical, Estudios, Financiación, Información Organización y cualesquiera otros miembros elegidos sin aceptación a una Secretaría concreta."

Apartado j) Añadir al final: "Así mismo es incompatible ejercer simultáneamente poder político institucional y la de Secretario General y Local."

CATALUÑA X

Apartado a) Dice: "Todos los órganos de dirección del Partido son elegidos a continuación de cada Congreso ordinario, salvo el Comité Ejecutivo Nacional, que lo es inmediatamente antes del término del mismo."

Debe decir: "Todos los órganos de dirección del Partido son elegidos a continuación de cada Congreso, salvo el Comité Ejecutivo Nacional, que lo es inmediatamente antes del término del mismo, excepto los Secretarios Territoriales de las ocho provincias andaluzas y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista pueblo andaluz y la exigible militancia y organización comarcal y/o provincial de las bases, que lo serán en el plazo máximo de un mes, una vez finalizado el Congreso por la asamblea territorial a que han de representar."

SEVILLA

Modificación del texto 3.2.1 en algunos de sus apartados:

"Los órganos de dirección del PSA son el Comité Nacional y los Comités provinciales, comarcales y locales."

La Asamblea de cada municipio elige el Comité Local, con las particularidades propias de las capitales de provincia. En las comarcas con suficiente implantación, la Asamblea de este ámbito elige al Secretario Comarcal, que con los Secretarios locales forman el Comité Comarcal.

El Comité Provincial está constituido por:

- a) La Comisión Ejecutiva Provincial, elegida en la Asamblea correspondiente de entre los miembros de los Comités Locales de la provincia.
- b) Los Secretarios comarcales.

Los Primeros Secretarios de cada provincia son elegidos por las Asambleas provinciales y, dado su carácter de miembros natos del Comité Nacional, en el plazo del mes siguiente al Congreso donde se elige el máximo órgano de dirección.

Son disposiciones comunes a todos ellos los siguientes:

(Los apartados a, c, d, g, i, l y ll no se modifican.)

- b) Las vacantes son atendidas provisionalmente por el órgano en que se produzcan, en tanto no decidan la elección quienes sean competentes al efecto. Esta se efectuará mediante convocatoria de la Asamblea correspondiente en el plazo de un mes desde que se produzca la vacante. En su próxima reunión la Comisión Permanente del Congreso cubrirá las vacantes producidas en el Comité Nacional, excepto las de los Primeros Secretarios provinciales.
- e) Los órganos de dirección para estar válidamente constituidos deben ser convocados al menos con cuarenta y ocho horas de antelación y contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Hallándose todos presentes, podrán considerarse válidamente constituidos aunque no haya existido convocatoria formal.
- f) Los órganos de dirección celebran sus reuniones con la periodicidad y normas internas que reglamentariamente se determinen por la Comisión Permanente del Congreso en conexión con los interesados, según las necesidades de cada órgano. En todo caso, el pleno del Comité Provincial se reunirá mensualmente con carácter ordinario y semestralmente con los Comités Locales de su demarcación.
- h) Las Comisiones Ejecutivas Provinciales están integradas por el Primer Secretario; los Secretarios provinciales de Acción Política, Política Local, Política Sindical, Política Sectorial, Organización, Finanzas, Formación, Información y Prensa y Juventud; y por cualesquiera otros miembros elegidos sin afección a una Secretaría concreta.

Los Comités Comarcales distribuirán entre sus miembros las funciones análogas de las citadas Secretarías. Igualmente, los Comités Locales.

- j) Ningún dirigente del Partido puede ocupar varios puestos de dirección simultáneamente, salvo lo establecido expresamente en contrario. En casos plenamente justificados y de modo transitorio la Comisión Permanente del Congreso podrá determinar las excepciones que las circunstancias requieran.
- k) Los órganos de dirección del Partido están obligados a rendir cuenta de su gestión y a presentar ponencias en todos los asuntos sometidos a resolución de sus respectivas Asambleas. Sólo pueden presentar enmiendas totales o parciales los Grupos de Base. En las Asambleas provinciales podrán también presentar enmiendas los Comités Locales.

En las reuniones de la Comisión Permanente del Congreso pueden formular propuestas los miembros de la misma, individual o colectivamente, la Mesa y el Comité Nacional.

La ponencia corresponde a la Comisión Permanente del Congreso cuando se trate de la elección del Comité Nacional; a las Mesas de las Asambleas cuando se trate de la elección de los miembros del Congreso; y a la Comisión Permanente del Congreso en los casos de elección de un comité, oídos el Comité Nacional en caso del provincial y éste en los demás supuestos.

- m) Los Comités tienen las siguientes funciones:
 - La dirección de las actividades del Partido en el ámbito correspondiente.
 - La supervisión y dinamización de los Grupos de Base.
 - La ejecución de los acuerdos de las Asambleas.
 - El control económico.
 - La representación del Partido.
 - La potenciación del contacto entre los miembros de

las distintas demarcaciones.

CORDOBA

Apartado b) "Los Secretarios provinciales que sean nombrados entre Congresos, deberán ser ratificados por sus respectivas Asambleas provinciales. Caso de no serlo, deberán éstas proponer una terna de tres para que de nuevo se elija entre ellos."

Apartado f) Se refiere a los órganos de dirección del Partido a nivel provincial... "La convocatoria de dicha sesión corresponderá al Secretario provincial, o la mitad más uno de sus miembros, que deberán ponerlo en conocimiento del Secretario. Será presidida por el Secretario Provincial, y en su defecto, por el Segundo o Tercer Secretarios."

Apartado h) "De entre ellos se elegirán un Segundo y Tercer Secretarios, cuyas funciones serán sustituir al Primero en su ausencia.

JAEN

"Los órganos de dirección del PSA son: La Comisión Ejecutiva Nacional (CEN) cuyo ámbito es todo el País Andaluz y los Comités Provinciales, Comarcales y de Municipio.

3.2.1.1.- La Comisión Ejecutiva Nacional está integrada por el Presidente, Secretario General, Vicesecretario, y Secretarios funcionales elegidos en el Congreso.

La Comisión Ejecutiva Provincial elegida en la Asamblea Provincial, es también la Comisión Ejecutiva Local del Municipio capital de provincia y está integrada por el Secretario Provincial y los Secretarios Funcionales.

La Comisión Ejecutiva Comarcal elegida en la Asamblea Comarcal, es también la Comisión Ejecutiva Local del Municipio cabeza de Comarca y está integrada por el Secretario Comarcal y los Secretarios Funcionales.

3.2.1.1.1. Las Comisiones ejecutivas tienen las siguientes funciones:

- a) La ejecución de los acuerdos de sus comités respectivos.
- b) La ejecución de los acuerdos de las Asambleas.
- c) La representación del Partido en su ámbito correspondiente.
- d) El control económico.
- e) La coordinación en sus respectivos ámbitos.
- f) La presentación preceptiva de ponencias a las Asambleas o al Congreso, sólo en el caso de la CEN.

3.2.1.1.2- El Comité Nacional está formado por todos los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional y los Secretarios provinciales elegidos en sus respectivas asambleas.

El Comité Provincial está formado por todos los miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial y los Secretarios comarcales.

El Comité Comarcal está formado por todos los miembros de la Comisión Ejecutiva Comarcal y los Secretarios locales de los municipios de la Comarca.

El Comité Local está formado por la Comisión Ejecutiva Local y los Coordinadores de los grupos de base del municipio, elegidos por sus respectivos grupos.

3.2.1.2.1- Las funciones de los Comités en sus niveles correspondientes son:

- a) La dirección del Partido en cumplimiento de la línea política establecida por el Congreso y bajo el control

- de la Comisión Permanente del Congreso.
- b) La supervisión, dinamización de los Comités de inferior ámbito territorial.
- c) La responsabilidad del registro del Partido.

3.2.1.2.2.- Son disposiciones comunes a todos ellos las siguientes:

- a) Todos los órganos de dirección del Partido son elegidos a continuación de cada Congreso ordinario, salvo los miembros de la CEN que son durante la celebración del mismo.
- b) Las vacantes son cubiertas por el órgano en que se produzcan en tanto no decidan la elección quienes sean competentes al efecto. Esta elección es convocada por el órgano correspondiente en el plazo máximo de un mes.
- c) Todo componente de un órgano de dirección puede ser cesado en cualquier momento por quien sea competente para su designación.
- d) Los órganos de dirección del Partido son colegiados y el número de sus miembros viene determinado en cada caso, por el órgano competente para su elección. Este carácter colegiado exige que los miembros actúen de acuerdo con la voluntad colectiva del órgano correspondiente.
- e) Los órganos de dirección se entienden constituidos con la presencia de más de la mitad de sus miembros.
- f) Las Comisiones Ejecutivas del Partido celebran sus sesiones semanalmente. Los Comités celebran sus reuniones mensualmente.
- g) Los órganos de dirección del Partido dentro de su competencia, pueden nombrar a cuantos delegados consideren necesarios para ocuparse de asuntos concretos, previa consulta al grupo de base u órgano de dirección al que pertenezca.
- h) Los coordinadores de los grupos de base son miembros natos de los comités locales en igualdad de condiciones con los demás miembros. En el orden del día de las sesiones de Comités Locales se incluyen necesariamente los puntos propuestos por los grupos de base.
- i) Cada órgano de dirección se responsabilizará de celebrar con los órganos inmediatos reuniones coordinadoras, que tienen como fin mantener el adecuado nivel de comunicación, sin perjuicios de su obligación de informarles permanentemente.
- j) Ningún dirigente del Partido puede ocupar varios puestos de dirección simultáneamente salvo lo establecido para los secretarios de cada municipio.
- k) Las Comisiones Ejecutivas del Partido están obligadas a presentar ponencias en todos los asuntos que se sometan a resolución de sus respectivas Asambleas, y del Congreso o de su Comisión Permanente en el supuesto de la Comisión Ejecutiva Nacional.

La ponencia corresponde a la Comisión Permanente del Congreso cuando se trate de la elección de la Comisión Ejecutiva Nacional. Corresponde a las Mesas de las Asambleas cuando se trate de la elección de los miembros del Congreso, así mismo cuando se trate de la elección de las Comisiones Ejecutivas Locales, comarcales y provinciales. Si se trata de cubrir vacantes la ponencia corresponde al órgano que tiene la vacante.

I. La elección o elecciones de las Comisiones Ejecutivas se realizan por el procedimiento de candidaturas completas. Los candidatos dejan constancia previa y expresa de su aceptación a ser incluido en toda candidatura que se proponga.

II. Cada órgano de dirección tiene su sede en el Centro Andaluz correspondiente. La Sede de la Comisión Ejecutiva Nacional será determinada por el Congreso en orden a

los siguientes factores:

- a) Máxima proximidad geográfica a la base del Partido.
- b) Lugar geográfico con las suficientes garantías de comunicaciones para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- c) En el caso de establecerse la capital del País Andaluz, esta será la Sede de la Comisión Ejecutiva Nacional.

3.2.1.2.3.- La Presidencia del Comité Nacional corresponde al Presidente, su coordinación y representación al Secretario General que puede delegar en el Vicesecretario.

ALMERIA

Generalidades.

Segundo párrafo. Donde dice "elegido por la asamblea de ese municipio..." debe decir: "...elegido por la asamblea de esa Comarca". El resto de párrafo quedaría de la siguiente forma: "Es miembro nato de la Ejecutiva provincial." Desde "E igualmente los miembros del CN... hasta el final" debe suprimirse.

Punto f) Debe añadirse al final de este punto "excepto la ejecutiva provincial que se reúne una vez al mes."

Punto h) Debe suprimirse "los secretarios de los municipios cabeza de comarca de la provincia". Al final del párrafo debe añadirse "La Ejecutiva Provincial se compondrá, del comité del municipio capital de Provincia más los Secretarios de las comarcas."

Añadir un siguiente tercer párrafo: "los restantes miembros de los comités de municipios cabeza de comarca o capital de provincia deberán ser elegidos por las respectivas asambleas de comarca o provincia."

Artículo 3.2.2.1.-

Añadir al final lo siguiente: "...Congreso Ordinario o Extraordinario convocado a tal fin."

LA LINEA

"El Comité Ejecutivo Nacional es el máximo órgano de dirección del Partido y resulta elegido en cada Congreso ordinario excepto los cargos de Secretarios que lo serán tras éste, en plazo no superior a un mes, por lista cerrada y voto secreto, directo, personal y libre de cada militante. Será suficiente la mayoría simple."

ALGECIRAS

Añadir al final: "O extraordinario convocado a tal fin."

SEVILLA

"El Comité Nacional es el máximo órgano de dirección del Partido. Funciona en pleno y a través de la Comisión Ejecutiva Nacional."

ALMERIA

Al final del párrafo añadir: "Salvo los Secretarios de las provincias."

Artículo 3.2.2.2.- (Nuevo)

"El Comité Nacional está integrado por el Secretario General, el Vice-secretario General -si lo hubiere-; los titulares de las secretarías funcionales: Secretarios Nacionales de Acción Política, Estudios, Financiación, Información y Organización; los titulares de las secretarías sectoriales: Secretarios Nacionales de Emigración, Política Autonómica, Política Municipal, Política Parlamentaria y Política sindical; y los titulares de las secretarías territoriales: Primeros Secretarios de las ocho provincias andaluzas y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista pue-

blo andaluz; además de otros miembros elegidos sin afec-
ción a una Secretaría concreta."

El Comité Nacional, ^{Constituye una comisión delegada.} previo informe a la Comisión Perma-
nente del Congreso puede constituir una Comisión Delega-
da integrada por miembros del Comité Nacional, elegida
por éste a propuesta del Secretario General y facultada
con las competencias que en ella delegue el propio Comi-
té Nacional."

NOTA

- X Añadir: "...Y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista pueblo andaluz. Dichos secretarios pro-
vinciales no irán incluidos nominalmente en la candidatura del CEN presentada al Congreso, sino que serán elegidos posterior-
mente por las Asambleas provinciales; además de otros miembros elegidos..."

VALENCIANA

"El Comité Nacional está integrado por el Presidente del Par-
tido, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso, el
Secretario General, el Vice-Secretario General -si lo hubie-
re-; los titulares de las secretarías funcionales: Secretarios
Nacionales de Acción Política, Estudios, Financiación, Infor-
mación y Organización; los titulares de las secretarías secto-
riales: Secretarios Nacionales de Emigración, Política Auto-
nómica, Política Municipal, Política Parlamentaria y Política
Sindical; y los titulares de las secretarías territoriales:
Primeros Secretarios de las ocho provincias andaluzas y de
las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde
exista pueblo andaluz; además de otros miembros elegidos sin
afeción a una Secretaría concreta."

"El Comité Nacional, previo informe a la CPC puede constituir
una Comisión Delegada integrada por miembros del Comité Nacio-
nal, elegida por éste a propuesta del Secretario General y fa-
cultada con las competencias que en ella delegue el propio Co-
mité Nacional."

VALENCIANA

Propone se especifiquen las regiones o nacionalidades donde
existe "pueblo andaluz".

Separar la Secretaría de Emigración que debe ocuparse de la
emigración exterior; mientras que para la emigración interior
se nombre un coordinador para el Comité Nacional y que se
ocupe de éstos.

Suprimir "si lo hubiere".

Añadir que el Secretario de la provincia sea elegido en la
Asamblea provincial para proponerlo en el Congreso.

VALENCIANA

Añadir un segundo párrafo que diría: "La permanente del CEN
estará formada por los miembros elegidos en cada Congreso Or-
dinario y tendrán funciones ejecutivas que le delegue el pleno
del CEN."

VALENCIANA

Donde dice "Primeros secretarios de las ocho provincias" deberá
poner "Secretarios de las Comarcas andaluzas". Y suprimir:
"además de otros miembros..." También el segundo párrafo.

Organos de coordinación - 3.2.2.2.1

"Serán órganos de coordinación los comités comarcales y en
período de elecciones éstos se coordinarán a nivel provincial,
consecuente a la distribución administrativa del Estado."

SEVILLA

"Forman la Comisión Ejecutiva Nacional: El Secretario General; el Vice-Secretario General; los titulares de las Secretarías funcionales: Organización, Acción Política, Formación y Documentación, Finanzas e Información y Prensa; y, en su caso, hasta dos miembros más sin afección a una Secretaría concreta.

Constituyen el pleno: la Comisión Ejecutiva Nacional; los titulares de las Secretarías sectoriales: Política Autonómica, Política Parlamentaria, Política Local, Política Sindical, Política Sectorial y Juventud; y los Primeros Secretarios de las ocho provincias y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía, donde exista pueblo andaluz."

Nuevo punto a incluir a continuación:

"El Comité Nacional, a excepción de los Primeros Secretarios territoriales, es elegido en cada Congreso ordinario. Por causas especiales, la CPC podrá acordar, por mayoría de dos tercios, la inclusión del tema en un Congreso extraordinario.

Para la elección se seguirá el siguiente procedimiento: Si se presenta una sola lista se exigirá la aceptación de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso. En caso contrario, la CPC deliberará para reelaborar la ponencia. En caso de concurrir varias candidaturas se exigirá, igualmente, mayoría absoluta a la lista ganadora. Si así no ocurriese se procederá a una nueva votación por sistema proporcional tal como reglamentariamente se especifique."

CORDOBA

"El Comité Nacional está integrado por el Secretario General, el Vice-Secretario General -silo hubiere-; los titulares de las Secretarías funcionales: Secretarios Nacionales de Acción Política, Estudios, Financiación, Información y Organización; los titulares de las secretarías sectoriales: Secretarios Nacionales de Emigración, Política Autonómica, Política Parlamentaria, Política Municipal, Política Sindical y Acción Juvenil; y los titulares de las secretarías territoriales: Primeros Secretarios de las ocho provincias andaluzas y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista pueblo andaluz; además de otros miembros elegidos sin afección a una Secretaría concreta."

3.2.2.2 a (nuevo)

"La Secretaría de Acción Juvenil tiene una coordinadora a nivel nacional compuesta por el Secretario Nacional de Acción Juvenil, los Secretarios territoriales y además de otros miembros asesores sin afección concreta."

ALMERIA

"El Comité Nacional está integrado por el Secretario General, el Vice-Secretario General, si lo hubiere; los titulares de las Secretarías funcionales: Secretarios Nacionales de Acción Política, Estudios, Financiación, Información y Organización; los titulares de las secretarías sectoriales: Secretarios Nacionales de Emigración, Política Autonómica, Política Municipal, Política Parlamentaria y Política Sindical; y los titulares de las Secretarías Territoriales: Primeros Secretarios de las ocho provincias andaluzas y de las circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista Pueblo andaluz; El Comité Nacional, previo a la CPC puede constituir una Comisión Delegada integrada por miembros del Comité Nacional, elegida por éste a propuesta del Secretario General y facultada con las competencias que en ella delegue el propio CN."

Artículo 3.2.2.3.-

Apartado e) Nueva redacción: "La administración y la organización interna del Partido."

ALGECIRAS

Suprimir el apartado e).

SEVILLA

"Las funciones del CN son:

- a) La dirección del Partido en cumplimiento de la línea política establecida por el Congreso y bajo el control de la CPC.
- b) La supervisión, coordinación y dinamización de los Comités.
- c) La dirección política de los Grupos Andalucistas en las Instituciones públicas así como el control de la actuación de los cargos públicos a través de los órganos competentes.
- d) La responsabilidad del Registro del Partido.
- e) La administración y la organización interna del Partido.
- f) Mantener informados a los Comités de manera permanente sobre la situación política y la actuación estratégica y táctica del Partido, así como considerar sus valoraciones y propuestas.
- g) Las demás competencias asignadas en los presentes Estatutos.

El Comité Nacional se reunirá dos veces al año como mínimo con los Comités Provinciales en sesión conjunta para planificar y revisar el trabajo político e interno del Partido. En estas reuniones estarán presentes los parlamentarios y los portavoces municipales.

La Comisión Ejecutiva Nacional asume, colectivamente o en delegaciones, la ejecución de los acuerdos del Pleno del CN, la dirección del funcionamiento cotidiano del Partido y la exposición de los posicionamientos públicos en asuntos de actualidad.

Las diversas Secretarías presentan un plan de trabajo a la CPC a quien dan cuenta de su ejecución cada seis meses.

Reglamentariamente, se especificará el funcionamiento interno del Pleno y de la Comisión Ejecutiva. El Pleno se reúne con una periodicidad mensual, en sesión ordinaria.

Artículo 3.2.2.4.-

Nueva redacción: "La presidencia, coordinación y representación del Comité Nacional corresponde al Secretario General, que puede delegar sus funciones en el Vice-Secretario General."

ALGECIRAS

Nueva redacción: "La presidencia, coordinación y representación del Comité Nacional corresponden al Secretario General que puede delegar sus funciones en el Vice-Secretario General (si lo hubiere)."

SEVILLA

"La presidencia y representación del Comité Nacional corresponde al Secretario General, que ejerce sus funciones en conexión con el Vice-secretario General, pudiendo asumir cada uno la responsabilidad de coordinar áreas específicas de funcionamiento del Comité Nacional. En caso de ausencia (u otra causa del mismo tenor) del Secretario General, las citadas competencias son asumidas por el Vice-Secretario General.

Artículo 3.3 Presidencia (nuevo).-

"3.3.1 La Presidencia constituye la más alta instancia de representación del Partido, que será ejercida por su titular el Presidente."

ALGECIRAS

~~Suprimir nuevo artículo referente a "Presidencia".~~

SEVILLA

"La Presidencia del PSA constituye la más alta instancia de representación del Partido, que será ejercida por su titular, el Presidente.

El Presidente es elegido por el Congreso, a propuesta de la Comisión Permanente del Congreso, por mayoría absoluta en primera votación y por mayoría simple en segunda. La Comisión Permanente del Congreso puede cesarle por mayoría de tres cuartos de sus titulares, eligiendo nuevo Presidente por los votos favorables de sus dos tercios.

El Presidente preside el Comité Nacional y la Comisión Permanente del Congreso, cuando asista a sus sesiones conjuntas, ejerce arbitraje en los conflictos entre órganos y coordina el Comité Nacional con la Comisión Permanente del Congreso. Periódicamente, se reúnen el Presidente del Partido, el Secretario General y el Presidente-Coordinador de la Comisión Permanente del Congreso."

ALMERIA

"3.3.1.- La Presidencia constituye la más alta instancia de representación del Partido, que será ejercida por su titular el Presidente."

Artículo 3.3.2 (nuevo).-

"El Presidente es elegido por el Congreso a propuesta de la Comisión Permanente del Congreso, quien, entre Congresos, puede cesarle por mayoría de dos tercios de sus titulares y, en este caso, elegir nuevo Presidente."

ALMERIA

"El Presidente es elegido por el Congreso a propuesta de la Comisión Permanente del Congreso, quien, entre Congresos, puede cesarlo por mayoría de dos tercios de sus titulares y, en este caso, elegir nuevo Presidente.

Artículo 3.3.3.-

"A efectos de coordinación, periódicamente, se reúnen el Presidente del Partido, el Secretario General y el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso."

ALMERIA

"A efectos de coordinación, periódicamente, se reúnen el Presidente del Partido, el Secretario General y el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso."

PALENCIANA

Nuevo apartado a añadir: "A propuesta y por mayoría, del Presidente del Partido, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso y Secretario General, se podrán reunir en Pleno extraordinario, la totalidad del Comité Nacional junto con la Permanente todos y cada uno con voz y voto."

Artículo 3.4.4.-

Primer párrafo. Donde dice: "...está integrada por los que resulten elegidos..." debe decir "...está integrada por los miembros del Congreso que resulten elegidos..."

LINARES

"Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso por cada provincia, sean elegidos, asimismo por la Asamblea provincial."

ALGECIRAS

La Comisión Permanente del Congreso estará integrada con un mínimo de un miembro por cada comarca."

SEVILLA

"La Comisión Permanente del Congreso (CPC), máximo órgano del PSA entre Congresos, está integrada por cincuenta miembros elegidos en Congreso ordinario:

- a) Cuarenta de ellos de entre los miembros del Congreso de cada provincia, en proporción al número de militantes de cada una, con un mínimo de dos por provincia.
- b) Diez miembros propuestos por la CPC cesante.

Los miembros de la CPC no pueden ocupar puestos en los órganos de dirección del Partido.

Las funciones de coordinación de la CPC corresponde a la Mesa, presidida por el Presidente-Coordinador de la CPC, elegido por ésta junto a los otros dos miembros de la Mesa.

El CN asiste siempre a las reuniones plenarias de la CPC, sus miembros no tiene voto y su voz expresada a través de una delegación."

JAEN

"La Comisión Permanente del Congreso está compuesta por cuarenta y cinco miembros, cinco por cada provincia del País Andaluz y cinco de la novena provincia, elegidos en las Asambleas provinciales a celebrar inmediatamente después del Congreso.

La Comisión Permanente está presidida por su Presidente, elegido por la propia Comisión Permanente.

Los miembros de la Comisión Permanente no pueden ocupar puestos en los órganos de dirección del Partido.

Las funciones de coordinación de la Comisión Permanente las titula la Mesa, integrada por el Presidente y dos miembros elegidos por ella. La incomparecencia del Presidente implica su sustitución por el miembro de mayor edad entre los presentes."

ALMERIA

Añadir un párrafo que diga: "Los miembros de la CPC son nominados (elegidos) por las asambleas respectivas y ratificados por el Congreso, con un mínimo de dos por provincia y un máximo de cinco.

Artículo 3.4.5.-

Donde dice: "La Comisión Permanente del Congreso se reúne en sesión..." debe decir "La Comisión Permanente del Congreso en pleno se reúne en sesión..."

JAEN

"Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso se reúnen a nivel provincial convocados por el Secretario Provincial, siempre que los asuntos lo requieran. La Comisión Permanente en su ámbito nacional se reúne en sesión ordinaria una vez cada trimestre natural y en sesión extraordinaria cuando la convoque su Presidente, su Mesa, a instancia propia, de la CEN, de una tercera parte de sus miembros o requerida por todos los miembros de la Permanente de una misma

Artículo 3.4.6.-

Apartado f). Añadir "Interpretar los Estatutos y desarrollarlos mediante Reglamentos."

ROTA

Suprimir el párrafo d) y añadir: el siguiente texto: "Proponer a las Asambleas provinciales respectivas que elijan los nuevos miembros de la CPC que cubran las vacantes que se hayan producido entre Congreso y Congreso."

ALGECIRAS

Suprimir los apartados c) y e).

SEVILLA

Modificar los siguientes apartados:

- b) Suspender los acuerdos de Asambleas que vulneren los Estatutos o las resoluciones políticas del Congreso y de la CPC, dando cuenta a la Comisión de Garantías y Disciplina.
- c) Cubrir las vacantes que se produzcan en la propia CPC mediante elección por la Asamblea de la provincia a la que pertenece la vacante entre los miembros del último Congreso, convocándola en el plazo de dos meses.
- d) Mantener contactos regulares con la base del Partido, a través de la Comisión Delegada de coordinación con las provincias.
- e) Decidir, a propuesta del CN, sobre cuestiones tales como: alianzas electorales, pactos con otras formaciones políticas; vocaciones de investidura, censura y confianza en los parlamentos; aprobación de listas electorales parlamentarias; modificación de símbolos; aprobar las cuentas según el informe que presente la Mesa, en funciones de comisión revisora; y en aquellos otros asuntos de especial relevancia.
- f) Interpretar los Estatutos y elaborar, modificar e interpretar los Reglamentos.
- g) Convocar el Congreso, resolver todo lo concerniente a su celebración, de acuerdo con el Reglamento del mismo y presentar las ponencias sobre los temas del orden del día.
- h) Ejercitar las demás competencias y funciones expresamente citadas en los presentes Estatutos.

JABEN

"La Comisión Permanente del Congreso tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por la línea política del Partido fijada en el Congreso a cuyo fin la Comisión Ejecutiva Nacional le rinde cuentas de su gestión mediante el oportuno informe. Ante el informe de la CEN, la Comisión Permanente puede darlo por oído, recabar ampliación del mismo, hacer recomendaciones a la CEN, valorar la actuación de ésta e incluso vetar sus acuerdos.
- h) Actuar como Comisión de Disciplina tanto a nivel provincial como nacional y en los términos que anteriormente se explican (2.5).
- b) Proponer al Congreso la elección del Presidente de su Comisión Permanente, la elección de la Comisión Ejecutiva nacional y la reforma de los Estatutos.

ALMERIA

Punto b) Donde dice "elección de su CPC" debe decir "ratificación de la CPC".

Punto d) Debe quedar: "Cubrir las vacantes que se produzcan entre Congresos en la CPC, ratificando las propuestas de las Asambleas del ámbito territorial correspondiente.

Punto e) Suprimirlo completo.

Artículo 3.4.7 (nuevo).-

"La CPC puede constituir Comisiones Delegadas integradas por miembros de la CPC, elegidos por ésta a propuesta de la Mesa, y facultados con las competencias que en ellas delegue la propia CPC."

ALGECIRAS

Especificar competencias a delegar.

SEVILLA

"La CPC se estructura en Pleno y en Comisiones Delegadas. Se constituyen las Comisiones de: Reglamentos, Coordinación con las provincias y Estudios y proyectos, pudiéndose formar otras según las necesidades. Sus miembros son elegidos por el pleno a propuesta de la Mesa, quien regulará su funcionamiento."

Artículo 3.4.8.-

"La Mesa de la CPC está presidida por el Presidente de la CPC, elegido por ésta junto a los otros dos miembros de la Mesa."

PALENCIANA

Añadir:

3.4.8.1 (nuevo)

"El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso, asiste a los Plenos del Comité Nacional con voz y voto."

3.4.8.2 (nuevo)

"El Presidente de la CPC, podrá vetar cualquier toma de acuerdo en el Comité Nacional, hasta ser oída la CPC, que será convocada en urgencia."

Artículo 4 - Acción Política (nuevo)

4.1 El PSA (Partido Andaluz) promueve la acción política desde la perspectiva de dinamizar al Partido en función de su último objetivo, la liberación del pueblo andaluz. Y ello lo hará de una parte fomentando la movilización popular, y, de otra parte, participando en la política institucional."

CATALUNA

4. Acción Política

La dirección del PSA organiza la acción política desde la perspectiva de dinamizar al Partido en función de su último objetivo, la liberación del pueblo andaluz.

Para ello constituye Coordinadoras en los ámbitos correspondientes a la emigración, la juventud, la mujer, la cultura y cualesquiera otros que se juzguen de interés.

Estas Coordinadoras tienen autonomía de funcionamiento y son presididas por un miembro del órgano de dirección correspondiente a su ámbito territorial.

4.1 En virtud de lo expuesto, el PSA-Partido Andaluz en Cataluña, con representación parlamentaria desde Marzo de 1980, que asume la ideología, línea y objetivos trazados en los Estatutos, por su circunstancia atípica, al tratarse de un Partido de una nacionalidad que actúa en el marco territorial de otra, la catalana, fundamentalmente, entiende su presencia como lógica, constructiva y de enriquecimiento de la democracia en Cataluña y en base a ello:

1. Luchará por la defensa de la identidad e intereses culturales y sociales de los andaluces que conviven en Cataluña.
2. Tratará de resolver los problemas sociales donde se en-

cuentren los núcleos de trabajadores inmigrantes, a través de la consecución de una Ley de prioridades sociales.

3. Defenderá un modelo de integración, que no es la catalanización, mostrándose partidario del desarrollo de la lengua catalana, pero contrario a que se discrimine a quien no la conoce.

Entendiendo por ello, la presencia del PSA-Partido Andaluz en Cataluña como un cauce de participación u opcional para aquellos andaluces que, conviviendo en Cataluña, no se consideren representados dentro de la estructura política catalana o tengan voluntad de retorno a sus lugares de origen."

ALMERIA

"El Partido Socialista de Andalucía (Partido Andaluz) promueve la acción política desde la perspectiva de dinamizar al Partido en función de su último objetivo, la liberación del pueblo andaluz. Y ello lo hará de una parte fomentando la movilización popular, y, de otra parte, participando en la política institucional."

Artículo 4.2.-

"El PSA (Partido Andaluz) fomentará las movilizaciones populares constituyendo Coordinadoras en los ámbitos correspondientes a la emigración, la juventud, la mujer, la cultura y cualesquiera otros que se juzguen de interés."

ALMERIA

El Partido Socialista de Andalucía (Partido Andaluz) fomentará las movilizaciones populares constituyendo Coordinadoras en los ámbitos correspondientes a la Emigración, la Juventud, la Mujer, la Cultura y cualesquiera otras que se juzguen de interés.

Artículo 4.3.-

"El PSA (Partido Andaluz) participará en la política institucional de Andalucía, de España y de aquellos países en los que esté presente el pueblo andaluz."

ALMERIA

"El Partido Socialista de Andalucía (Partido Andaluz) participará en la política institucional de Andalucía, de España y de aquellos países en los que esté presente el pueblo andaluz."

Artículo 4.3.1.-

"Se constituirán Grupos Andalucistas en Ayuntamientos, Diputaciones, Parlamentos autonómicos y en el Parlamento español."

Artículo 4.3.2.-

"Los cargos públicos titulados por miembros del Partido se atenderán rigurosamente a la línea política de éste y a las directrices que de él reciban.

Igualmente sus cargos estarán siempre a la disposición del Partido, así como los emolumentos que por aquéllos perciban."

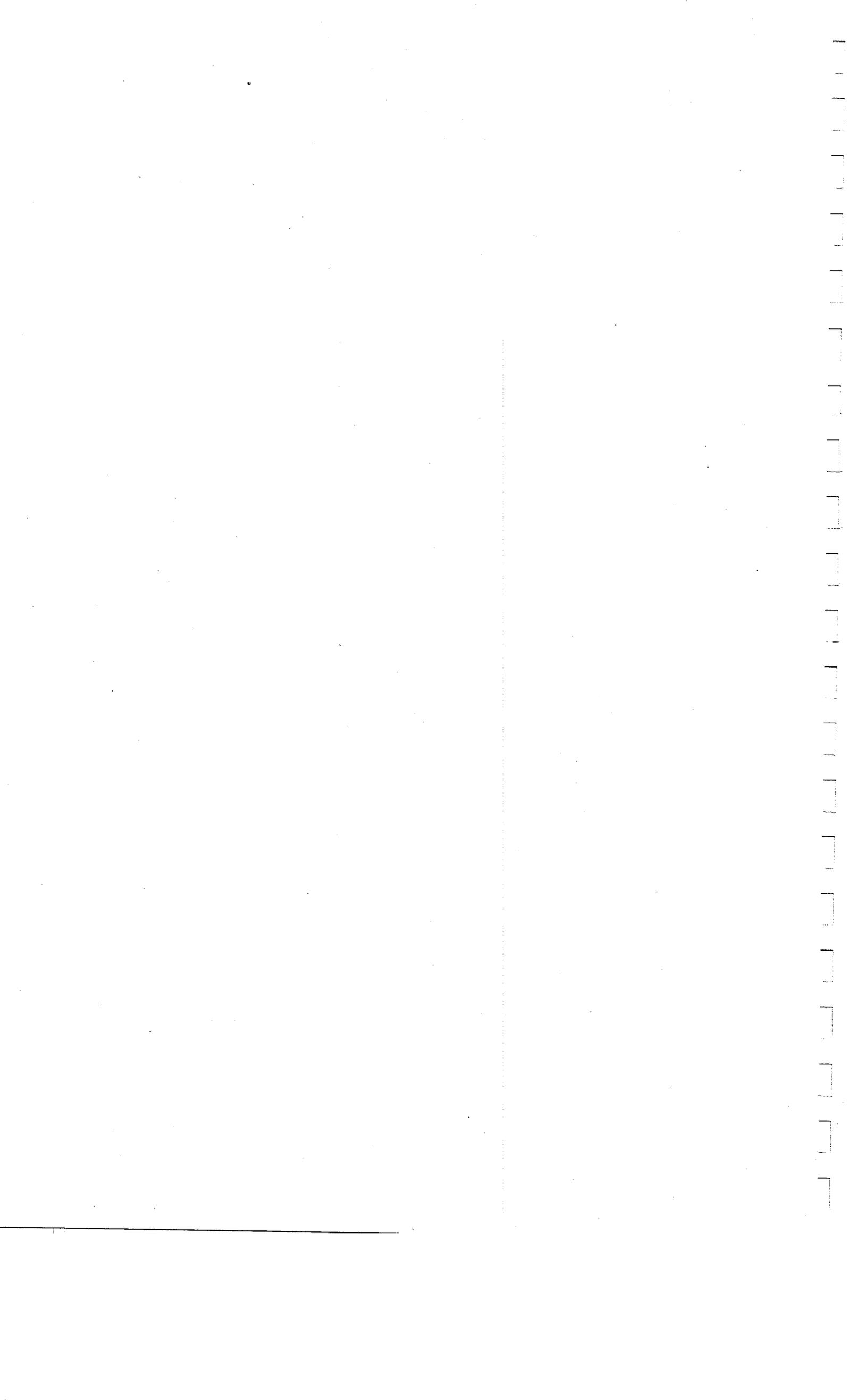
Artículo 6.- Patrimonio y régimen económico.

- 6.1 El PSA podrá adquirir, administrar y enajenar los bienes y derechos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- 6.2 Los recursos económicos del Partido Andaluz están constituidos por las cuotas y las aportaciones voluntarias de sus miembros, los rendimientos de su patrimonio, los productos de sus actividades, las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba y los créditos que concierte.
- 6.3 La administración del patrimonio y de los recursos del Partido Andaluz corresponde al Comité Nacional, y en su representación el Secretario General o persona en la que éste delegue."

31 de Mayo de 1981.

REFORMA AGRARIA

EL MEDIO AMBIENTE EN ANDALUCIA



REFORMA AGRARIA

La Reforma Agraria (R.A.) es fundamentalmente un problema político, aunque tenga, evidentemente, connotaciones económicas y técnicas que no pueden perderse de vista. Y mucho más lo es en Andalucía, donde en determinados periodos históricos se ha planteado con singular agudeza. Aunque hoy, y precisamente por la pérdida de esa anterior agudeza, se haya convertido en tema casi tabú, que los partidos políticos, incluso los de la izquierda clásica, han soslayado o por lo menos, tratado con moderada cautela.

Toda R.A. es un proyecto político. Para nosotros forma parte de una transformación global de la sociedad, y hay que inscribirla dentro de un plan socioeconómico general. No puede abordarse en tema de la R.A. aisladamente, sectorialmente, al margen de un proyecto mucho más amplio que abarque a todos los aspectos de la vida socioeconómica andaluza. Toda R.A. supone un conjunto de acciones sobre estructuras agrarias que pueden distinguirse en tres grupos: a) acciones sobre el sistema de distribución de la tierra, b) proyectos agronómicos y financieros con serios problemas técnicos, y c) unos objetivos globales, de tipo económico, tanto de la zona afectada como a nivel nacional. Ni que decir tiene que estas acciones, y sobre todo las primeras, suponen la puesta en juego de unos serios intereses de clase, con todas las consecuencias políticas que ello implica. Aparte, hay que tener muy en cuenta las circunstancias históricas concretas que en cada época le condicionan. No es igual la R.A. hoy, que hace 50 años, con la II República.

De aquí que la primera variable a tener muy en cuenta sea la correlación de fuerzas que en cada coyuntura histórica existe, tanto en el bloque en el poder, como en el bloque dominado (fuerzas impulsoras de la R.). Por que cuando no se ha producido un cambio substancial en la naturaleza del Estado (cuando la R.A. se impone drásticamente Cuba, China, Rusia, etc) sino que nos encontramos en un sistema liberal democrático, como el nuestro la situación es muy compleja, y la correlación de fuerzas implica importantes variaciones. Por ejemplo, pensemos aquellas circunstancias en que por estar amenazado el sistema, sean fracciones del propio bloque en el poder las que propicien la R.A. con objeto de estabilizar aquel. Pensemos, a su vez, que una fracción del bloque en el poder esté dispuesta a sacrificar a otra, la terrateniente, en aras de la estabilidad del sistema. Y pensemos, por último, en la mayor o menor presión que desde abajo, desde los jornaleros en paro, se hace para ponerla en marcha. Todo esto son variables insisto, que condicionan las posibilidades o no de una R.A. en cada coyuntura histórica.

La segunda variable está constituida por la propia estructura agraria, y en relación con la forma en que está distribuida la propiedad, con que se explote o no disfuncionalmente, así como los condicionantes del sistema económico mundial. También son estos factores que influyen en la viabilidad o no de una R.A.

¿En qué situación se encuentra hoy el tema de la R.A. en Andalucía?. Evidentemente que no puede plantearse con la misma correlación de fuerzas que en la II República. Han pasado 40 años de franquismo, se ha producido la transición a la democracia, y nos encontramos en plena crisis económica.

Por un lado la agricultura ha perdido peso en la economía del país, y ello ha conducido a que los terratenientes hayan también perdido una no

despreciable parte de su poder de antaño, que agrandaban incluso con sus alianzas con otros sectores de la derecha. Hoy, este poder ha disminuido sensiblemente, Sin embargo, esto no quiere decir que estén proclives a una R.A. El bloque en el poder piensa que la recuperación del desarrollo económico -cuando se produzca- reactive la vía capitalista del trasvase de población (emigración y migración estacional) con lo que el problema del paro se atenúe por sí sólo, sin necesidad de R. a fondo. Por otra parte, a lo más que llegan es a la "ley de fincas manifiestamente mejorables" que intensifiquen los cultivos y absorban alguna mano de obra. Su táctica es pues la de aguantar, esperando que una reactivación económica general permita proseguir con el mismo modelo de desarrollo, basado en la progresiva despoblación del campo y la consiguiente orientación de la agricultura hacia formas cada vez más extensivas.

Pero a esta disminución del poder terrateniente no se corresponde un incremento del poder popular, desde abajo, en pró de la R. Ya hemos dicho que las fuerzas políticas de izquierda han venido adoptando una postura muy poco explícita. En el mejor de los casos se ha denunciado la marginación del sector agrario, y se ha propugnado un "principio de democratización del sector" -que nadie indica como se hace- disminuir las relaciones de dependencia con el capital extranjero, introducir un sistema agro-industrial, y conseguir un mayor control de la comercialización. Pero de aquí no se ha pasado. El tema de la R.A. no ha sido planteado abiertamente por la izquierda andaluza. La posible presión desde abajo ha estado mediatizada por el propio sistema político. Y sin presión desde abajo es imposible de pasar necesariamente por la presión que los protagonistas ejercen" (Pérez-Yruela, Guzman-Sevilla). Y el hecho es que actualmente no hay la suficiente dinámica conflictivo-reivindicativa, o lo que es lo mismo, no existe presión intensa. A ello contribuye también no sólo la mediatización de las organizaciones políticas, sino algunos otros factores que atenuan los efectos del corte que de la emigración-migración se ha producido. Tales son, por ejemplo, a) la extensión al campo de la S.S. y seguros de invalidez, enfermedad y vejez. b) las relaciones sociales han adoptado formas de dominación menos crudas y personalizadas, c) los procedimientos de negociación colectiva. d) la pérdida de valor de la tierra como fuente para acceder a los medios de vida, y finalmente, e) la urbanización cultural del campo. En resumen, en la correlación de fuerzas se ha perdido poder por arriba, pero ello no se ha visto correspondido por un aumento de la presión desde abajo.

El problema habría que plantearlo de la siguiente forma: ¿existen condiciones objetivas que permitan replantear la cuestión desde la perspectiva de un proyecto concreto?. Pensamos que sí por las siguientes razones.

1. Persiste y aumenta una alta cifra de paro agrícola. No existen posibilidades mejores de encontrar trabajo en la propia tierra. El excedente de población activa sigue siendo alto, y aumenta en el sector rural.

2. Persiste objetivamente la injusta distribución de la propiedad, ya que fincas de más de 300 Has. ocupan en Jaen, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva, el 44% de la superficie censada.

3. La potencialidad productiva de la tierra andaluza no está utilizada adecuadamente, y su nivel es muy inferior a las de las otras tierras, en peores condiciones, de Europa y América.

4. Consideraciones de tipo energético, y también ecológicas, exigen plantearse a fondo el tema de la R.A.

5. La situación global de Andalucía, calificable de "subdesarrollo en la dependencia", sólo puede romperse a partir de unos cambios en profundidad de nuestra estructura agraria.

En definitiva hay serias razones para poner en duda la funcionalidad de nuestra estructura agraria, y en consecuencia luchar por una verdadera R.A.

Pero si a ello unimos que el tipo de desarrollo actual en Andalucía agrava la dependencia, por lo que es necesario replantearse a fondo el modelo de aquel

se comprenderá la urgencia de una R.A. en profundidad.

Nosotros concebimos la R.A. dentro de un plan socioeconómico general para Andalucía, que la dotase de una suficiente capacidad de iniciativa. Por lo tanto, no algo sectorial y aislado, sino formando parte, insertado, en un desarrollo concertado de la industria y los servicios. Es decir, que para nosotros la R.A. forma parte de un plan, que se propone, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Reinversión del capital generado en Andalucía. Hay que conseguir el suficiente poder de decisión para imponer esto.

2. Atracción de capital generado fuera, pero en condiciones especiales que no produzca un aumento de la dependencia.

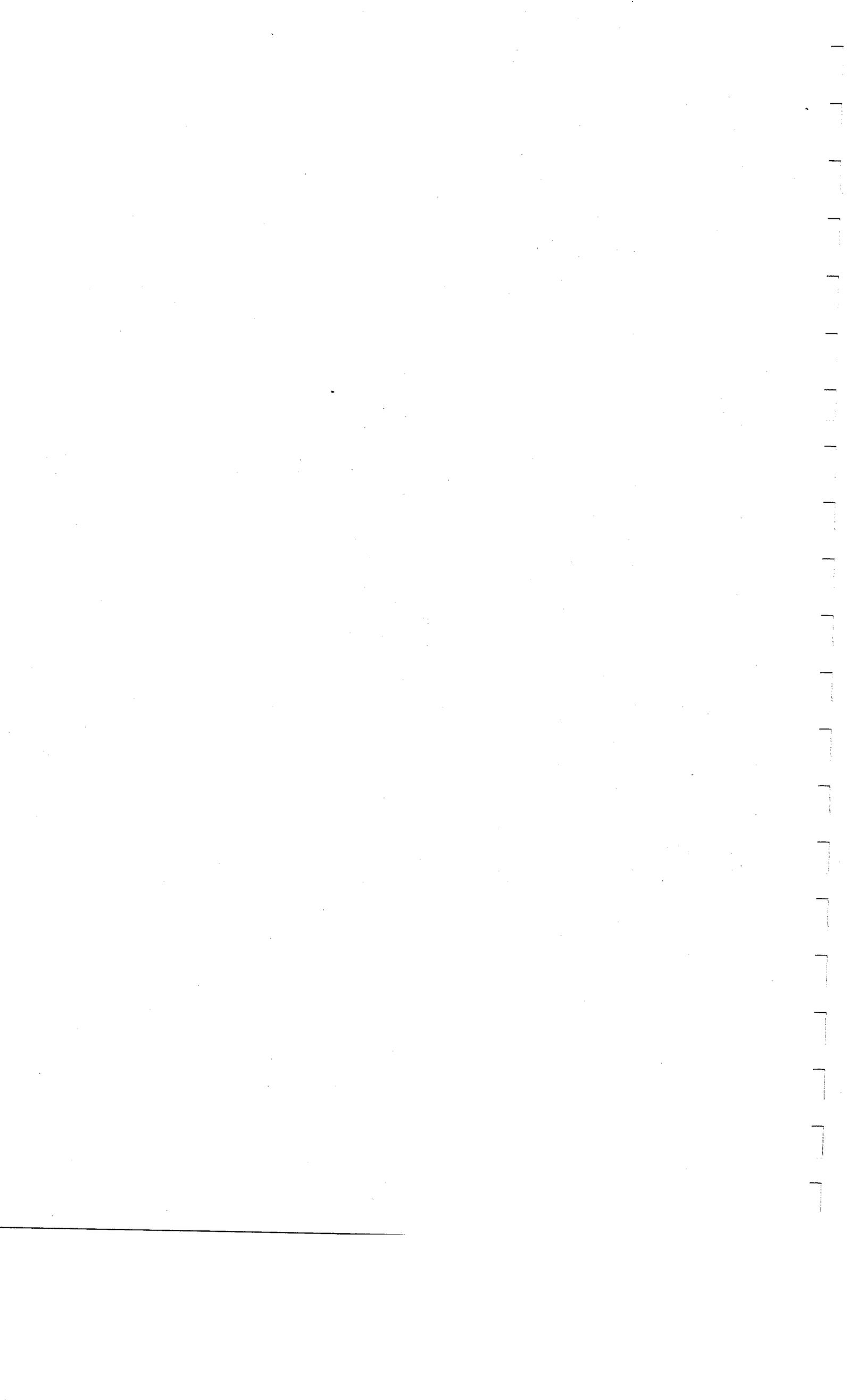
3. Un aprovechamiento mejor y más autóctono de nuestros recursos, aumentando la productividad global de los mismos.

4. Creación de un sector público que sustituya la carencia de una burguesía industrial y comercial propia. Ello exige unas medidas de planificación, de acuerdo con la intervención en la economía que la Constitución concede a los poderes públicos.

En definitiva, el reforzamiento de la economía andaluza será proporcional a la disminución de esos vínculos de dependencia que la atan al resto del sistema. El quid del problema radica en cómo adquirir esa capacidad de decisión necesaria para poder establecer, por nosotros mismos, la índole de estas relaciones con el sistema. Esto quiere decir que, tanto una R.A. como un desarrollo económico-social, sólo será posible desde un poder andaluz que representando los intereses de la mayoría, sepa hacer valer nuestras características diferenciadoras en el contexto nacional. Por otra parte, sólo desde un Poder andaluz será posible una intervención del sector público, lo suficientemente fuerte y extensa, como para subsanar el déficit de la vía histórica de la revolución burguesa, que no ha funcionado bien aquí. La R.A. hay que integrarla, pues, en el contexto más amplio de estrategia global de desarrollo económico social para Andalucía. A su vez, sólo será posible, si se cuenta con el poder de decisión que representa la existencia de un poder andaluz con fuerza.

Hay un problema técnico del cómo llevarlo a cabo: como distribuir racionalmente las fincas en unidades de producción que sean lo más idóneas en su funcionalidad; como financiar las inversiones necesarias; cómo utilizar al máximo la rentabilidad de cada unidad de producción; qué tipo de propiedad podrá construirse. Pero esto, insistimos, son problemas técnicos que un partido político no puede dar de antemano resueltos, porque en su resolución influyen muchos factores circunstanciales y, como hemos dicho, sobre todo, la correlación de fuerzas.

31 de Mayo de 1.981



I Introducción

Los temas ecológicos y medioambientales están alcanzando una enorme actualidad y la creciente conciencia del deterioro del medio ambiente está obligando a los gobiernos y a los partidos políticos a adoptar unas posturas y líneas definidas respecto a estas cuestiones.

Esa generalización de la conciencia medioambiental coincide con la actual crisis económica, una crisis que arranca de los años sesenta y que no es comparable con la de los años treinta, como a veces se pretende. La actual crisis económica, efectivamente, es materialmente más grave desde el momento en que junto a las estructuras se ponen en cuestión las propias bases materiales de la economía industrial. Se trata, por tanto, de una crisis geográfica, ecológica y económica, en tanto que la de los años treinta lo fue básicamente estructural y económica.

La actual crisis, en efecto, ha puesto de manifiesto la gran esquilación a que están siendo sometidos los recursos naturales -tanto renovables como no renovables- así como el proceso de deterioro de las condiciones de vida.

Toda esta situación es fruto de un largo proceso. Durante siglos las sociedades humanas han venido usando y abusando de los recursos de la tierra, especialmente en la última centuria. Este uso y sus consecuencias han estado condicionados y guiados por el grado de evolución de las sociedades y el estado de sus técnicas.

A lo largo de la historia esa organización del espacio se ha venido realizando de un modo empírico, sin provocar por ello un notable impacto sobre el espacio debido, por un lado, al escaso desarrollo de la técnica, así como por otro lado, a la existencia de unos efectivos demográficos muy inferiores a los actuales. Sin embargo, en el último siglo, y especialmente en las últimas décadas, la situación cambia de modo radical. Con la Revolución Industrial y el apogeo del liberalismo económico, la capacidad de modificación del espacio por la sociedad se ha multiplicado.

De hecho, la Revolución Industrial, como mera revolución técnica hubiera significado posiblemente poco en ese deterioro del medio ambiente sino que hubiera estado acompañada de un profundo cambio ideológico la aparición del liberalismo económico con su búsqueda de un beneficio inmediato, aún a costa de la destrucción del medio.

La situación creada a raíz de la Revolución Industrial -en la que coexisten ese mismo empirismo en la organización del espacio y la búsqueda de la maximización del beneficio- ha dado lugar a un espacio concebido, desequilibrado, cada día más inhabitable, congestionado y en donde el propio equilibrio ecológico se ha visto afectado, desgraciadamente en más ocasiones que las debidas y queridas. Todo ello fruto de la plasmación en el espacio de los intereses de una determinada clase social.

El grado de deterioro ambiental ha llegado en determinadas áreas a tal grado que con justicia se puede afirmar que la degradación del planeta se ha hecho más rápidamente que el proceso de degradación social motivado por la persistencia del capitalismo. Así pues, sin ningún género de dudas, se puede afirmar que la crisis ecológica actual se constituye, así, en uno de los rasgos dominantes de la actual crisis del capitalismo una crisis que está provocando el surgimiento de una nueva geografía de los espacios productivos y sobre todo, una nueva geografía industrial con una nueva división internacional del

trabajo que supone el mantenimiento en el centro de las industrias en punta y un desplazamiento hacia la periferia de las industrias clásicas, contaminantes y consumidoras de energía y espacio. El crecimiento industrial de Huelva y el Campo de Gibraltar son buenos ejemplos de esta estrategia.

El impacto de la sociedad industrial sobre el medio ha sido tal que desde hace años las voces de alarma han empezado. Y así, desde algunos años asistimos, al fin, a una naciente concienciación de que las relaciones sociedad-naturaleza hay que replanteárselas.

Como decía Valery, "comienza la era del mundo finito". Y efectivamente, es necesario comprender y asimilar que la riqueza de la Naturaleza no es inagotable al tiempo que su capacidad de regeneración no es ilimitada. Estos hechos comienzan a entenderse, de modo que una de las virtudes que tiene el tema del medio ambiente es que nos obliga a replantearnos, y cada día de manera más irreversible, todo el estilo de vida llamado "occidental", y según el cual el hombre se ha situado ante la Naturaleza como ante un botín. Por el contrario, frente a estos planteamientos tradicionales que sustentaban el domicilio y sometimiento de la Naturaleza por el hombre, hoy, por el contrario se incrementa el número de quienes pensamos que el hombre no vive frente a la Naturaleza sino con ella.

Esta actitud nueva supone que el crecimiento económico ha de entenderse como un verdadero desarrollo y, consecuentemente, prestar una mayor atención a los problemas del medio ambiente, de calidad de vida, tanto más necesaria cuanto que dado el grado de sofisticación de las técnicas en la actualidad, éstas afectan o pueden afectar de modo irreversible al medio.

Son ya muchos los países que, ante las posiciones de colectivos ecologistas y otros grupos sociales, viene adoptando posturas -más o menos claras, más o menos sinceras, en defensa del medio ambiente. De hecho la universalización de esta cuestión se inició a principios de la década de los setenta, con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente reunida en Estocolmo del 5 al 16 de Junio de 1972, pues si bien, con anterioridad (1949) las Naciones Unidas celebran ya una conferencia sobre problemas medioambientales (Nueva York), ésta tuvo un escaso eco.

III La situación medioambiental en Andalucía.

¿Cuál es la situación a nivel de Andalucía? Por su carácter de economía tradicionalmente rural, Andalucía es un país en el que el medio ambiente y el equilibrio ecológico se han conservado dentro de unos límites "correctos", si bien no es menos cierto que en los últimos años las agresiones se han agudizado en algunas zonas y extendido.

La antigua humanización de Andalucía ha significado una lógica modificación del medio natural (minería del SE de Huelva...), aunque evidentemente dicha transformación alcanzó unos niveles mínimos, niveles que se incrementaron con la Revolución Industrial que de modo indirecto (colonialismo) provocó el inicio de la esquilación, por capital extranjero, de Andalucía.

Así desde el siglo XIX se inicia un proceso más generalizado de explotación de los recursos andaluces, explotación que alcanza su paroxismo con la política desarrollista de los años sesenta, que convierte a Andalucía en periferia de los centros industriales españoles, a su vez periferia del gran capital internacional.

Sin embargo, esa misma situación de país subdesarrollado ha determinado, por un lado, que el impacto medioambiental sea relativamente puntual -Campo de Gibraltar, Huelva, zonas del litoral- y consiguientemente existan aún en Andalucía amplias áreas cuya degradación es o inexistente o bien aún recuperable; por otra parte, esa misma situación hace que la degradación más generalizada sea básicamente de origen agrícola (erosión) y que la conciencia medioambiental sea prác

ticamente inexistente entre los andaluces, siendo precisamente éste uno de los objetivos básicos de cualquier política medioambiental de Andalucía: desarrollar una adecuada conciencia de defensa del medio ambiente en nuestro pueblo.

La degradación medioambiental no alcanza en Andalucía, efectivamente, un grado de deterioro tan amplio y generalizado como en otras zonas del Estado. Evidentemente, eso no significa que el desastre ambiental en determinados sectores y áreas no esté latente o presente ya sea en agricultura, industria o turismo.

En el terreno agrícola, actividad económica básica en Andalucía, el proceso de modernización (pesticidas, abonos, monocultivo...) presenta graves consecuencias medioambientales, siendo los más conocidos aunque no las únicas las que afectan a Doñana (contaminación de aguas, desecación, etc.).

Pero sin duda en este terreno, más graves problemas -por la amplia superficie que afectan- son el avanzado grado de desertificación que conocen amplias zonas de provincias andaluzas, especialmente Granada y Almería, y la contaminación de los cursos fluviales a resultas de los desechos de las alcazaras, de modo que determinados tramos fluviales de la cuenca del Guadalquivir son los más contaminados del Estado.

En el terreno industrial, el impacto ambiental de este sector económico es más puntual, pero de una enorme gravedad, auténticamente sangrante en determinados casos. La industria andaluza se encuentra espacialmente muy concentrada, al tiempo que dado el modelo de desarrollo -industria sin industrialización- nos encontramos con una industria de alta relación capital/trabajo y altamente contaminante. En efecto, las industrias instaladas en Andalucía aprovechando los beneficios de la política de los Planes de Desarrollo son aquellas que exigen grandes cantidades de espacio muy caro y difícil de encontrar en las áreas tradicionalmente industriales del Estado, ya al borde de la congestión- así como altamente contaminantes (cementera, petroquímica, celulosa...) de modo que su efecto inductor sobre otras industrias es mínimo, excepción hecha de los Astilleros de Cádiz, industria tradicional que siempre ha generado mucho empleo. Se trata, en síntesis, de un modelo de industrialización que desde hace algunos años se viene produciendo a escala mundial (industrialización del Tercer Mundo) y que en España a gran escala lo tenemos repetido en Andalucía o Galicia.

El tercer sector económico, el turismo, ha sido, como vulgarmente suele decirse, la gallina de los huevos de oro en el sentido de que una excepcional riqueza ha sido dilapidada hasta el punto que a lo largo de muchos kilómetros se puede hablar ya más de costa de cemento que de costa del sol. Al igual que en otros muchos núcleos urbanos del interior, en el litoral una galopante especulación del suelo ha arruinado un patrimonio natural colectivo que ya es muy difícil de recuperar en muchas zonas.

El "boom" turístico fue recibido en el litoral mediterráneo como un modo de rápida y vergonzosa especulación, de tal manera que pequeños núcleos de pescadores han venido acogiendo a una creciente avalancha de turistas -que buscaban unos precios baratos y sol- sin las más mínimas obras de infraestructura y así el Mediterráneo se ha venido convirtiendo en un basurero sin fondo en donde se van depositando los desechos de millones de ribereños (detergentes, petróleo, plaguicidas, colectores, ...), lo que unido a una pesca abusiva ha determinado la situación actual altamente preocupante, pues como señaló J.Y. Cousteau "este mar ha perdido, debido a la contaminación, el 40% de su capacidad vital".

El deterioro tanto sanitario como estético es tal que los propios usuarios lo están padeciendo, lo que ha obligado -como siempre tarde- a la Administración a tomar medidas. Recientemente se han hecho públicos los resultados del "Programa de Estudio de la calidad sani-

taria de las Playas", realizado por la Dirección General de Salud Pública durante 1979. En él se pone de manifiesto la necesidad de "aplicación urgente de medidas correctoras de la contaminación realmente eficaces, así como llamar la atención de los bañistas ante el riesgo sanitario que corren al utilizar aguas para su recreo. Las playas andaluzas alcanzan en efecto en excesivas zonas unos niveles de contaminación altamente preocupantes. Es el caso de las estaciones de Motril, Torrenueva, San Cristóbal (Granada), San Nicolás, Garrucha-Puerto, Zarillo-Villa Sorrento, entre otros en Almería; en Málaga veintitrés de los estudios no satisfacen las normas sanitarias españolas. Sólo en los Huelva los resultados son muy positivos. No puede sorprender, que ante tales resultados, dicho Informe subraye que "las costas no ofrecen el mínimo de condiciones higiénicas ni estéticas suficientes para garantizar la salud y el disfrute de los veraneantes".

Ante estos hechos es necesario detenerse y reflexionar, pues como escribe J.L. Sampedro: "una de las virtudes que tiene el tema del medio ambiente es que obliga a replantear, sin remedio, nada menos que todo el estilo de vida de esto que llamamos occidente".

Hoy, en plena crisis económica, llega el momento de las lamentaciones ante la crisis del sector, cuando de hecho una parte notable de esta crisis turística es el fruto de un modelo especulativo, y que sin embargo no sirve de experiencia para llevar a cabo, de un modo definitivo, una ordenación racional de los recursos y de los aprovechamientos andaluces, ordenación cada día más necesaria e inaplazable.

III Principios básicos de la política medioambiental.

Esta introducción sobre la situación medioambiental andaluza -en la que se ha pretendido poner de manifiesto la necesidad de un cambio en el modelo socioeconómico con vistas a poner fin a la dilapidación y degradación de los recursos del medio, cambio que insistimos es condición "sine qua non" para una eficaz y real política medioambiental- sirve de prólogo para presentar seguidamente, en primer lugar, cuáles deben ser los PRINCIPIOS bases de la política medioambiental y, en segundo lugar, los objetivos concretos de dicha política, no olvidando en ningún momento que como queda establecido en la Constitución es competencia de las Comunidades Autónomas "la gestión en materia de protección del medio ambiente" (Artículo 148.9).

A. Obviamente, el carácter PREVENTIVO de las actuaciones debe ser el principio esencial puesto que la mejor política medioambiental es evitar -antes de que se produzca- cualquier actuación que suponga un impacto grave al medio.

B. En línea con el principio anterior, se debe tender a evitar toda explotación de recursos y del medio natural que conlleve unos daños notables e irreversibles para el equilibrio ecológico.

C. Cualquier política medioambiental, si se quiere eficaz, debe propulsar y contar con la participación ciudadana.

De bien poco sirve todo un cuerpo legal medioambiental y el aparato del Estado si no se cuenta con la participación y colaboración popular lo cual conduce -dada la aún incipiente y aún minoritaria concienciación existente- a un claro objetivo que se desarrollará posteriormente: la concienciación popular de los temas medioambientales, concienciación que debe afectar a todos los ciudadanos, aunque evidentemente se debe insistir más en las jóvenes generaciones.

D. El principio de que quien contamina paga, principio muy correctamente criticado por cuanto puede dar a entender que se puede contaminar siempre que se pueda pagar. Aquí se entiende por tal el hecho de que determinadas actividades contaminantes han de ser corregidas sin que los costos de tal descontaminación deban ser sufragados totalmente por el consumidor.

E. Por el propio carácter del hecho medioambiental, cada actuación sobre el medio ha de buscar su más efectivo nivel de acción (estatal, provincial, local...).

F. Finalmente, y en evidente conexión con el principio anterior, toda política medioambiental -por el propio carácter de los fenómenos- exige un tratamiento global y cooperativo con otras regiones, nacionalidades y/o estados.

IV Objetivos medioambientales a corto término.

Sobre la base de los principios enunciados anteriormente, los objetivos que entendemos que se deben acometer de modo inmediato son los siguientes, teniendo bien presente que no se pretende relacionar a continuación toda una lista -que necesariamente sería incompleta- de actuaciones, sino mucho más realísticamente, subrayar aquellos que a corto plazo son los prioritarios y posibles de atajar. Nos alejamos así de posturas maximalistas y voluntaristas que sobre el papel pueden ser muy atractivas pero que quedan muy alejadas de la realidad, lo que evidentemente no puede presuponer un abandono de esos otros objetivos, si bien hay que plantearse los en un horizonte temporal mayor.

Así pues, como objetivos a desarrollar de modo inmediato:

1. Una concienciación popular a fin de que todos y cada uno de los andaluces asumamos la defensa del medio ambiente en Andalucía. Por tanto, la consecución de una política educativa cuya finalidad básica sea que cada andaluz asuma, reflexiva y consecuentemente, sus responsabilidades ante un medio que no sólo le pertenece a él sino a futuras generaciones.

2. La degradación medioambiental afortunadamente no está muy generalizada en Andalucía, de modo que aún son numerosos los espacios cuyo equilibrio ecológico no está alterado. Sin embargo, el papel de periferia que le ha sido asignado está provocando un incremento de los impactos y desequilibrios al tiempo que se viene produciendo un aumento de la presión sobre una serie de espacios cuya protección es ineludible e inaplazable (Sierra Nevada; Punta Entinas-Sabinal; Isla de Enmedio, etc.). Es, por tanto, urgente ultimar el catálogo de espacios protegibles en Andalucía, política que debe tender no sólo a dicha elaboración, sino que inmediatamente debe procurarse, tras su anotación a la realización de los correspondientes planes especiales.

3. La propia elaboración de los catálogos, y en definitiva cualquier actuación medioambiental, exige un conocimiento científico de la realidad a tratar, de ahí la necesidad de potenciar los estudios sobre el medio ambiente. Este objetivo debe alcanzarse potenciando la investigación medioambiental y en íntima conexión con los centros de investigación existentes en Andalucía, cuyo potencial humano se encuentra infrautilizado.

4. El modelo de desarrollo referido en España y el papel asignado en él a Andalucía, hace que el tipo de industria -concentrada espacialmente en el oeste- sea muy contaminante, poco o nada integrada en su contexto económico y con una alta relación capital/trabajo. Así el impacto ambiental de esta industria en Huelva o el Campo de Gibraltar ha provocado una degradación inaceptable y un grado de contaminación atmosférica, que ha obligado al gobierno a la adopción de un plan urgente para la Punta del Sebo, plan sin embargo, demagógico.

Por ello, aunque muy limitada espacialmente, respecto a la contaminación atmosférica es imprescindible e inaplazable la puesta en marcha real de la red de vigilancia y control, especialmente en aquellas zonas en las que la existencia de sustancias tóxicas está constatada. Paralelamente a esas medidas de control para las industrias ya existentes, se debe tender a potenciar los informes sobre el impacto ambiental de las industrias a instalar.

Si la contaminación atmosférica es grave, aunque militada a puntos concretos, no sucede así con la contaminación de las aguas, tanto marinas como continentales. El anárquico desarrollo del sector turístico que no planificó las necesidades de una avalancha de turistas y los desechos de las almazaras y alcoholeras en los cursos fluviales, han supuesto una degradación alta en las aguas andaluzas.

Esta contaminación está aún falta de un programa de estudios que permita una evaluación global y las medidas consiguientes a adoptar, pero en principio se debe tender a la aplicación de la vigente legislación, si bien en algunos casos las sanciones tienen que adecuarse a los daños producidos.

Dentro de este objetivo dedicado a la contaminación, merece una especial mención el caso de los residuos nucleares, tanto por la presencia en Andalucía de un cementerio nuclear como ante la posibilidad de la presencia de centrales nucleares (Tarifa, Córdoba?).

Es obvio que el tema nuclear ha de plantearse en base al modelo de desarrollo querido, pero con relación al cementerio nuclear no es menos cierto que por parte de Andalucía no existe ningún tipo de seguimiento ni control del mismo. Consiguientemente es urgente un control sobre las materias depositadas y su situación, control que tiene que ir acompañado de una serie de contraprestaciones a los municipios que se ven afectados por dicho cementerio.

5. Como país básicamente rural, uno de los más graves problemas de deterioro medioambiental existente en Andalucía es la erosión. Son amplias las zonas afectadas, algunas de las cuales son ya difícilmente recuperables cuando no imposibles.

Este lucha contra la erosión, objetivo ya inaplazable, debe realizarse desde dos frentes. Por un lado, con una política racional de cultivos, (abandonando zonas hoy puestas en cultivo y cuyas consecuencias pueden ser muy graves, por ejemplo, almendros en la Sierra de la Contraviesa) y por otra parte, llevando a cabo una política de repoblación forestal mucho más ambiciosa y sistemática que la realizada hasta el momento.

Por tanto, debe de ampliarse el número de hectáreas por año a repoblar, teniendo muy en cuenta para ello las especies más adecuadas a cada espacio, procurando, en donde sea factible, hacerlo con la vegetación y especies autóctonas, rechazando esas absurdas y sistemáticas repoblaciones indiscriminadas de pinos y mucho menos de eucaliptos.

6. El proceso de concentración urbana es un fenómeno que ha venido paralelo al desarrollismo de los años sesenta. Pero, como en otros terrenos, ese crecimiento de las ciudades no ha ido parejo a un aumento de los equipamientos sociales e infraestructuras necesarias, el deterioro de las condiciones de habitabilidad, el deterioro de los núcleos tradicionales, el hacinamiento, etc. es su consecuencia. Y una más es la necesidad hoy de coordinar una política municipal para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tanto por unas elementales necesidades higiénico-sanitarias como por la necesidad de reciclaje y utilización de dichos residuos.

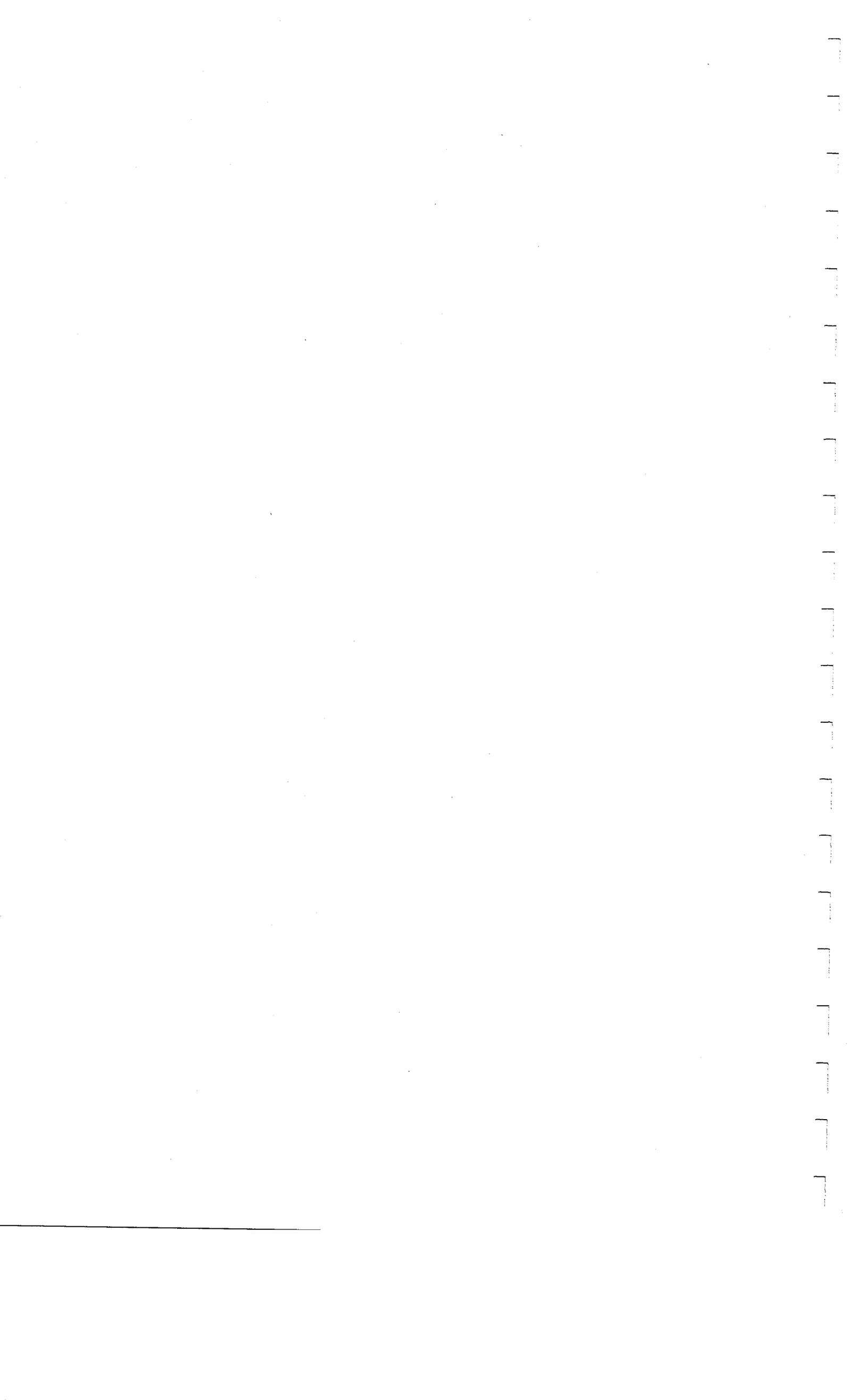
Una política similar es necesaria en el terreno de la contaminación hídrica, atajándose con una planificación de plantas de depuración.

7. Finalmente, como último objetivo en este caso no a finalizar sino a potenciar para conseguir su resolución, es la lucha a fin de conseguir una imprescindible unidad legislativa y unidad de gestión.

Efectivamente, en más de un terreno no se trata tanto de propugnar más normativas cuanto de conseguir que las ya existentes se cumplan y ello se pueda ver ampliamente facilitado por esa unidad legal, y sobre todo, por la unidad de gestión que acabe con la kafkiana situación actual en lo que la gestión del medio ambiente se encuentre troceada entre multitud de organismos dependientes de una serie de ministerios

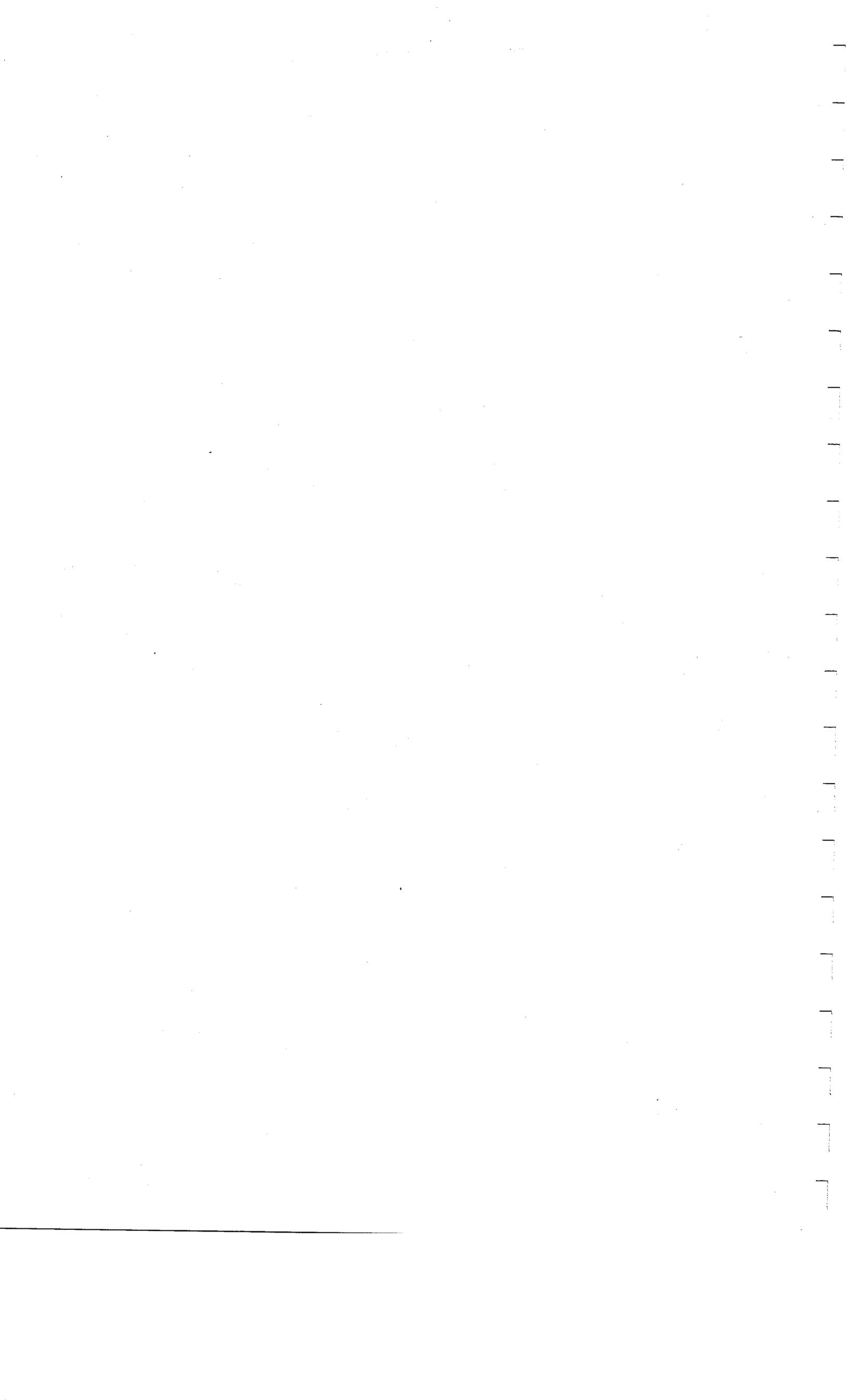
cuya función básica es la de promoción y no la de conservación.
Los conflictos entre IRYDA e ICONA son un buen botón de esa absurda situación.

31 de Mayo de 1981.



ENSEÑANZA Y RELACIONES SOCIALES

- ESCUELA PUBLICA
- ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA
- JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN ANDALUCIA
- EMIGRACION
- MINUSVALIDOS



Introducción

El modelo de Escuela Pública surge en los años 76-77 con las numerosas y diversas alternativas democráticas elaboradas ante el fracaso de la reforma educativa de la Ley General de Educación del 70 y como respuesta al sistema educativo en su conjunto.

Cinco años después, el modelo de Escuela Pública como alternativa a la actual escuela estatal y escuela privada sigue estando alejado de ser una realidad. El panorama actual de la educación es desolador. Siguen:

- Las clases masificadas.
 - Los esquemas autoritarios en la escuela.
 - Los niños de 0 a 6 años, sin escolarizar.
 - Los incrementos de las subvenciones a la enseñanza privada.
 - La discriminación entre los docentes y entre los alumnos.
 - La centralización del sistema educativo.
 - La ausencia de control democrático real en los centros estatales y centros subvencionados.
 - El deterioro progresivo de la enseñanza estatal.
 - La carencia absoluta de planificación educativa.
- Y un largo etcétera.

La política gubernamental para desarrollar el artículo 27 de la Constitución es regresiva y contradictoria con el propio texto constitucional, ahí tenemos la Ley sobre el Estatuto de Centros Escolares y los proyectos de Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y la Ley de Autonomía Universitaria.

El modelo de Escuela Pública tiende a satisfacer las necesidades educativas de la sociedad. Las instituciones democráticas deberán arbitrar los medios necesarios para que el derecho constitucional a la educación de todos los ciudadanos sea realmente efectivo, compensándose las deficiencias culturales y de desarrollo que existen en la sociedad actual y que el sistema educativo vigente tiende a reproducir.

Desde la perspectiva de la Escuela Pública se contempla el sistema educativo como un servicio público y la enseñanza por tanto no puede ser considerada como fuente de beneficio ni como instrumento de control ideológico o social. La Escuela Pública quiere ser un elemento de cambio de la sociedad; para ello debe oponerse al papel de reproductora de la estructura social, papel que implícitamente le asigna la sociedad.

El modelo de Escuela Pública responde a un concepto de sociedad y de hombre que llamamos democráticos en sentido amplio y que conviene definir. Por otra parte lleva implícita una renovación de todos los aspectos tanto organizativos como pedagógicos del sistema educativo en su totalidad y de cada Escuela en particular.

Este documento, en su primera parte, presenta las líneas para un análisis del hombre y la sociedad que queremos; en una segunda parte enuncia las características de la Escuela Pública y, por último, presenta un esquema de las bases pedagógicas en las que se apoyaría, bases pedagógicas que, creemos, deben ser profundizadas por todos los movimientos de Renovación Pedagógica.

1. Modelo de hombre y de sociedad que tiene como proyecto la Escuela Pública.

- 1.1 Hombres y mujeres formados de acuerdo con sus potencialidades y con sus intereses individuales, capaces de desarrollarse personalmente conviviendo en una sociedad pluralista en la que no prevalezcan relaciones de dominio y sumisión sino de respeto y tolerancia de unos hacia otros.
- 1.2 Hombres y mujeres comprometidos, capaces de participar en las instancias sociales con un espíritu democrático.
- 1.3 Hombres y mujeres capaces de analizar críticamente la sociedad y transformarla.
- 1.4 Una sociedad que ofrezca a todos los individuos las posibilidades de desarrollar su propia personalidad y sus capacidades en solidaridad con los otros miembros de la sociedad.
- 1.5 Una sociedad que tienda a eliminar las diferencias sociales.
- 1.6 Una sociedad que resuelva sus problemas con la participación pacífica y democrática de todos.

2. Definición del modelo de escuela pública.

Las características irrenunciables que definen el modelo de la Escuela Pública como una Escuela alternativa a las actuales estatal y privada y que ha sido asumido con más o menos matizaciones por amplios sectores de la sociedad española: la mayoría de los trabajadores, centrales sindicales de clase, partidos políticos de izquierda, movimientos ciudadanos, etc. son:

- 2.1 Gratuidad que presupone una escolarización total y de calidad para todos los niveles de enseñanza, desde preescolar hasta los 16 años. La financiación de la Escuela Pública corresponde al Estado y a las instituciones políticas de las comunidades nacionales y regionales del Estado Español.

La gratuidad deberá extenderse progresivamente al material escolar y libros y al transporte y comedores en los casos necesarios.

- 2.2 Pluralista que eduque para la democracia y en democracia, en la que se dé a conocer progresivamente las diferentes opciones de vida social y ofrezca la metodología necesaria para analizar dicha realidad social. En una Escuela pluralista no se impondrá ninguna concepción religiosa o política; en su seno se respetarán las diversas ideologías y se garantizará la libertad de expresión de alumnos y profesores (libertad de Cátedra para éstos). La escuela pluralista debe eliminar la confesionalidad de la escuela.

- 2.3 Planificación y gestión democrática. La garantía de la Escuela pluralista radica en el control y gestión democrático de la misma.

La Escuela Pública es por tanto una escuela participativa en sus formas y contenidos, basada en el respeto de unos hacia otros y no en el dominio de unos sobre otros.

Entendemos por gestión democrática la participación de la comunidad educativa: profesores, personal no docentes, padres y alumnos en la gestión, planificación y control tanto económico como de las actividades y tareas de la escuela. La participación en la Escuela implica la creación real de órganos colegiados de decisión y de autonomía para fijar la línea educativa a nivel de cada centro.

La Escuela Pública exige la descentralización administrativa del sistema educativo actual. Asimismo requiere la participación de la sociedad en la planificación de la enseñanza a nivel de todo el Estado a través de las instituciones democráticas de la sociedad (municipios, APAS, etc.) y de las organizaciones educativas y sindicales.

- 2.4 Ciclo único. Desde los 4 a los 16 años suprimiendo la doble titulación actual y superando la discriminación que lleva consigo la no obligatoriedad de la enseñanza preescolar ya que los primeros años son decisivos en la formación de la personalidad del niño.

El ciclo único debe garantizar una igualdad de la calidad de la enseñanza y requiere la puesta a punto de los mecanismos de compensación favorecedores de los sectores culturales oprimidos.

- 2.5 Cuerpo único. Para todos los enseñantes. Frente a las divisiones actuales y a la discriminación del profesorado en múltiples cuerpos y sectores con diferencias sustanciales en cuanto a preparación, derechos, retribuciones y obligaciones se aspira a homologar:

- La preparación con titulación similar.
- Homologación de salarios y horarios.
- Acceso único a la Escuela Pública.

3. Bases pedagógicas de la Enseñanza Pública.

3.1 Una escuela para todos.

a) Integradora: que integre a todos los niños sin distinción de sexo, religión, origen familiar y social, raza, religión, diferentemente dotados desde el punto de vista físico o intelectual.

En consecuencia desaparecerían las escuelas o aulas cerradas para grupos de niños específicos.

b) Compensadora de las diferencias sociales, una escuela que acepte las diferencias debidas tanto a dotación genética como a la procedencia social, y trata de ofrecer a todos un mismo grado de integración en la sociedad, utilizando necesariamente medios diferentes y dando más a los individuos o grupos menos favorecidos.

c) No selectiva sino formativa, la escuela tradicional selecciona a los mejores para que pasen a los niveles superiores de enseñanza.

Una escuela formativa es aquella que trata de conseguir que cada niño desarrolle el máximo de sus posibilidades.

3.2 Una escuela participativa.

Y esto supone:

a) Un "proyecto pedagógico" elaborado con la participación de todas las personas o grupos implicados en el Centro Escolar: profesores, alumnos, personal no docente, padre, etc. El "proyecto pedagógico" no es algo estático elaborado de una vez por todas sino algo dinámico que se construye con la aportación de todos. Este "proyecto" comparte una unidad de criterios en torno a: el papel del profesor, el de los directivos, lo que es "aprender", lo que es la "ciencia" y las "ciencias", etc.

b) El trabajo en equipo entre profesores, alumnos y padres tanto a nivel de aula como de institución. Se entiende el trabajo en equipo como el método para la resolución de un problema o para la elaboración de un proyecto con las aportaciones de todos. El trabajo en equipo en el aula no

es compatible con un "programa de lecciones" sino que exige que enumere problemas y/o proyectos y métodos de trabajo.

- c) La libre expresión de cada uno, tanto a nivel de profesores como de alumnos. Una sociedad pluralista necesariamente se refleja en la escuela que está integrada por profesores de diversas ideologías y niños procedentes también de familias de diversas ideologías. La libre expresión de cada uno sólo tendrá como límite el respeto debido a los demás.

3.3 El alumno y el maestro en la Escuela Pública.

- a) El niño, antes y durante la escolarización está inmerso en un proceso de aprendizaje que podríamos llamar espontáneo o no sistemático. El maestro debe valorar este tipo de aprendizaje y aprovecharlo en su quehacer diario siendo vehículo de una sistematización y estructuración total de todo lo que el niño aprende tanto dentro como fuera del ámbito escolar.
- b) Dentro del aula el maestro debe tener en cuenta que también son elementos activos en el aprendizaje de cada niño el grupo de compañeros y, como en el caso anterior, debe fomentar y estimular los métodos que favorezcan este tipo de enseñanza que llamamos horizontal. Este intercambio bien llevado es un enriquecimiento para el maestro tanto a nivel personal como profesional.
- c) A nivel individual el auténtico aprendizaje es producto de la actividad en sentido amplio, del alumno. El maestro debe provocar, estimular y dirigir dicha actividad sabiendo que la suya, explicar, transmitir, etc., no puede sustituir la del alumno. Cuando nos referimos a actividad en sentido amplio queremos decir tanto manual como intelectual tanto externa como interna.
- d) La escuela tiene que tener en cuenta la realidad del alumno, su vida de niño y adolescente; tiene que ser para ellos el gran quehacer actual y no vivir únicamente proyectada a construir su porvenir.

3.4 Una escuela enraizada en un medio físico, social e histórico concreto.

- a) El medio físico y social concreto es el objeto de la curiosidad inicial del niño, base del aprendizaje.
- b) La realidad concreta será sobre la que podrá manipular, observar y experimentar, obteniendo instrumentos de trabajo que puedan aplicar a nuevas realidades.
- c) Una escuela que parta del medio y ayude a la integración del niño en el mismo, sin cerrarle a otras nuevas realidades.

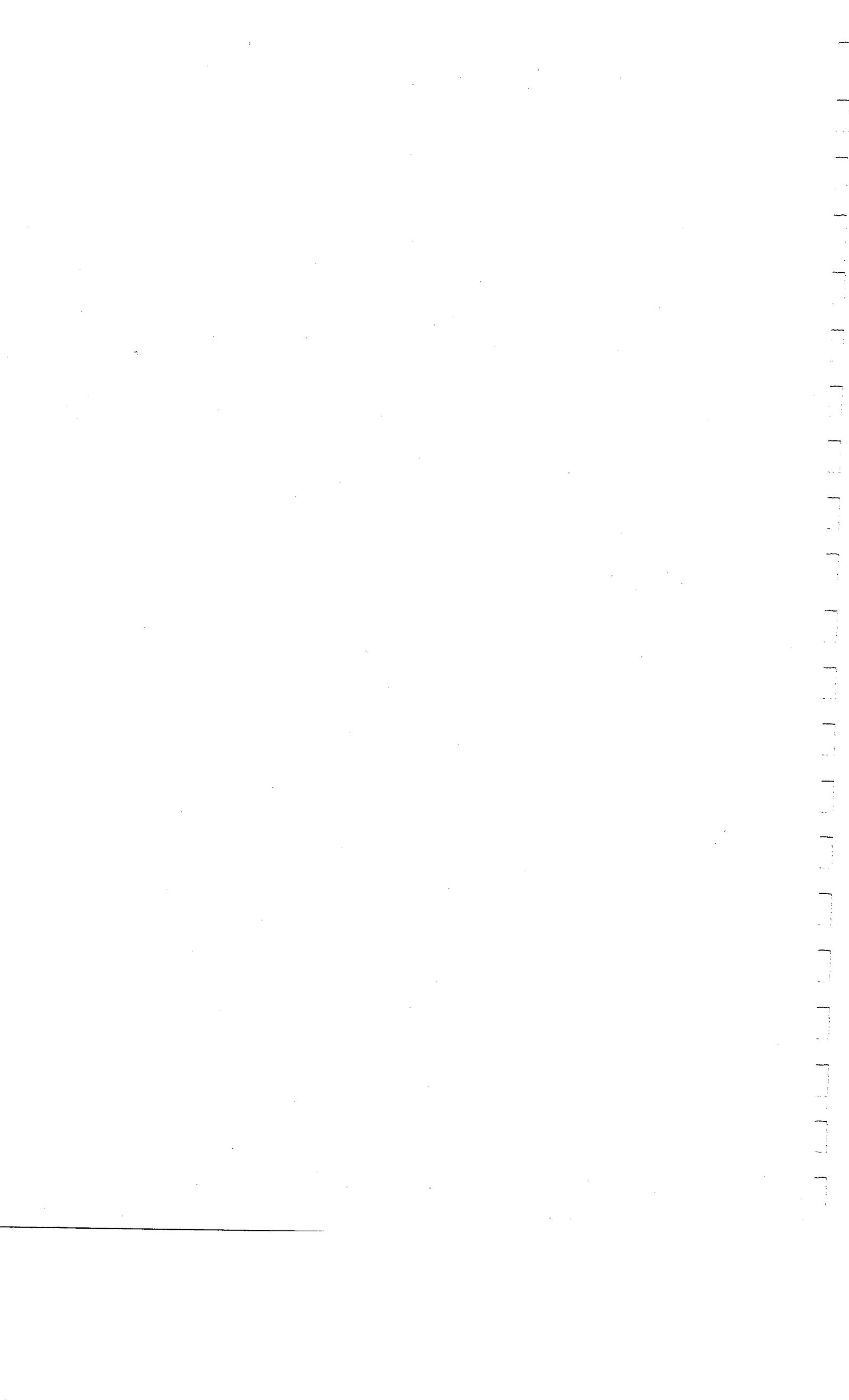
3.5 Una escuela creativa e investigadora.

- a) Que supere la enseñanza transmisiva y repetitiva, utilizando métodos basados en la elaboración de los conocimientos a través de la investigación.
- b) Que supere la enseñanza dividida en compartimentos estancos, dando una visión globalizada de las diferentes realidades que permita encontrar soluciones nuevas a los problemas que la vida plantea actualmente y pueda plantear en el futuro.
- c) Que desarrolle las capacidades de expresión, artística y creadora, a todos los niveles integrando lo racional y lo

afectivo, lo intelectual y lo sensible.

- 3.6 Una escuela integradora del trabajo manual e intelectual.
- a) Que una el trabajo intelectual y manual a todos los niveles evitando la reproducción dentro de la escuela de la división entre trabajadores intelectuales y manuales que produce la discriminación de los últimos.
 - b) Este integración del trabajo intelectual y manual, debe realizarse buscando fórmulas de inter-relación, superadoras de la división tradicional entre lo teórico y lo práctico.
- 3.7 Una escuela científica.
- a) Que tenga los recursos suficientes para programar, medir y sacar conclusiones de su actividad.
 - b) Que introduzca los elementos correctores necesarios a partir del análisis de sus resultados.
 - c) Que permita al profesorado una preparación permanente a nivel tanto de conocimientos como de métodos didácticos.

31 de Mayo de 1981



ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA

I.- ANDALUCIA CONTRASTES Y DEPENDENCIA

II.- SOBRE LA SITUACION DE LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA Y SUS NECESIDADES

III.- A.- SITUACION GENERAL

- Preescolar.
- E.G.B.
- B.U.P.
- Formación Profesional.
- Educación Permanente de Adultos.
- Universidad.
- Problemas planteados por la educación de los niños emigrantes.

B.- LA ENSEÑANZA ESTATAL Y PRIVADA EN LA CAPITAL Y EN EL CAMPO

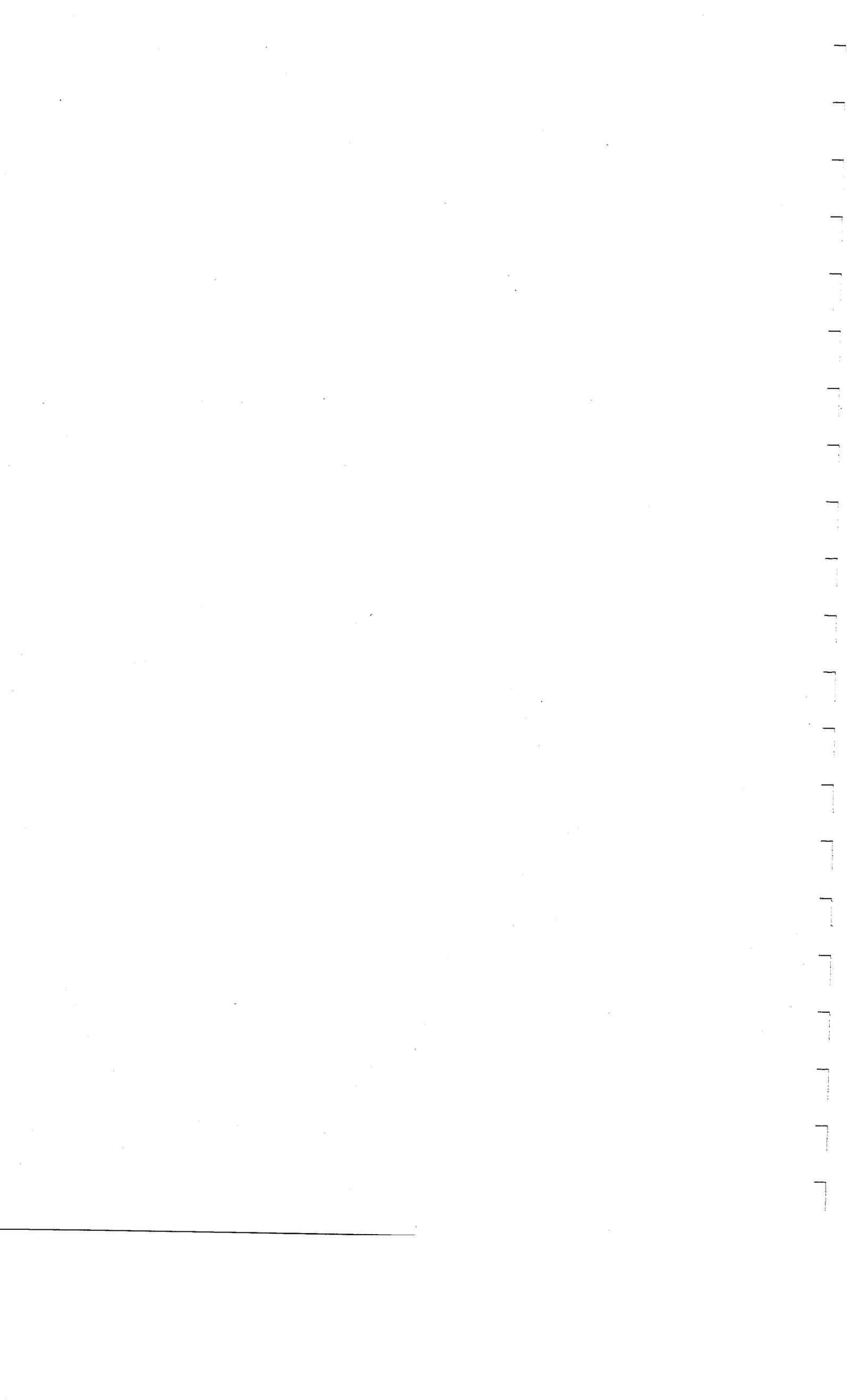
III.- PROPOSICIONES PARA UNA NUEVA ESCUELA

A.- LA ENSEÑANZA

- Preescolar.
- E.G.B.
- Ciclo único.
- Educación sexual en la escuela.
- Bases para una educación permanente de adultos.
- Educación especial.
- La educación de los trabajadores emigrantes andaluces y de sus hijos.

B.- FORMACION DEL PROFESORADO

C.- FINANCIACION Y GESTION DE LOS CENTROS



I.- ANDALUCIA: CONTRASTES Y DEPENDENCIA

Andalucía es entidad sugerente y grupo humano específico e importante debido a que es una tierra que tiene 836 Kms. de límites marítimos suponiendo la quinta parte del territorio español -- con 87.268 Kms. cuadrados, con más de 700 municipios. Tiene 8 provincias, que albergan a 7 millones de habitantes, sin contar los andaluces de la novena provincia.

Es también un conjunto de contrastes que se manifiestan, tanto en el territorio, como en sus gentes. Primeramente, Sierra Morena: con escasa población, altas tasas de emigración, aislamiento considerable, negativas vías de comunicación, suelo pobre. Depresión del Guadalquivir: riqueza de suelo, mayor población, zona que necesita una urgente transformación industrial, tierra de grandes propiedades. Ambas zonas en Andalucía occidental. En la Andalucía oriental se encuentran zonas tan variadas como las sierras y altiplanicies de Segura, Cazorla, Antequera, Granada, Guadix y Baza; el sudeste que abarca casi toda Almería, la zona más árida de Europa; la Andalucía mediterránea desde Gibraltar hasta Adra, Costa del Sol muy característica dentro del conjunto andaluz.

Los contrastes y dependencias someramente son:

- Por debajo de la media nacional en cuanto a la distribución provincial de la renta se refiere.
- Supera la media nacional en mortalidad general y mortalidad infantil.
- Andalucía Oriental es la mayor bolsa de pobreza en el total del Estado.
- El subdesarrollo andaluz no es una cuestión fatal que nos acompañe desde siempre: su origen se puede situar a finales del siglo XVIII, ya que hasta entonces Andalucía se situaba en cotas superiores al nivel medio español.
- El 32% de la emigración total al exterior es andaluza.
- Andalucía posee el índice más bajo de actividad y la tasa más alta de paro de España.
- Del millón y medio de parados españoles, más de medio millón son andaluces y están en Andalucía.
- Unos 100.000 andaluces salen anualmente de su tierra.
- Desde 1955, Andalucía ocupa el primer lugar en lo que a porcentaje de paro respecta y siempre superando la media nacional.
- Si en España trabajan, fuera del hogar, una de cada seis mujeres, en Andalucía se emplea una de cada once.
- Es la primera región olivarera del país, y también la primera productora de leguminosas y fibras textiles: es la segunda región cultivadora de maíz, agrios, arroz y hortalizas tempranas; y ocupa el tercer lugar nacional en cereales, remolacha azucarera y vid.
- Andalucía es más extensa que 47 países independientes y soberanos.
- Más poblada que 82 países soberanos que tienen voto en la ONU.
- Ha perdido en lo que va de siglo 2.000.000 de personas por la emigración.
- Cuando los castellanos escribían el poema del Mio Cid, Córdoba -- disponía de la mayor biblioteca de occidente; cuando Londres era una aldea de pescadores y París un minúsculo enclave comercial, -

Córdoba era la mayor ciudad de occidente.

-De cada 100 españoles, 18 viven en Andalucía.

-De cada 100 pesetas que las regiones aportan al Estado, 12 son de procedencia andaluza.

-De las 100 ciudades más pobladas de España, 20 son andaluzas.

-Tierra de contrastes geográficos acusados, en sus límites, Andalucía dispone de la única llanura española comparable a las europeas, el único desierto europeo, la única comarca con notas ecuatoriales que hay en Europa, y una de las tundras más originales de nuestro continente.

-Consumimos la mitad de electricidad que la media española, pero, además, superamos la media nacional en número de habitantes por médico, lo que no es nada positivo.

-El 50% de las prostitutas nacionales han nacido o han pasado los primeros años de su vida en Andalucía.

-Puente cultural, geográfico y humano entre Europa y Africa, entre el Mediterráneo y el Atlántico.

-Estructura social desigual: En Andalucía se da escasa movilidad y rigidez en lo que respecta a las clases sociales (modelo bipolar que consiste en que la mayoría de la población gravita en dos polos, uno, la clase obrera muy numerosa, y otro, una clase alta -- muy fuerte). Completa este modelo una débil clase media, escasamente innovadora. Ante este panorama varios autores hablan de -- cierto determinismo social en Andalucía.

-Mano de obra barata, muy poco especializada, que sustenta la estructura productiva de regiones y países desarrollados económicamente.

-Fuerte peso de población activa agraria y débil el conjunto de población activa dedicado a la industria.

-Andalucía cuenta con 42 empresas que sobrepasan el millar de trabajadores, contando Sevilla con 17, en tanto que las 4 provincias catalanas totalizan 88 empresas, Madrid 69 y el País Vasco dispone de 43.

-Entre 1966-1974, Almería recibió el 1% de la inversión industrial andaluza, mientras Sevilla asumió la mayor parte, superior al conjunto de las cuatro provincias de Andalucía Oriental, lo que sustenta la convicción de que el desequilibrio andaluz no es sólo intraregional, sino también intraregional.

-En 1972, el I.N.P. invirtió en España 400.000 millones de pesetas; en Andalucía dejó sólo 32.000 millones (8'56%), siendo Andalucía-Oriental la que tuvo que contentarse con el 0'78% de la inversión.

-La tasa de analfabetismo de Andalucía (por 1000 habitantes de 10 y más años) es la más alta de España, y llega a 125, cuando la media nacional se sitúa en el valor 87. En cuanto a las tasas provinciales de analfabetismo, y fijándonos sólo en la población activa (entre 15 y 65 años) vemos que las provincias andaluzas, entre las que más alta tasa ofrecen, las 8 provincias andaluzas se sitúan entre las 13 españolas que más alta tasa ostentan y superan con creces la media nacional en tanto que el norte está por debajo de la media.

-Si la educación preescolar está muy lejos de conseguirse a nivel-

nacional (el 37% es la media nacional). En Andalucía el caso se agrava y sólo logra la escolarización de un 20% de población preescolar.

- 200.000 niños aproximadamente, mal escolarizados en la E.G.B., re-presentando un 19% del total de los niños andaluces de este nivel.
- El 65% de los niños andaluces no concluyen la E.G.B., aunque la situación mejora lentamente.
- Se observa un deficit educativo relativamente facil en Córdoba, Málaga, Jaén, Cádiz y Sevilla.
- Cuatro Universidades andaluzas que podrían ser instituciones fronterizas que abrieran muchos caminos, pero que no pueden prescindir, en su configuración, de cierto aire elitista que reproduce la estructura vigente.
- El absentismo periodico de la escuela, motivado por faenas agrícolas.
- Bajo nivel de rendimiento de las escuelas rurales (unitarias y mixtas) por razón de heterogeneidad de su alumnado, falta de maestros que atendieran a estas escuelas durante largos periodos de tiempo e irregularidad de asistencia de los alumnos motivada por las dificultades de acceso a los centros de enseñanza.
- Deficiencias en los métodos empleados en la escuela rural.
- Falta de colaboración familiar, bajo nivel intelectual de los escolares nula motivación del medio ambiente, conformándose con solo saber leer y escribir.
- Escasa motivación para continuar otros estudios.

II. SOBRE LA SITUACION DE LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA Y SUS NECESIDADES

Toda educación, es tendenciosa en el sentido de que quien educa inculca su propio sistema de valores a los educandos.

A). SITUACION GENERAL.

A niveles de escolarización, la situación de la enseñanza en Andalucía es grave y preocupante: la expoliación a que ha sido sometida la nacionalidad andaluza sigue concretándose en altos índices de analfabetismo y mala escolarización, siendo de todo punto necesario un autentico plan de urgencia para Andalucía, que venga enmarcado en la democratización real de todos los recursos y poderes autonómicos.

Hasta 1971 la educación preescolar practicamente no existía, y mas del 25% de niños andaluces de 6 a 14 años carecían en absoluto de escuelas. Seis años más tarde el Ministerio de Educación y Ciencia asegura que a nivel de E.G.B., sobran en Andalucía más de 66.000 puestos escolares, pero la realidad es que la mala escolarización, aún sin contar la descolarización de los niños entre 2 y 5 años, sigue siendo el problema principal de la enseñanza en el País Andaluz. Hasta la Ley General de Educación, la falta de puestos escolares era una de las características de la política educativa seguida por la dictadura.

Mientras la Escuela Privada, esencialmente urbana, actua como productora ideológica del régimen educando a los niños de las clases

más pudientes, las propias necesidades de modernización de la estructura capitalista española plantearon la demanda de una mano de obra más cualificada y se ha proclamado la E.G.B., en obligatoria y gratuita. Los contenidos que se imparten en ella son claramente y regresivos con respecto a la calidad que debe tener la enseñanza en una sociedad democrática y la escolarización solo se ha conseguido parcialmente mediante un auténtico plan de parcheo educativo.

El plan de urgencia para Andalucía fracasó incluso en sus previsiones, ya que arbitraba una serie de medidas que han resultado totalmente insuficientes:

- a) Colocación de aulas prefabricadas en colegios ya existentes, con la consiguiente reducción de los patios de recreo.
- b) Habilitación de aulas improvisadas en comedores y bibliotecas escolares, salas de profesores, pasillos y otros lugares carentes en muchos casos de las mínimas condiciones necesarias para impartir la docencia.
- c) Aumento de matrícula hasta sobrepasar, en la mayoría de los sitios los cuarenta niños por aula y profesor, lo que ha traído consigo una total masificación de las clases.
- d) Desdobles de las jornadas escolares en turnos de mañana y tarde a fin de aprovechar al doble la capacidad de cada aula con el consiguiente deterioro de la enseñanza en todos sus aspectos.

PREESCOLAR.

Ni es obligatoria ni es gratuita. La diferencia existentes en la enseñanza preescolar de unas provincias a otras nos lleva a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de racionalidad por parte de la administración a la hora de preveer puestos escolares. Esto hace que sea la escuela privada quien acude a escolarizar, no siempre donde más falta hace, buscando la rentabilidad, en torno a ciertas provincias y ciertos centros urbanos de alta concentración democrática, con el consiguiente abandono de las zonas rurales y los distritos y núcleos de población con predominio de familias obreras.
- b) Aún sus altos beneficios económicos estos centros privados son los que presentan mayor número por aula y profesor, acentuándose así el abandono casi total del sector por parte del Ministerio de Educación.
- c) El 80% de los niños andaluces entre 2 y 5 años están sin escolarizar.

EDUCACION GENERAL BASICA.

También en este sector, la relación de niños por aula es desfavorable con respecto a la media nacional.

Es en el desglose por provincias y mucho más por comarcas y distritos urbanos, donde aparecen claramente los efectos de la desescolarización. Si bien la relación de niños por aula ha decrecido en algunas zonas a causa de la emigración, no es menos cierto que la concentración demográfica en otras provincias, así como comarcas y distritos urbanos con fuerte población obrera hacen que el número de aulas sea en ellas insuficientes y discriminatorio, asentándose aquí una de las grandes diferencias entre la enseñanza estatal, desatendida, y la enseñanza privada como institución de clase cuyo cometido principal sigue siendo la reproducción ideológica.

En esta etapa es menor la implantación de la enseñanza privada aunque la concentración es fuerte en los grandes núcleos de población sobre todo en Sevilla, Málaga y Cádiz.

Existe masificación de las clases en muchas provincias andaluzas, dándose una media de 43 niños por clase, lo que hace un 19% de niños andaluces de E.G.B., están mal escolarizados.

BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE.

Se observa un progresivo trasvase del alumnado de la enseñanza privada a la pública, aun más marcado por la reducción del número de centros privados que imparten BUP en relación a años anteriores.

Se ha producido una creciente demanda y aumento de educación media en los últimos años motivada, entre otros, por las siguientes causas:

- a) Aumento vegetativo de población en edad escolar.
- b) Elevación del nivel de vida y deseo de acceso a estudios superiores en capas sociales cuyos hijos no accedían generalmente en épocas anteriores a dichos estudios.
- c) Creación de nuevos centros estatales y municipales en zonas en las que no existían centros de Bachillerato y en las que sólo una pequeña oligarquía terrateniente o profesional podía pagarse los elevados costes de los internados en las capitales y pueblos importantes de Andalucía.
- d) Unificación de la enseñanza primaria cursada en centros próximos al domicilio familiar hasta los 14 años, edad que posibilita ya un desplazamiento autónomo a centros más apartados donde cursar el B.U.P.

El aumento cuantitativo, señalado anteriormente afectó casi en exclusiva a la enseñanza pública y esto por dos razones:

- Ser ésta gratuita.
- Estar mejor distribuida.

Efectivamente, dado el incremento de costes del BUP, algunos centros privados redujeron su área educativa a la EGB (subvencionada) provocando el paso de estos alumnos al sector público para cursar el BUP; otros centros aumentaron tanto sus cuotas que incluso provocaron la afluencia a los centros públicos de los hijos de determinadas capas sociales que, en épocas anteriores constituían su normal clientela y cuyas economías no pudieron soportar cuotas tan elevadas.

De otra parte, la enseñanza pública al estar planificada y haber mejorado su calidad, se ubicó en razón de las necesidades y, salvo errores, en zonas necesitadas de centros de BUP incentivando dichos estudios en poblaciones y capas sociales hasta entonces mantenidas al margen de los estudios medios.

El incremento progresivo del alumnado de BUP ha traído consigo una serie de efectos desfavorables, en buena medida agravados por falta de una planificación científica y de presupuestos necesarios para nuevas construcciones. Entre ellos:

- 1º.- Masificación. Faltando presupuestos y previsiones se han ido creando, poco a poco, "monstruos" educativos, en lugar de construir nuevos centros de proporciones más adaptadas a la educación. Así de manera progresiva los institutos existentes fueron reduciendo sus espacios libres -

y de recreo, habilitándose además comedores, gimnasios y pasillos para clases. Se han creado los nocturnos, se ha acudido a veces al desdoble. Ello ha redundado, de manera negativa en la formación de los alumnos reducidos al anonimato y con menos horas de clase de las establecidas legalmente.

2º.- Deficiente distribución de los centros. Ha faltado una planificación a medio plazo, de resultados imprevisibles, con cierre o reducciones de centros privados, al capricho de creación de inmensos núcleos urbanos y dependiendo de la concesión de suelo de los organismos locales. De esta forma difícilmente se han distribuido los centros educativos de acuerdo con las necesidades de escolarización. Muchos alumnos se ven obligados a recorrer grandes distancias desde su domicilio al centro educativo, cuando no a desplazarse a municipios cercanos.

3º.- Dependencias inadecuadas. De otra parte se da el que centros que no se adaptan a las nuevas exigencias educativas sigan funcionando o que otros se hayan construido alocadamente y sin inspección adecuada, comenzando a estar inhabilitados a los pocos años. La mayoría de los centros carecen de instalaciones deportivas adecuadas, recortados sus patios por nuevas instalaciones, laboratorios, seminarios que no funcionan por falta de espacio.

FORMACION PROFESIONAL.

La F.P. en sus inicios obedecía a las necesidades concretas de las empresas de formar su propio personal cualificado o semicualificado, lo que explica que el peso fundamental de la F.P. radicase en escuelas de empresa. Estas escuelas se basaban en el principio de mantenimiento de la estratificación social, haciendo que los hijos de los trabajadores continuasen como tales trabajadores, adaptando su preparación a las nuevas necesidades de formación que la empresa concreta tenía.

Sin embargo, el proceso de concentración monopolista, desarrollado vertiginosamente tras el periodo de acumulación de capital de la época autárquica, influyó decisivamente sobre las necesidades empresariales en una materia de educación; por un lado las necesidades de personal progresivamente más cualificado en función del desarrollo técnico, y por otro lado las exigencias del capital de que su estado velase por sus necesidades, cubriendo las inversiones que pudieran resultar más gravosas, o con beneficios a corto plazo menos evidentes, hicieron que la F.P. pasase de ser un problema de cada empresario en particular, a ser el problema del conjunto de los empresarios, cuya solución debía partir del Estado.

Este proceso coincidía con nuevas exigencias educativas por parte del capital monopolista, plasmada en la necesidad de cubrir unas tasas de descolarización elevadas y disminuir el analfabetismo, como medidas políticas (índices de desarrollo) y en la demanda progresivamente mayor de cuadros técnicos medios y mano de obra cualificada por parte de la creciente industria que tenía que prepararse para la competencia, superada ya la fase autárquica.

Estas necesidades no podían ser cubiertas por el viejo sistema educativo, con su baja escolarización, su formación acientífica y práctica.

En esta etapa es menor la implantación de la enseñanza privada aunque la concentración es fuerte en los grandes núcleos de población sobre todo en Sevilla, Málaga y Cádiz.

Existe masificación de las clases en muchas provincias andaluzas, dándose una media de 43 niños por clase, lo que hace un 19% de niños andaluces de E.G.B., están mal escolarizados.

BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE.

Se observa un progresivo trasvase del alumnado de la enseñanza privada a la pública, aun más marcado por la reducción del número de centros privados que imparten BUP en relación a años anteriores.

Se ha producido una creciente demanda y aumento de educación media en los últimos años motivada, entre otros, por las siguientes causas:

- a) Aumento vegetativo de población en edad escolar.
- b) Elevación del nivel de vida y deseo de acceso a estudios superiores en capas sociales cuyos hijos no accedían generalmente en épocas anteriores a dichos estudios.
- c) Creación de nuevos centros estatales y municipales en zonas en las que no existían centros de Bachillerato y en las que sólo una pequeña oligarquía terrateniente o profesional podía pagarse los elevados costes de los internados en las capitales y pueblos importantes de Andalucía.
- d) Unificación de la enseñanza primaria cursada en centros próximos al domicilio familiar hasta los 14 años, edad que posibilita ya un desplazamiento autónomo a centros más apartados donde cursar el B.U.P.

El aumento cuantitativo, señalado anteriormente afectó casi en exclusiva a la enseñanza pública y esto por dos razones:

- Ser ésta gratuita.
- Estar mejor distribuida.

Efectivamente, dado el incremento de costes del BUP, algunos centros privados redujeron su área educativa a la EGB (subvencionada) provocando el paso de estos alumnos al sector público para cursar el BUP; otros centros aumentaron tanto sus cuotas que incluso provocaron la afluencia a los centros públicos de los hijos de determinadas capas sociales que, en épocas anteriores constituían su normal clientela y cuyas economías no pudieron soportar cuotas tan elevadas.

De otra parte, la enseñanza pública al estar planificada y haber mejorado su calidad, se ubicó en razón de las necesidades y, salvo errores, en zonas necesitadas de centros de BUP incentivando dichos estudios en poblaciones y capas sociales hasta entonces mantenidas al margen de los estudios medios.

El incremento progresivo del alumnado de BUP ha traído consigo una serie de efectos desfavorables, en buena medida agravados por falta de una planificación científica y de presupuestos necesarios para nuevas construcciones. Entre ellos:

- 1º.- Masificación. Faltando presupuestos y previsiones se han ido creando, poco a poco, "monstruos" educativos, en lugar de construir nuevos centros de proporciones más adaptadas a la educación. Así de manera progresiva los institutos existentes fueron reduciendo sus espacios libres -

y de recreo, habilitándose además comedores, gimnasios y pasillos para clases. Se han creado los nocturnos, se ha acudido a veces al desdoble. Ello ha redundado, de manera negativa en la formación de los alumnos reducidos al anonimato y con menos horas de clase de las establecidas legalmente.

- 2º.- Deficiente distribución de los centros. Ha faltado una planificación a medio plazo, de resultados imprevisibles, con cierre o reducciones de centros privados, al capricho de creación de inmensos núcleos urbanos y dependiendo de la concesión de suelo de los organismos locales. De esta forma difícilmente se han distribuido los centros educativos de acuerdo con las necesidades de escolarización. Muchos alumnos se ven obligados a recorrer grandes distancias desde su domicilio al centro educativo, cuando no a desplazarse a municipios cercanos.
- 3º.- Dependencias inadecuadas. De otra parte se da el que centros que no se adaptan a las nuevas exigencias educativas sigan funcionando o que otros se hayan construido alocadamente y sin inspección adecuada, comenzando a estar inhabilitados a los pocos años. La mayoría de los centros carecen de instalaciones deportivas adecuadas, recortados sus patios por nuevas instalaciones, laboratorios, seminarios que no funcionan por falta de espacio.

FORMACION PROFESIONAL.

La F.P. en sus inicios obedecía a las necesidades concretas de las empresas de formar su propio personal cualificado o semicualificado, lo que explica que el peso fundamental de la F.P. radicase en escuelas de empresa. Estas escuelas se basaban en el principio de mantenimiento de la estratificación social, haciendo que los hijos de los trabajadores continuasen como tales trabajadores, adaptando su preparación a las nuevas necesidades de formación que la empresa concreta tenía.

Sin embargo, el proceso de concentración monopolista, desarrollado vertiginosamente tras el periodo de acumulación de capital de la época autárquica, influyó decisivamente sobre las necesidades empresariales en una materia de educación; por un lado las necesidades de personal progresivamente más cualificado en función del desarrollo técnico, y por otro lado las exigencias del capital de que su estado velase por sus necesidades, cubriendo las inversiones que pudieran resultar más gravosas, o con beneficios a corto plazo menos evidentes, hicieron que la F.P. pasase de ser un problema de cada empresario en particular, a ser el problema del conjunto de los empresarios, cuya solución debía partir del Estado.

Este proceso coincidía con nuevas exigencias educativas por parte del capital monopolista, plasmada en la necesidad de cubrir unas tasas de descolarización elevadas y disminuir el analfabetismo, como medidas políticas (índices de desarrollo) y en la demanda progresivamente mayor de cuadros técnicos medios y mano de obra cualificada por parte de la creciente industria que tenía que prepararse para la competencia, superada ya la fase autárquica.

Estas necesidades no podían ser cubiertas por el viejo sistema educativo, con su baja escolarización, su formación acientífica y práctica.

Por otra parte, el aumento de la capacidad adquisitiva de la nueva pequeña burguesía de industriales, burocratas y profesionales había posibilitado el acceso numeroso de sus hijos a la universidad impidiendo que esta ofreciese puestos de trabajo privilegiado a todos sus graduados; puesto de trabajo que por el carácter de pendiente del desarrollo monopolista de nuestro país, no crecían paralelamente a este desarrollo (no necesidad de investigación, cuadros superiores formados en otros países). Esta disminución del carácter privilegiado de los graduados superiores, y el crecimiento del paro y subempleo en estos sectores, unido a la mala calidad de la enseñanza, posibilitará una radicalización ideológica del estudiantado con su lógica secuela de luchas que transforman la universidad en un núcleo político y socialmente conflictivo, que naturalmente, recibía la influencia del renaciente movimiento obrero.

Esta situación cristalizó en la ley de Educación. Sus líneas básicas intentan cubrir estos problemas: reducir las tasas de analfabetismo y desescolarización, al menos aparentemente, desmasificar la Universidad rentabilizándola desde una óptica empresarial, y producir el número suficiente de técnicos medios y mano de obra cualificada para subvenir a las necesidades industriales monopolistas.

La sociedad actual necesita mano de obra en exceso, es decir, excedente de oferta de fuerza de trabajo, para abaratar esta en el mercado; y que el intento de desmasificación de la universidad con un aumento de la escolarización a los primeros niveles inevitablemente lleva a imponer una selectividad extrema en las vías de acceso directo a la enseñanza superior, creando una rama de formación que no responda a este objeto, y en la que se tiene que estancar la gran masa de la población escolar.

En Andalucía una región escasamente industrializada, donde los oficios y medios artesanales tienen una profunda raíz; la Formación Profesional se nutre de una población estudiantil avocacional y en menos casos la F.P. actúa como receptor de los menos dotados intelectualmente o mal escolarizados.

Las características que se van a señalar de F.P. no son un incidente debido a mala planificación sino que obedecen al espíritu de la ley de Educación, es decir, a las necesidades de la oligarquía dominante:

1ª.- Infima calidad de la educación impartida; la enseñanza sigue siendo minimamente práctica, tanto por la carencia de centros adecuados, como por el nivel que exigen los programas sugeridos por el ministerio, que hace incapié en que la F.P. puede ser la última posibilidad de escolarización para los estudiantes que a ella accedan.

2ª.- Escasa preparación de los alumnos que acceden a F.P. ya que hasta ahora no se les exigía tener aprobado el 8º curso de General Básica, sino que con el certificado de Estudios Primarios pueden acceder a 1º Grado de F.P.

3ª.- Desarrollo formativo erizado de barreras selectivas, ya que en algunas especialidades para pasar al 2º grado se necesita seguir un curso de enseñanza complementaria con materias comunes alejadas de las que se puedan esta siguiendo en la rama elegida, con un carácter estrictamente selectivo y obligatorio para seguir el 2º grado.

4ª.- Absoluta desvalorización de la titulación obtenida en F.P.

5ª.- Carencia de centros suficientes.

6ª.- Enseñanza excesivamente tecnificada, con devaluación

de las materias no técnicas (áreas formativas comunes y ciencias aplicadas) y especialización ridiculamente prematura a los 14 años, formando estudiantes con un grado mínimo de inquietud investigadora y una formación muy pobre que le imposibilita diversificar sus intereses u optar áreas diferentes de actividad.

EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS.

La Educación Permanente de Adultos, y la preocupación subsiguiente por parte de las fuerzas sociales y de las instituciones educativas de subvenir a las necesidades educacionales de un gran sector de la población andaluza, es ausencia significativa y carencia que viene a complicar el panorama de la educación en Andalucía.

Resalta en este tema los siguientes aspectos dignos de consideración:

- Todavía no se ha tomado conciencia a nivel institucional, político y popular de la relevancia y transcendencia de la educación permanente de adultos como faceta educativa.
- Todo el dinamismo que pueda encerrar la educación en sí, en cuanto obtiene posibilidades del educando y lo habilita a andar por el mundo con toda la dignidad humana posible, se ve cercenado radicalmente por el hecho de que la educación no puede desarrollarse en duración y continuidad; y se complica aún más si partimos de que falta base educativa a los que ejercen hoy de adultos, al menos a un gran sector de los mismos.

La desafección existente en el colectivo del Estado y en el del País Andaluz sobre el tema de la educación permanente de adultos, obedece a varias razones y se sitúa en diversos niveles:

- 1º.- La formación de adultos dentro de la estructura educativa de alcance estatal, carece de raigambre democrática y no disfruta de participación colectiva.
 - 2º.- Ausencia de pluralismo que permite asegurar al Estado y las clases prepotentes la difusión de la cultura dominante.
- Nivel administrativo:
- 1º.- Interferencias de funciones y competencias en sectores administrativos del Estado español que todavía persisten y que retrasan la claridad de atribuciones.
 - 2º.- Unilateralidad casi total en concebir por parte del Estado Español la Educación Permanente de Adultos como formación técnica y profesional.
- Nivel económico:
- 1º.- Subyacen en la educación permanente de adultos ciertas pretensiones propias de los pasados planes de desarrollo según los cuales la educación pretende elevar el nivel educativo y de capacitación de la mano de obra.
- Nivel social y popular:
- 1º.- Persistencia y duplicidad de titulación al final de la EGB, que refuerza el clasismo de nuestra educación y -- asigna a la formación profesional y a la educación permanente de adultos el atajo para convertirse en mano de -- obra apta.
 - 2º.- Desconfianzas provocadas por considerar que la educación permanente de adultos obedece en parte al contenido de las extinguidas campañas de alfabetización.

- 3º.- Se mantienen en ciertos sectores poblacionales la concepción de que la educación se circunscribe al periodo escolar, y aun así, con las dificultades propias del nivel socioeconómico y de las servidumbres laborales (sectores rurales, necesidad de mano de obra infantil...).
- 4º.- En las áreas deprimidas, la Educación Permanente de Adultos se considera como el sustitutivo de la difícil, pero no afirmar imposible, escolaridad en los años adecuados.

Desinterés, olvido, despreocupación, falta de atención a esta parcela educacional. La preocupación se ha dirigido con intensidad a otras cuestiones también importantes y necesarias: escolarización en la EGB, creación de universidades, dificultades y deficiencias en la Formación Profesional, polémica entre educación estatal -educación privada-, dotación económica de los docentes, y en este catálogo de problemas no se ha inventariado con la fuerza que sería deseable la Educación Permanente de Adultos. Si a esto se añade la escasez de intentos y la dispersión de los mismos, además de su difícil continuidad, el tema de la Educación Permanente de Adultos va a ser la cenicienta, a no ser que la toma de conciencia de las fuerzas sociales, la nueva configuración política a escala municipal y local, la crecida progresiva de la conciencia de Nacionalidad no arbitran otros medios alternativos más eficaces.

UNIVERSIDAD

No se puede hablar de la Universidad, sin que la situemos en el contexto de la actual formación social española, es decir, sin que se defina, domeramente, al menos, las relaciones sociedad-universidad, relaciones que no ponen de manifiesto las causas estructurales de la actual crisis general de la institución universitaria del Estado español.

La Universidad es una institución perteneciente al aparato de poder del Estado, una institución instrumentalizada por la defensa que de sus intereses hacia el bloque dominante, una institución destinada hoy a la reproducción de las relaciones capitalistas de producción. En cuanto tal, la universidad forma y pretende formar los cuerpos políticos y administrativos, los cuadros científicos e ideológicos que el molde económico-político y social, en la actual fase de desarrollo y en las necesidades que su expansión precisa. Y, en este sentido, la universidad sufre en si misma el reflejo de las contradicciones específicas por las que ha atravesada y en las que se encuentra el modelo económico-político en los últimos 40 años.

Se pone de manifiesto el carácter clasista de nuestra universidad, la función real que le corresponde en el proyecto de consolidación y reproducción del sistema capitalista en el que ha estado y está inserta. Transmisora de ideología, la universidad prepara los cuadros administrativos y técnicos que el sistema necesita para su funcionamiento y expansión.

Durante las décadas de los 40 y 50, la universidad se adecua en lo económico al periodo de la Autarquía y, en lo político, a los rasgos de represión antipopular, censura reaccionaria, rechazo de la "modernidad" de la militancia facista y nacional-católica. Los cuadros privilegiados son los de la administración burocrática y orgánica; la reproducción ideológica se centra en los rasgos de

un militarismo imperialista pasado, de un "saber" intemporal y aparentemente "despolitizado". La guerra se prolonga contra la intteligencia, contra la cultura. Se favorece una cierta política educativa en lo que se refiere a los técnicos más necesitados -- por la reconstrucción (y esto habrá de ser la tonica desde entonces dominante) siempre en el marco de una dependencia exterior.

Con el desarrollismo de los años 50, se pretenderá invertir el régimen educativo anterior; no para eliminar su elitismo, para democratizar o actualizar racionalmente su estructura, sino para adecuarla a las necesidades de la burguesía en su despegue financiero e industrial. No se resolvían sin embargo, las contradicciones de fondo del sistema universitario, pues se mantenía su carácter antipopular, burocrático y autoritario, las contradicciones en el tratamiento desigual concedido a carreras técnicas y humanísticas, la falta de planificación en lo que se refería a la efectiva demanda social de especialidades, lo que ha llevado al paro masivo de licenciados.

Hoy nuestra universidad es, sigue siendo represiva, elitista, absentista, antipopular, acrítica, acientífica y antidemocrática como en los mejores años 50. Su enseñanza es de escasa rentabilidad científica (lo que no obsta a rentabilidad capitalista), de nula capacidad crítica, de absoluta incapacidad de incidencia creadora cultural. Es una universidad masificada, pero masificada por aulas e instalaciones. Esta masificación no implica el que las clases populares tengan más facilidades para acceder a la enseñanza superior.

Nuestra universidad se caracteriza, además, por el elevado nivel de absentismo, tanto estudiantil como del profesorado; para este, el absentismo tiene diversas causas, como puede ser el frecuente desdoblamiento profesional del docente numerario, el que la actividad docente sea para muchos profesionales solo una actividad secundaria, como medio de acceder a un superior status en su actividad principal (y, por lo tanto, un medio de acrecentar sus ingresos privados) o el que sea una actividad principal, la docente, pero multiplicada, es decir, que el profesional docente, por la insuficiencia de los salarios y la inestabilidad a la que ha estado sometido, tiene que sobrecargarse de horas lectivas, lo que redundará en perjuicio de su actividad total formadora, de su dedicación a un grupo de estudiantes. Para éstos, el absentismo viene facilitado por la masificación misma de las aulas, por el tipo de enseñanza que recibe: memorística, en la forma de la clase "magistral" exclusivamente, por las técnicas de los "apuntes", nada creadora ni participativa, con la negación a un trabajo personal de investigación y de crítica. Si se añade a esto la política de dispersar las instalaciones en los distritos de despolitización "activa" del estudiantado, de la falta de todo tipo de medios materiales, se tendrá el cuadro completo.

PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA EDUCACION DE LOS NIÑOS EMIGRANTES

Miles de andaluces viven actualmente en Europa; cada uno con su idioma, sus costumbres, su modo de entender las relaciones humanas, con sus recuerdos y sus esperanzas. Existen otros elementos que acrecientan su diversidad como son la duración de su estancia en el país de inmigración, su aislamiento, para algunos su reagru

pamiento en un "ghetto", su estatuto profesional a menudo es el más bajo y, por tanto el más vulnerable desde el punto de vista social la presencia o no de sus familiares, su voluntad de integrarse en la sociedad que les ha recibido o por el contrario el deseo de volver a su país en un plazo más o menos largo.

El periodo de escolaridad obligatoria en el marco del Consejo de Europa se extiende hasta los 14 años. La red de establecimientos escolares está particularmente desarrollada, ventaja que ofrece posibilidades de libre elección en función de las aptitudes de los niños y, en cierta medida limita el número de clases sobrepobladas, sin evitar no obstante, las "escuelas-ghettos" tal como existen en algunos barrios de las grandes ciudades.

Existe una buena infraestructura preescolar gratuita que acoge a los niños a partir de los dos años y medio a tres, hasta la edad primaria (5 ó 6 años), edad en la que da comienzo la escolaridad obligatoria.

Las dificultades específicas de los niños emigrados son:

1º.- El handicap lingüístico.

Una de las causas de las dificultades escolares habitualmente puesta en relieve es el de desconocimiento de la lengua vernácula del país, al que emigran.

Cuanto más precoz sea la escolarización del emigrante (cuando por ejemplo, asiste a la escuela materna), menos importante será el handicap.

El bilingüismo practicado en la familia puede conducir a un dominio insuficiente de los dos idiomas.

También fuera del medio específico de los emigrantes se perfila toda la problemática de la alfabetización de las clases sociales, culturalmente, menos favorecidas.

2º.- Inadaptación de las estructuras escolares.

El handicap lingüístico se vence más rápidamente cuando las estructuras escolares están adaptadas a la presencia de escolares emigrantes; allí donde existen experiencias de clases de adaptación, la proporción de retrasados escolares disminuye.

Las diversas soluciones adoptadas son elegidas por los centros escolares dentro del cuadro de las posibilidades legales existentes:

a).- Situar al niño en clases de nivel inferior a su edad y a los conocimientos eventuales adquiridos en Andalucía en otras disciplinas distintas del francés. Con esta solución el niño corre el riesgo de repetir el curso y acumular retrasos escolares. Además el ser "el mayor", de doce a trece años, en una clase donde sus compañeros tienen de nueve a once, puede tener repercusiones en el plano psicológico.

Esta práctica, que consiste en hacer retroceder al niño en uno o dos años escolares en relación a su edad, tiene igualmente su justificación en la ausencia de correspondencia entre los programas escolares de diferentes países y el no reconocimiento en algunos casos, de la equivalencia de diplomas obtenidos en el extranjero.

b).- Otra solución consiste en orientar a los niños extranjeros hacia la "enseñanza especial". Legalmente, esta enseñanza está organizada para los alumnos "retrasados pedagógicamente", de hecho, para los niños que tienen problemas de carácter o mentales.

Esta solución es ilegal en la medida en que el desconocimiento de la lengua francesa no constituye un handicap caracterial o

mental y, por consiguiente, no es la idónea para el niño emigrante.

3º.- La dualidad de dos culturas.

a).- La lengua materna.-Pedagogos, psicólogos y lingüistas es tán de acuerdo en subrayar el efecto de seguridad que ejerce sobre los niños el dominio de la lengua materna, la cual juega un papel primordial en el proceso de la educación del niño, bajo el aspecto de la adquisición de una segunda lengua (al nivel escolar), pero, asimismo, bajo el plan de la formación de la personalidad y de las relaciones familiares. Fuera de los horarios escolares y a partir del segundo o tercer año de primaria, se programan de lengua materna, organizados por embajadores y los consulados españoles. Pero estos cursos reclaman del niño un esfuerzo considerable, tanto físico como intelectual, debido a que son extraescolares y constituyen cuestión de conflictos culturales entre padres e hijos. Por otra parte, a ser organizados por España, según opinión de muchos, son de un contenido nacionalista que no es favorable a la integración de los niños.

b).- Las condiciones de vida y el nivel socio cultural.

Los factores económicos que dominan todo el fenómeno de la emigración, crean una cierta inestabilidad generatriz de inadaptación permanente. Por regla general, los emigrantes instalados desde hace años, se adaptan mejor y se comprueba un mejor comportamiento escolar de sus hijos. Por el contrario, la nueva emigración queda al margen de la sociedad y sus hijos encuentran poca ayuda y comprensión en el medio familiar, a veces culturalmente subdesarrollado. Las condiciones de vida de estas familias de emigrantes no son favorables para el desarrollo de los niños. Las condiciones de alojamiento, la inestabilidad económica, el tamaño de las familias emigrantes y el ambiente deteriorado por la estrechez de las viviendas, condicionan su vida y su rendimiento escolar.

c).- Relaciones padres-hijos.

Son casi inexistentes. Los padres experimentan un sentimiento de inferioridad que les aleja de la escuela.

Las dificultades lingüísticas los hacen incomprensivos, frente a las notas escolares, a las informaciones comunicadas por la escuela, a la finalidad de los diversos tipos de enseñanza. Los padres emigrantes frecuentan poco las reuniones de los demás padres y quedan ausentes de las estructuras de concertación o de participación que se instauran en la mayoría de las escuelas.

III.- PROPOSICIONES PARA UNA NUEVA ESCUELA

La escuela debe ser un reflejo y preparación para la vida en la sociedad que se pretende como ideal. Debe pensarse, por tanto, en el tipo de sociedad que se quiere para el país. La sociedad que entre todos debemos buscar debe ser una sociedad justa, libre, pluralista y democrática. Lo que supone que deben respetarse y reconocerse todos los derechos y libertades, y crear las condiciones jurídicas, sociales y económicas para tales derechos y libertades pa sen de ser meras declaraciones formales a expresiones reales.

A la hora de buscar una alternativa a la manera de "enseñar" actual, un objetivo aparece claro: insertar la formación del niño en el entorno social cultural, económico y político, conectándola con la realidad más inmediata de su pueblo, ciudad, de Andalucía... Para ello será necesario un contacto más profundo entre la escuela y las demás entidades y organizaciones locales, tales como empresas,

sindicatos, entidades culturales, asociaciones de vecinos, Ayuntamientos, etc., de forma que el niño se le presente el aprendizaje como algo vivo y conectado constantemente con el medio en el que él se desarrolla.

Nuestro objetivo fundamental debe ser devolver a todos los individuos y a nuestra comunidad natural el derecho vital que es la elaboración del proceso cultural entre todos, sin privilegios de ningún tipo.

El aprendizaje que queremos se basa en la unión indisoluble de trabajo e investigación, de juego y reflexión, de teoría y práctica, de actividad manual e intelectual. La iniciativa personal, y no el juicio de la autoridad, debe guiar el aprendizaje de cada individuo: así se acabará también con el papel autoritario que se asigna al profesor en la educación clasista y con la distinción entre "enseñantes" y "enseñados".

Defendemos la libre expresión y crítica constante de una pluralidad de ideas, de manera que cada individuo pueda rehacer siempre su propia concepción del mundo y de la vida y cuestionar toda cultura establecida.

La primera realidad histórica que tiene que aprender el niño y el muchacho es aquella en la que él vive y juega, siente y ríe, sufre o sueña. Sólo ante una realidad semejante, que forma parte de su propia vida, el chico se sentirá motivado para un estudio fecundo y comprometido.

Al niño debe responsabilizarse desde la más temprana infancia con las tareas de su comunidad y no mantenerle en esa idiotez dorada en que hoy viven los niños en un sistema perfectamente programado para producir idiotas., porque idiotas es lo que necesita. Sólo el compromiso responsable y consciente en un trabajo solidario puede crear los lazos que permitan una auténtica comunicación humana potenciadora del desarrollo integral de la personalidad.

Frente al concepto elitista y clasista de la escuela, nuestra alternativa es la creación e implantación de un CICLO UNICO de enseñanza, de los 4 a 16 años, que sea un instrumento importante cara a la eliminación, en la medida que sea posible, de determinadas discriminaciones que los niños arrastran desde sus orígenes sociales hasta la escuela. En este sentido se ve la necesidad de prolongar la etapa obligatoria por abajo, hasta los 4 años, con idea de permitir que cada niño entre en la escuela con las mismas ventajas, por lo menos escolares. De esta forma y a través de una preparación politécnica, puede ofrecer a todos y cada uno de los muchachos la posibilidad de un desarrollo pleno de su inteligencia y una formación global de su personalidad.

Es importante el carácter pluralista que queremos para las futuras escuelas del País Andaluz. Por pluralista se entiende que la escuela será democrática en sus formas y en su contenido e inculcadora de un profundo respeto entre los alumnos para con todas las ideologías que respeten la democracia. Debe eliminar la "confesionalidad" obligatoria de cualquier forma, sea política, filosófica o religiosa, aunque preveer la instrucción religiosa para los alumnos que la deseen de forma voluntaria. Además, el pluralismo significa que no se debe negar la entrada de ningún profesor ni de ningún alumno por motivos ideológicos.

"En el pasado los hombres podían ser formados para enfrentarse a situaciones que eran conocidas por sus maestros; pero hoy se han dado cuenta de que el mundo en que los estudiantes entran será considerablemente y a menudo imprevisible, diferente del que comprenden con sus conocimientos". Esta frase de Bernard obliga a plantear nuevos

objetivos y métodos en la enseñanza. En general la pregunta clave es ¿qué tipo de educación debe recibir el hombre del futuro?, la respuesta nos viene dada por el medio en que éste se desenvuelve. Un mundo rápidamente cambiante y con un nivel de complejidad cada vez más creciente.

Si la educación permite al hombre adaptarse a su medio, está claro que la educación clásica es incapaz de proporcionar los instrumentos necesarios para ello, ya que en las condiciones actuales es imposible asimilar la suma de conocimientos necesarios para ellos. La teoría y la práctica pedagógicas todavía no se han acomodado a los cambios cualitativos del proceso del conocimiento en la ciencia contemporánea.

La educación debe ampliar las capacidades ilimitadas del hombre, no sus conocimientos, que si son limitados. Debe tener como punto de partida la base estabilizada de conocimientos del mundo al que estamos adaptados y de ahí podría pasar al desarrollo de la capacidad de abstractación. El hombre tiene que equilibrar la información con su capacidad de creación y ésta implica continua capacidad de paso de una esfera a otra de sus habilidades, es decir, implica la generalización de facultades creadoras. En este sentido el objetivo de la educación moderna no será crear tipos hijos, sino hombres con capacidad de elegir su formación, su modelo.

Un hombre así, polivalente, debe ser educado de forma polivalente, no especializada. La educación moderna no tiene como misión procurar al alumno un sistema completo de conocimientos, si no las bases y métodos de su autocrítica durante toda la vida.

Si en el campo individual es importante una formación politécnica y permanente, no lo es menos lo social: los futuros procesos de civilización dependen de la formación de la capacidad humana.

Desde un análisis lógico, los cambios hay que realizarlos sobre unas bases educativas que respondan a:

a) La formación secundaria completa para todos (politécnica) plenamente equilibrada con una formación humanística fundada en una base científica que permita al hombre una comprensión clara de sus modos de producción y de las relaciones de las superestructuras con los medios.

b) Un rápido crecimiento de la enseñanza superior científica elemental capaz de facilitar la expresión del talento y de las distintas aptitudes humanas.

En el mundo actual, de la escuela ~~no sale el alumno~~ --- alumno terminado, hecho, sino que, por el contrario, en un mundo terriblemente cambiante, en un mundo en el que los descubrimientos científicos modifican no sólo las condiciones de trabajo, sino la vida misma, todo hombre se puede considerar un alumno permanente, si no quiere perder conexión con su época, con su momento.

La revolución científico-técnica origina crisis agudas en la concepción, estructura y sistema de vida actual. La ciencia cuestiona por una parte y ayuda por otra a enjuiciar nuestros modelos de vida. Ya no se puede hablar de una escuela separada de la vida, de unos conocimientos que primero se aprenden y luego se aplican; hoy son campos que se intermezclan e interrelacionan. La enseñan

za no es preparación para la vida, es parte integrante de ella. La escuela tiene que formar parte de la vida del hombre en toda su duración.

Bajo este prisma la escuela actual debe responder a necesidades y conocimientos actuales y debe respetar al individuo en su peculiaridad. La escuela que propuganamos no puede permitirse dejar al individuo con unos cuantos conocimientos estructurados; tiene que darle los elementos necesarios para que comprenda su entorno y sus cambios.

Proponemos en nuestra alternativa que se deje la enseñanza clásica con su sentido del orden conservador, su carácter contemplativo y enciclopédico que le impide conocer el momento en que se vive y que le incapacita para seguir el ritmo de la ciencia. Tiene también que eludir, el fallo de la enseñanza especializada, utilitaria que deja al hombre especializado inerte ante los cambios de la civilización, le esteriliza para cambiar él mismo.

El mundo que el hombre ha creado es demasiado amplio e inabarcable. La enseñanza podría fomentar la actividad creadora del hombre y para ello debemos armarla de un método más eficaz que le permita sintetizar y no de una forma enciclopédica los conocimientos de su época, debemos darle una amplia visión científica del mundo actual y de la transformación del mundo e integrarse en la relación hombre-mundo.

La enseñanza no puede darle al hombre toda la realidad creada por él, pero le puede permitir el acceso a la dialéctica hombre y obra en la civilización actual. En este sentido el mejor camino que puede tener la escuela, es el de un sistema de enseñanza general, que familiariza poco a poco al hombre con las más variadas esferas de la actividad humana. El polimorfismo en capacidades es la base sólida para el desarrollo posterior del hombre. La enseñanza general integrada corresponde a largo plazo al desarrollo de la ciencia a sus métodos, interdisciplinas; conviene al hombre en la medida que su actividad cambia constantemente. El hombre que recibe una enseñanza generalizada es más ágil y apto para el cambio. La cultura mundial, el caudal creciente de información y la mayor participación del hombre en la actividad social así lo aconsejan.

Hay que añadir que no rechazamos la especialización, sin ella la facultad del hombre se perdería en la pura abstracción y perdería incluso el contacto

partir de una base general que le limite al hombre en su especialización "entenderse en su universo".

A.- LA ENSEÑANZA.

- SOBRE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR

- Exigir la obligatoriedad y gratuidad de esta enseñanza.
- Denunciar la falta de racionalidad de la Administración a la hora de proveer las necesidades en este nivel, la escolarización es mínima en este nivel.
- Exigir que el profesorado de Preescolar adquiriera los grados de especialización necesarios para sus funciones dentro de los cursos universitarios de enseñanza o por cursos especiales, ya que así lo exige la psicología del niño, sus necesidades materiales, su interés y desarrollo.

- SOBRE E.G.B. Y FORMACION PROFESIONAL

Cada día se afianza más la necesidad de una base cultural --

sólida para cada individuo y el rechazo de cualquier forma de especialización prematura. Antes de la edad de 16 años no debe existir ningún tipo de selectividad ni obstáculo que impida el avance normal a través de todo el CICLO UNICO, que es el que propugna el PSA. para Andalucía. La promoción automática naturalmente exige una revisión de los programas y contenidos, más la realización de una auténtica evaluación continua con el complemento de un sistema de recuperación eficaz.

En segundo lugar, es necesario plantear unos estudios ligados a una comprensión del sistema productivo. La preparación técnica hasta la edad de 16 años, debe ser general, impartir los principios fundamentales que permiten una comprensión más profunda de todos los procesos de la producción y de los servicios. Esto es esencial para conseguir el necesario nivel de comprensión que hace al individuo capaz de interesarse en las nuevas técnicas y de ser flexible y permeable a los avances y cambios. En una palabra, la preparación debe ser politécnica. Además se debe plantear una relación entre educación politécnica y la comprensión de los factores socio-económicos que controlan el sistema productivo.

La posibilidad de introducir una formación politécnica dentro del CICLO UNICO ya que se ve desde el punto de vista de las necesidades de la sociedad. Pero es necesario analizar desde las necesidades pedagógicas, la importancia de una interrelación entre actividades intelectuales y actividades manuales.

En cuanto al aspecto individual del niño, el desarrollo de la inteligencia consistente en un complejo proceso de elaboración de conexiones, se realiza como consecuencia de la interacción de la experiencia del niño con su medio ambiente. Esta experiencia incluye todas sus relaciones con el mundo que le rodea., tanto a través de los sentidos como a través del lenguaje.

Al niño pequeño le es esencial desarrollar su experiencia, ofreciéndole no solamente la posibilidad de observar y escuchar una gran variedad de objetos y situaciones, sino también permitiéndole incidir y actuar sobre ellos de una forma real.

Todo esto significa que desde la edad del párvulo y luego, de una forma continua, a través del CICLO UNICO, el alumno necesita combinar la adquisición de conocimientos teóricos con actividades manuales. Estas actividades manuales pueden ser la aplicación práctica de determinados conocimientos técnicos ya adquiridos o pueden servir de campo de investigación que conduzca al descubrimiento subjetivo de determinados conocimientos hasta el momento desconocidos por el alumno. Además esto comporta la adquisición de determinadas habilidades manuales útiles en si mismas.

Todo el proceso de evolución del hombre, su humanización -- está íntimamente relacionado con el uso de la mano y la relación entre la mano y el cerebro.

La separación artificial de la Enseñanza media en dos ramas distintas, como la que actualmente existe con B.U.P. y F.P., corresponde a unos conceptos políticos y sociales elitistas y a la división del trabajo, y en absoluto toman en consideración las necesidades educativas del individuo. Dichas necesidades se vuelven hoy más complejas en el mundo moderno, lo cual significa que la escuela de CICLO UNICO obligatoriamente debe tomar en cuenta los aspectos nuevos y buscar la manera más correcta de proporcionar al alumno la preparación más adecuada.

La puesta en marcha de esta formación profesional como parte integrante y fundamental del CICLO UNICO es un tema que requiere

re mucha reflexión y discusión. En ella deben participar además - de enseñantes y padres, todos los sectores del trabajo y profesio nales, puesto que son los más indicados para dar su opinión sobre qué tipo de preparación técnica va a servir mejor al alumno y a la sociedad. Se trata de formar personas que sean capaces de asumir todas las tareas que una sociedad moderna exige a la vez que, mediante una enseñanza común a todos hasta la edad de 16 años en un principio, que sirva como una preparación adecuada para la in serción en el mundo de trabajo o eñ estudio superior, se están es tableciendo prioridades. Es decir, lo más urgente es elevar el ni vel cultural general de toda la población en edad escolar. Por su puesto también habrá que atender a las necesidades de que salgan graduados altamente cualificados para cumplir con las nuevas exi gencias de la industria y los servicios y, sobre todo, asumir la responsabilidad de la investigación científica, único camino para ahorrar al Estado español la sangría constante que representa el pago de patentes y royalties extranjeros. Es además la manera de mantener la independencia de nuestro país en el terreno industrial y económico. Pero cuanto más profundas y completas sean las ense ñanzas del CICLO UNICO más preparadas resultarán los estudiantes- que acudirán a la enseñanza superior.

3.- SOBRE LA UNIVERSIDAD.

Actualmente, la organización y funcionamiento de la enseñan- za universitaria, como sus contenidos y formas son determinados en función de las necesidades del sistema de producción y de su grado de desarrollo, es decir, en nuestro país, dependencia económica-po ítica de la Universidad respecto al Estado y, por tanto, respecto de los intereses de la fracción hegemónica dentro del bloque domi nante del capital monopolista de Estado.

Se pretende que solo frente a un cambio total en la actual - correlación de fuerzas entre burguesía y proletariado, pueda dar- se la Autonomía Universitaria en su dimensión estratégica, es de- cir, como Autonomía respecto a ser transmisores de la ideología burguesa y servidores técnico-administrativos del capitalismo. Hoy, tácticamente, tal proyecto pasa por lograr una auténtica Autonomía frente al Estado y a la burocracia ministerial, con formas demo- cráticas avanzadas de control de la gestión universitaria integra- das por profesores y estudiantes, así como por el personal no docen te y representaciones de las organizaciones ciudadanas en la Uni- versidad. Abrir, en este sentido, el proceso de desestabilización de la dominación estatal burguesa en la Universidad implica rei- vindicar la Autonomía Universitaria como control:

- 1º.- De los medios de financiamiento.
- 2º.- De la formación de sus plantillas docentes, auxiliares y no docentes.
- 3º.- De sus programas de docencia e investigación.
- 4º.- De la articulación de cauces democráticos de gestión.

En el mismo sentido, concebimos la Autonomía como una trans- formación de las formas y contenidos de la enseñanza de tal modo - que no genere el autoritarismo actual, que no descansa en servido- res acríticos de la ideología oficial, que no se imolante sobre el verticalismo de unas relaciones jerárquizadas y profundamente opre sivas, que establezca la cooperación dialéctica entre estudiantes y profesores. Una Universidad crítica y formadora, en el sentido- radical del término, donde la creatividad se desarrolle en la re- lación misma docencia-investigación, desde el profesor al estudian te y desde éste a áquel. Una Universidad engarzada a los problemas de su contexto económico, político, social y cultural y como una + fuerza más articulada al proceso histórico de transformación socia- lista.

Consideramos a la Universidad como servicio público y gratuito, en la perspectiva de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos, servida por profesionales no funcionarios, sino trabajadores intelectuales.

La exigencia de una Universidad democrática supone exigir - que los órganos de gobierno de la Universidad tengan una composición democrática, compuesta por profesores y alumnos, desde las Comisiones gestoras de Departamento hasta el claustro, pasando por las Comisiones de Estudios de las Facultades o Escuelas y que ejerzan un control efectivo sobre unas autoridades académicas también-democráticamente elegidas, y hagan transparente la gestión universitaria.

Esto último requiere que cada Universidad goce de autonomía, autonomía en la administración de los presupuestos, en la programación de la docencia y en la investigación, en la contratación y fijación de las plantillas, en la elaboración de planes de estudio. El carácter autónomo y democrático de la gestión universitaria debe quedar inequívocamente expresado en unos ESTATUTOS UNIVERSITARIOS elaborados democráticamente.

4.- EDUCACION SEXUAL EN LA ESCUELA

Si la experiencia educativa global, tanto sistemática como-asistemática, es una de las tareas más difíciles porque siempre - está condicionada y resulta adicicionante, una de sus facetas deviene tortuosa por el contexto en que debe desenvolverse. Nos referimos a la educación sexual.

La institución educativa española adolece de carencias en los distintos niveles y ámbitos (infraestructuras de locales, falta de instrumentales mobiliario, ausencia, de espacios parquizados y locales deportivos, y superestructurales profesional, en el sentido de una formación teórica, enciclopédica y antiquada en la mayoría de los casos), a la vez que la imagen misma de educador-educando se proyecta con un rol autoritario para el primero y receptor pasivo de informaciones para el segundo, como para que al sumarse la problemática sexual, ésta no resulte un desencadenante de conflictos de todo orden.

Si una de las maneras de conocer consiste en tomar conciencia a partir de la experiencia: si conocer es internalizar lo - que antes no se sabía, en el uso de la educación sexual, y dadas - las condiciones sociales, fundamentalmente consiste en conocer lo que se "oculta" y se "niega" prácticamente desde el nacimiento y aún antes: que somos seres sexuados y sexuales. De tal modo esta educación implica como punto de partida una concepción distinta -- del ser humano a la convencionalmente establecida, implica el reconocimiento y respeto de una naturaleza constitutivamente pasional como tendencia al placer. Placer que surge del propio cuerpo y de la relación afectivo-emotiva con los otros cuerpos.

En el ser humano, la sexualidad se presenta como un fenómeno tan complejo que impregna toda la vida, es una energía que debe ser desplegada y asumida, y en ese proceso puede manifestarse en acciones humanizadoras; tendencia a la sociabilidad plástica, desarrollo intelectual. O puede reprimirse, con lo que termina manifestándose con sentido negativo. Entonces, si la sexualidad es uno de los mecanismos de relación, el negarla implica un desarrollo unilateral del

individuo, la frustración básica de su tendencia a la felicidad.

La sociedad actual tiene poderosos recursos para manipular - al ser humano, crea y proyecta una imagen arquetípica del mismo, - que le permite mantenerse sin cambios; en esta situación, prácticamente todo intento de desenmascarar esta imagen, tiende al fracaso. Sin embargo, existen posibilidades defensivas y liberadoras que hay que tentar, conscientes de las limitaciones en que se enmarcan.

Ya que la postura tradicional minimiza el papel de la sexualidad reduciéndola a la función de la procreación; ya que desde esta visión toda actividad sexual no sacralizaba en algo impuro, y que, esta moral es la impuesta desde siglos al español, resulta que los adultos saben poco de este tema, de manera nada clara, y siempre, - teñido, ese conocimiento, de prejuicios represores y culpables. - Entre los adultos están los maestros, quienes normalmente reproducen en la escuela las conductas que asumen en sus hogares como padres. De este modo, no puede extrañar la crisis por la que pasan los jóvenes, que vivencian como contradictorias las posibilidades de ser con las del deber ser.

La agresividad social, el erotismo comercializado, la publicidad acerca de placeres tentadores y felicidades consumistas, es -- constante y la padecemos todos, en contraposición con la vida que cotidianamente nos toca vivir. La censura y autocensura, aplicada pública y subterráneamente a todo lo que presente actitud renovadora honesta y sana, el mismo tiempo que una fañta de control de la propaganda tendente a convertir al hombre en "objeto", hace que los niños se enteren cada vez más prematuramente, y de un modo erróneo de lo que los mayores no saben o no quieren comunicar.

La personalidad que el niño desarrolla es resultado de su interacción, de tal modo que en ella se integra la reacción que el medio presenta a sus conductas. Si la sociedad facilita, a través de las instituciones idóneas, información adecuada a las distintas edades, provee la cobertura de sus necesidades, aporta los mecanismos superadores de miedos, dudas, inhibiciones, el individuo verá con naturalidad y placer los continuos nuevos aspectos de su desarrollo. Si se le abandona, se abandona a sí mismo, y aún se obstaculizan sus inquietudes, su fantasía llenará el sexo de temores, reocepionará un conjunto de interpretaciones que tendrán que ver más con la magia y los tabúes, que con explicaciones acertadas, y le resultará difícil, por decir imposible, incorporar esta faceta de forma eficaz. El conocimiento de la sexualidad en todas sus posibilidades, no acarrea la pérdida de la moral, por el contrario propicia una ética basada en la seguridad y responsabilidad personal.

La mayoría de los países europeos integran la educación sexual como una materia más en la formación sistemática. Propugnamos que se incorpore esta materia en los niveles de EGB y Media, a fin de conseguir los siguientes objetivos:

1º.- Desmitificar, dramatizar y desculpabilizar la sexualidad sin reducirla a algo insignificante y banal.

2º.- Dar información real, rigurosa y completa de todas las - realidades psicológicas, psíquicas y sociales, implicadas en la actividad sexual humana.

3º.- Enseñar, a cada uno, a vivir su propia vida sexual, con lucidez y buena responsabilidad, favoreciendo al máximo la desinhibición y la autodecisión personales, así como la estructuración de actitudes de respeto hacia otras personas.

4º.- Crear conciencia del derecho sobre el propio cuerpo y sexualidad que tiene toda persona favoreciendo asimismo un sentimiento

positivo de este cuerpo en su totalidad sin valoraciones deformadas.

5º.- Proporcionar a cada persona los recursos emocionales e intelectuales que puedan ayudarle a resolver sus dificultades sexuales y corregir sus disfunciones.

6º.- Fundamentar y estimular la capacidad crítica ante todo aquello que se oye, se lee o, se observa en materia de sexualidad y la autocrítica respecto a aquello que uno mismo dice y/o hace.

7º.- Favorecer una buena síntesis, lejos de todo absolutismo entre el hecho sexual y los demás que configuran la vida total, o lo que es lo mismo, que uno asuma la sexualidad sin valoraciones desmesuradas.

8º.- Promover la verbalización de los propios deseos, criterios y vivencias sexuales, aumentando paralelamente la capacidad de comunicación y diálogo sobre dichos temas.

9º.- Motivar actitudes en pro de la convivencia armoniosa, justa, cooperativa y humanizante de los dos sexos y de la participación en la lucha social para la mejora cualitativa de esta área.

10º.- Despertar criterios de responsabilidad hacia la reproducción subrayando las exigencias totales que representa dar la vida a un ser humano.

La profundización sobre estos objetivos enunciados parte de un diseño teórico en que la acción pedagógica se fundamenta sobre el concepto de "educación" contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su artículo 26, apartados 1 y 2 dice: "toda persona tiene derecho a la educación, que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el esfuerzo al respecto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales".

Por lo tanto, la afectividad y la sexualidad, como facultades que son factores esenciales de la personalidad total, deben recibir la influencia benefactora de la educación así concebida.

- BASES PARA UNA EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

Es a partir de la revolución industrial cuando los sectores populares proponían el acceso a determinados bienes culturales: - derechos laborales y políticos, instrucción, goce estético.

Este proceso puede caracterizarse históricamente por la necesidad intrínseca del sistema económico capitalista de permitir este acceso-división del trabajo; complejización técnica; consumo, sin que esto suponga abandonar ni siquiera compartir la dirección y el control del proceso, y por la lucha paralela de la clase trabajadora para forzar los límites impuestos-reducción de la jornada laboral; mejoras sociales, extensión de la enseñanza, autogestión.

El concepto de educación permanente aparece en un momento histórico concreto cuando los positivos resultados de la revolución científico-técnica impulsan a las clases populares a forzar en profundidad los bastones económicos y culturales.

Dentro del modelo de crecimiento económico y de desarrollo desigual seguido por el capitalismo español, Andalucía presenta las siguientes características:

- a) Fuerte concentración de la propiedad de los recursos naturales..
- b) Una inversión mínima de los beneficios obtenidos de la explotación de esos recursos en Andalucía. Tradicionalmente, la clase dominante y propietaria ha dirigido sus inversiones hacia otras áreas geográficas.

- c) Predominio del sector primario sobre la industria y persistencia de una agricultura de características semifeudales hasta bien entrado el siglo XX. La explotación de los recursos agrícolas se ha sustentado en la elevada oferta laboral, que ha permitido el mantenimiento de unos salarios muy bajos y la necesidad de mecanización, hasta el comienzo del proceso migratorio, proteccionismo estatal de los precios agrícolas ha incidido igualmente en la persistencia de este tipo de agricultura semifeudal.
- d) La dependencia absoluta respecto a los bienes industriales. Los inicios de industrialización en determinadas áreas de Andalucía (siderurgia malagueña y sevillana) en el siglo XIX no tuvieron continuación, a causa, posiblemente, del mencionado modelo de desarrollo desigual. Durante la última etapa de industrialización en España, década de los 60, las industrias instaladas en Andalucía presentan las siguientes características:
- Sucursalismo nacional y multinacional.
 - Ausencia de la industria pesada.
 - Automización: los "polos" no han significado siquiera una industrialización comarcal.
- c) Un fuerte proceso migratorio que ha producido el despoblamiento de extensas zonas andaluzas.
- e) Las consecuencias de la guerra civil española y el posterior proceso migratorio de 1960-1970 atenuaron las luchas sociales en Andalucía. La industrialización de determinadas zonas, aunque débil, la detención del proceso migratorio y las consecuencias de la crisis económica iniciada en los primeros años de esta década han originado un tipo de conflictividad característico de las zonas industriales y la incipiente reproducción de los conflictos campesinos tradicionales.

Ante lo que hasta ahora se ha hecho de Educación Permanente de adultos tenemos que manifestar que:

- Es erróneo identificar la Educación Permanente de Adultos con la difusión de una cultura rebajada, fácil de asimilar por los menos dotados culturalmente, como pensar que es un método especializado de instrucción.
- No se puede pretender llevar de nuevo al adulto a la escuela prolongando en él la enseñanza que no pudo recibir en su niñez por las razones que fueran.
- No se trata de recuperar el tiempo perdido, ni de impartir únicamente el cúmulo de conocimientos y saberes no adquiridos en la etapa escolar adecuada.

Por lo tanto, la cuestión no es tanto enseñanza, cuanto vivir y asimilar vivencias significativas propias de las gentes de nuestra tierra. Es primordial que el adulto andaluz adquiriera una visión cósmica e incrementemente progresivamente su capacidad de juicio crítico sobre la realidad de esta región.

Es importante que el adulto asuma, de la realidad y el entorno, los elementos suficientes para superar la apatía, el conformismo, el fatalismo y la negativa pretensión de que él "lo sabe todo" y "siempre ha sido así". Hay que adoptar flexibilidad metodológica que sirva para la adquisición de un sistema de pensamiento y de análisis de los hechos, situaciones y opciones a tomar ya mismo en Andalucía.

Asumir conciencia crítica, personal y colectivamente, porque el cambio estructural que reclaman las situaciones y fenómenos de Andalu-

lucía nunca serán producto de una acción aislada e individual.

La Educación Permanente de Adultos tiene que lograr la simbiosis educación-cultura y no se puede partir de otro punto que no sea la cultura de este colectivo, la cultura andaluza, cuyas notas distintivas son:

- 1º.- De raíz popular.-Originalmente la clase dominante andaluza adolecía, en parte, de analfabetismo, a distinción de la burguesía de otras nacionalidades. Por otra parte, la conducta del pueblo andaluz viene condicionada por unos esquemas de subdesarrollo y dependencia, que han cristalizado en innumerables productos culturales.
- 2º.- Es síntesis. Ya que Andalucía es fruto de varios pueblos, mosaicos de herencias y sustratos culturales de todas las civilizaciones que por aquí han pasado.
- 3º.- Universal, desprovista de estrecheces insolidarias, abierta a todos los descubrimientos y aportaciones.

La Educación Permanente de Adultos intentará capacitar al pueblo andaluz, ubicado en zona de pobreza sociocultural, para dar el paso de un estado primario a un estado crítico, y de un estado crítico a un estado democrático de auténtica participación. Para lograr este objetivo esencial habrá que:

- Reafirmar un proceso de identidad e identificación por parte de educandos y educadores con las bases culturales que subyacen en el ámbito social en el que nos movemos.
- Recuperar, redimir y reivindicar las distintas hablas andaluzas.
- Clarificar, recuperar y potenciar el cúmulo folklórico de Andalucía.
- Asumir desde instancias personales y colectivas de toda clase educativa del País Andaluz el propósito de no propiciar un proceso educativo y liberador, el de la Educación Permanente de Adultos, con contenidos elitistas y centralistas, sino de todo aquello que reside en nuestra tierra y que por ignorancia o desprecio de la clase educadora no se ha enriquecido y evidenciado.
- Tener conciencia de la dificultad que supone para todos redescubrir, o mejor dicho, descubrir Andalucía en unos indicadores, a veces, no halagüeños.
- A partir de los procesos de subdesarrollo y explotación que rodean a gran parte de la vida de los hombres de Andalucía,

6.- LA EDUCACION ESPECIAL.

Se pone de manifiesto la despreocupación de la Administración por este tipo de enseñanza, ya que son escasísimos los centros en Andalucía. Ante esta situación:

- Urgimos la realidad de un censo general de minusválidos del País Andaluz y especialmente entre la población en edad escolar.
- Exigir una planificación general que adecue los distintos niveles de la enseñanza estatal a las diferentes minusvalías que no pueden cursar.

- Urgir la creación de puestos escolares de Educación Especial con la creación de Centros Oficiales y subvención de los privados ya existentes.
- Exigir un presupuesto extraordinario al margen del presupuesto general de Educación como único medio de abordar las soluciones a los problemas de la Educación Especial.
- Exigir la especialización del Profesorado de Educación Especial, con centros garantizados de Formación del Profesorado, con profesores especializados y cualificados, y con duración de dos cursos al menos para la obtención del título de especialización, dotando al profesorado de este sector de la suficiente remuneración económica que le permita dedicación exclusiva a esta tarea.
- Urgir la realización de medidas preventivas y campañas de mentalización.
- Planificar los centros ya existentes de sordos e hipoacústicos.
- Exigir la creación de centros comarcales de Preescolar, - uno provincial de EGB y otro interprovincial de BUP.
- Realizar campañas de alfabetización para sordos adultos y formación permanente de los mismos a cargo del personal especializado.

7.- LA EDUCACION DE LOS TRABAJADORES EMIGRANTES ANDALUCES Y DE SUS HIJOS

La mayoría de los trabajadores emigrantes no cualificados no adquieren una cualificación durante el tiempo de permanencia en el país receptor. Por ello el estado español habría de conseguir en los países receptores o en las regiones y nacionalidades españolas para ayudar a los trabajadores andaluces emigrantes las siguientes acciones:

- Dar una formación lingüística, ya que el conocimiento de la lengua condiciona la inserción en el nuevo medio social y en el propio trabajo.
- Dar una información profesional, que asegure las necesidades de mano de obra cualificada del país receptor y dotarles de una formación que les prepare a ocupar un empleo a su retorno al país de origen.

En cuanto a los hijos de los trabajadores emigrantes andaluces, los problemas fundamentales que plantean son:

- Desconocimiento de la lengua del país receptor.
- Ruptura con la cultura de origen.
- Retraso escolar con respecto a sus condicípulos autóctonos, lo que es una de las consecuencias más manifiestas del punto de partida desigual.

Para lograr la rápida adaptación se han de preveer tres tipos de medidas consideradas como prioritarias:

- Generalización de "clases de acogida" o de preparación para que el niño pueda aprender la lengua del país receptor, y ayudarle a cursar en el plazo más breve la enseñanza dispen

sada a los niños autóctonos de su edad.

- La inclusión de la enseñanza de la lengua y de la cultura de origen en el programa escolar normal.
- Reclutamiento de profesores del País Andaluz, asegurando una formación apropiada al personal docente responsable de la educación de estos niños.

Con estas medidas se daría respuesta a las dos eventualidades:

- Que el joven quede en el país receptor.
- Que regrese a Andalucía.

El País y las autoridades educativas tienen que llegar al convencimiento del esfuerzo que el terreno de la educación, se merecen estos andaluces, que por diversas razones se han visto en la necesidad de trabajar en países extraños. Muchas veces se corre el peligro de, obsesionados por las urgentes necesidades educativas del propio país, posponer las soluciones educativas para aquellas personas que, no por su lejanía, han perdido sus derechos para exigir la mejor educación posible y en las mejores condiciones posibles.

Otro problema que conviene meditar es el de la acción cultural que, como andaluces, se merecen aquellos emigrantes que por diversas circunstancias no van a regresar a la Patria. Hay que ir pensando en una acción cultural amplia y continuada, para que estos andaluces, emigrantes permanentes, no pierdan sus vínculos afectivos y culturales con su país.

Si verdaderamente preocupa el emigrante, abrumado con el problema de su retorno, no debe quedar postergado el que, siendo andaluz, ha encontrado sus condiciones idóneas en otro lugar, pero, que no por eso, ha renegado de Andalucía, a la que siempre lleva con nostalgia en su corazón.

B.- FORMACION DEL PROFESORADO

La educación ha pasado de ser un bien propio sólo de una élite a ser un bien social al que tiene derecho la totalidad de nuestra sociedad. Todo individuo tiene derecho a la educación a través de la obligatoriedad hasta los 14 años y a través de la educación permanente durante todo el resto de su vida. Evidentemente este nuevo objetivo que se ha fijado la sociedad, la educación de todos y durante toda la vida, implica un cambio radical en la sistemática de la propia educación, en la consideración, formación, selección y mantenimiento del profesorado. Por otra parte la educación está incorporando a sus métodos las inmensas posibilidades de la tecnología actual.

Este cambio de objetivos y de métodos supone un nuevo enfoque de la labor del profesor. El profesor ha pasado de ser un mero transmisor de conocimientos y un formador de élites, a ser un educador de la sociedad dedicada a conseguir que sus alumnos se formen por ellos mismos y no mediante pautas estereotipadas impuestas por unas normas sociales ya caducas. El alumno ha pasado de ser el sujeto paciente de una formación permanente impuesta, a ser el sujeto activo de su propia formación.

Todo sistema de enseñanza recluta su profesorado de acuerdo con los fines que se proponga como tal sistema. Es pues necesario, si se quiere que la enseñanza vaya acorde con las exigencias de la sociedad cambiar completamente el tipo de profesor.

Si la tarea impuesta por la sociedad a los profesores ha de ser la de formación de alumnos, y no la de mera transmisión de co-

nocimientos, si la formación de estos alumnos va a repercutir tan fuertemente en la sociedad como esta espera, si vamos a pasar a una sociedad en que todos tengan acceso a los bienes de la educación, es necesario tomarse en serio la educación. Es preciso profesionalizar la enseñanza, dedicar parte del trabajo del profesor a su propia formación y a la formación de los alumnos fuera de las horas de mera exposición académica de materias, limitar el número de alumnos a cargo de un profesor, no sólo por clase, sino en total.

Antes de acceder a su puesto de trabajo el profesor debe estar suficientemente formado en la tareas que le van a ser asignadas, debe disponer de suficiente tiempo y medios para que su formación se vaya perfeccionando a través del tiempo y debe ser controlado en esta última tarea por la propia sociedad cuya demanda de educación satisface.

C.- FINANCIACION Y GESTION DE LOS CENTROS

Es evidente que la tarea de proporcionar una enseñanza de calidad a los ciudadanos en su totalidad supera la capacidad y la responsabilidad de cualquier iniciativa privada. Es el Estado quien debe asegurar una planificación exacta de las necesidades y una financiación suficiente y adecuada para cubrirlas, mediante los fondos públicos.

Ya que es el Estado quien procura los medios necesarios para que no haya un solo niño sin una enseñanza adecuada y gratuita, él debe ser también el que garantice que haya un aparato educador acorde con las necesidades del país y una política educativa apropiada, no debe ser él, sino toda la sociedad a través de los organismos correspondientes en cada caso, quien gestione y controle ese aparato y elabore esa política.

Por eso, frente a la actual escuela estatal centralizada, burocratizada y autoritaria, y frente a la actual escuela privada, que basa su existencia en la consecución del lucro o en el control ideológico de una parte de la población, proponemos la escuela pública, que estará formada por todos los centros de propiedad estatal, municipal, pública o privada que se sometan a la gestión pública, lo cual supondrá básicamente:

- a) Estar ligados a una planificación democrática general.
- b) Mantener la gestión democrática en el centro.
- c) Defender el pluralismo ideológico interno.

Los centros que cumplan estas condiciones estarán financiados con fondos públicos y serán por tanto, completamente gratuitos. La utilización de fondos públicos no excluye la posibilidad de que instituciones privadas, fundaciones, etc... financien centros públicos, siempre que estos se ajusten a las condiciones requeridas.

El resto de los centros, que constituirán la enseñanza privada, deberán autofinanciarse, sin que en ningún caso puedan destinarse fondos públicos para que se mantenga un nivel y una calidad mínima.

Si el funcionamiento de los centros educativos estatales, si las subvenciones a centros privados proceden de los fondos públicos, si estos fondos públicos proceden básicamente de las rentas del trabajo, es necesario que las clases trabajadoras sean las primeras beneficiarias de esos servicios, que sean ellas las interesadas en el control de los presupuestos, en la fiscalización de su gestión. De esta forma entendemos que Asociaciones de Padres y vecinos, Comisiones de personal docente y no docente y Comisiones de Estudiantes

tes deben intervenir en todo lo relacionado:

- 1º.- Controlar la utilización de los fondos.
- 2º.- Empleo de los presupuestos en función de las necesidades de cada centro en plantillas, programas de docencia e investigación.
- 3º.- Acceso, selección y contratación del profesorado.
- 4º.- Formas y contenidos de la docencia, desarrollo cultural y crítico, conexión con los problemas específicos del Estado, de la nacionalidad ANDALUZA, etc.

31 de Mayo de 1.981

JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN ANDALUCIA.

I N D I C E.

I.- Introducción:

- 1).- Planteamiento general de las relaciones entre Justicia y seguridad.
- 2).- Importancia de este planteamiento en Andalucía.

II.- Situación real de la seguridad ciudadana en Andalucía; - causas más importantes del crecimiento de la delincuencia.

III.- Sugerencias:

- 1).- La organización judicial en Andalucía.
- 2).- La Policía autonoma de la Comunidad:
 - a).- Consideraciones generales.
 - b).- Especiales consideraciones sobre la Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

I.- INTRODUCCION.

1).- Planteamiento general de las relaciones entre Justicia y Seguridad.

Todo grupo social necesita para su subsistencia de dos valores esenciales: Justicia y Seguridad Jurídica, una de cuyas modalidades es la seguridad ciudadana. Pero estos valores o elementos sociales--básicos normalmente no aparecen en estado de coexistencia armónica,--antes bien es la tensión e incluso la contradicción lo que más frecuentemente les caracteriza.

El valor seguridad destaca el natural impulso de toda sociedad a perpetuarse, rechazando o eliminando todos los factores de inquietud, alteración o aniquilamiento que puedan brotar en su seno, mediante la instrumentación de cuantas medidas sean precisas para fijar y -mantener la certeza de las relaciones sociales.

Por el contrario, el elemento justicia es dinámico y, en principio, perturbador del orden social a la perfección, mediante el cambio o transformación del orden de relaciones existentes que, si bien en su origen aparece como superador de otro anterior más injusto, al perpetuarse revela o pone de manifiesto los datos de injusticia que conlleva, haciendo necesaria su corrección, a fin de evitar su destrucción total, a la que irremisiblemente se llegaría de no darse un determinado grado de satisfacción a las justas exigencias de los grupos sociales menos beneficiados en el reparto de los limitados bienes sociales.

Tanto en la Justicia como en la Seguridad puede distinguirse una dimensión subjetiva y otra objetiva, que no siempre son coincidentes. En efecto, la sensación de seguridad jurídica, y sobre todo la seguridad ciudadana, puede o no corresponder a la que realmente exista. Es propio y característico de los regímenes autoritarios crear artificialmente un sentimiento colectivo, más o menos extendido, de que el orden callejero está garantizado, cuando lo cierto es que sólo una hábil y dirigida propaganda, unida a la supresión de la auténtica seguridad jurídica, son las causantes de este falso espejismo. Porque está históricamente acreditado que tales regímenes no tienden a garantizar la seguridad jurídica de todos los ciudadanos, sino que su actividad política y consecuentemente jurídica se rige por criterios de oportunismo, tendentes a dar satisfacción a determinados fines a costa de cualquier medio y, si uno de estos fines es, por ejemplo, la perpetuación de un orden social injusto, mediante el apoyo incondicional a la clase dominante, no importa, con tal de conseguirlo, introducir elementos de incertidumbre en el ámbito de las relaciones sociales, destruyendo la seguridad y generando una situación de arbitrariedad, de tal modo que los ciudadanos no tienen otra alternativa que sorportar servil y pasivamente el estado de cosas que se le impone o exponerse a la represión arbitraria sin la garantía que les proporcionaría la seguridad jurídica. Por ello ante cualquier perturbación del orden político y social impuesto, la propia dinámica del sistema exige su corrección inmediata y ejemplarizadora, no importa los medios a emplear, que pueden ir desde la tortura hasta el dictado de sentencias judiciales sin un previo proceso dotado de las mínimas garantías. Este comportamiento produce la falsa creencia, a que antes aludíamos, de que existe seguridad porque aparentemente "el que la hace, la paga", cuando en realidad la inseguridad es absoluta, pues la arbitrariedad de los detentadores del poder hace que cualquier ciudadano pueda caer en desgracia y ser objeto de sanción,

que es lo único que importa con independencia de que el mismo sea o no efectivamente culpable. Por otra parte, estos regímenes propagan la falsa identidad entre legalidad y justicia. Al ser la ley expresión de la voluntad de un poder monolítico, que funciona sin fisuras ni discrepancias, aquélla se presenta como la manifestación del sentimiento colectivo de lo justo y, consecuentemente, quien infringe "esta ley" es presentado ante la sociedad como ejecutor de un comportamiento objetivamente injusto. De nuevo se está creando el sentimiento erróneo de que se dá satisfacción a través de la ley a los impulsos sociales de justicia, cuando en realidad la exclusión en el proceso -- de formación de la ley de las fuerzas sociales más dinámicas, en cuanto más perjudiciales en el reparto de los bienes sociales, priva a la ley de todo su contenido renovador y consecuentemente impulsor del cambio social.

El análisis que muchos están haciendo hoy de la democracia como generadora de inseguridad jurídica y consecuentemente ciudadana es totalmente falso o históricamente incorrecto. Porque fué precisamente el Estado liberal de Derecho quien garantizó al ciudadano la seguridad -- de que sus derechos serán respetados, frente al comportamiento arbitrario de la época anterior. La situación de inseguridad actualmente existente no es achacable al cambio político, pues el sistema democrático, por definición, genera seguridad jurídica, aunque también, y esto es necesario destacarlo, produce las condiciones objetivas para que, a través del reconocimiento de los derechos fundamentales y libertades públicas, pueden aflorar las situaciones de injusticia social existentes, desencadenándose, en consecuencia, los mecanismos de presión social naturales tendentes a remediarlas. Y ésta es la tensión, cuando no conflicto, a que se aludía al principio. Tensión que es necesario superar, so pena de poner en grave riesgo el sistema democrático. Pero poner remedio no significa acudir a instrumentos antidemocráticos, en cuanto cercenadores de las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos, como los contenidos en la legislación últimamente promulgada referente a la prisión provisional, seguridad ciudadana y medidas antiterroristas, pues mal se defiende la democracia atacando lo que le es esencial. Es necesario indagar las causas sociales y, por tanto, -- realmente determinantes de la inseguridad ciudadana, para atajarlas, -- eliminando el conflicto mediante medidas pasificadoras en su origen, -- instrumentadas en la ley.

Un orden social manifiestamente injusto, con tremendas desigualdades económicas, culturales y sociales, no pueden mantenerse con la sólo actuación de los instrumentos represivos del Estado. No puede cargarse por tanto sobre la Policía o a los Tribunales de Justicia el peso de mantener una seguridad ciudadana que es socialmente insostenible, -- porque exigencia de justicia que la sociedad demanda ha de satisfacerse como condición previa para obtener la seguridad, dado que el orden de relaciones sociales existentes han devenido manifiestamente injusto.

2).- Importancia de este planteamiento en Andalucía.

Estas consideraciones son especialmente válidas para Andalucía, donde las estructuras básicas de la producción y distribución de bienes no han experimentado una sustancial modificación desde la primera mitad del siglo pasado, para, a partir de ese momento, evolucionar hacia situaciones de mayor dificultad.

No será ocioso afirmar una vez más que el subdesarrollo de Andalucía se muestra en los momentos actuales con toda su crudeza, sometida

además a una constante sangría demográfica y financiera, y teniendo en el paro una de las realidades más problemáticas.

La base económica sigue siendo la producción agrícola, ya que el significado del sector industrial y de servicios es bastante medio cre. Y basta constatar que sólo el 45% de las tierras andaluzas (de las que el 92% son productivas) están labradas y que el latifundio - (dedicado al monocultivo y con una rentabilidad muy baja) representa el 50% de las fincas.

Las cifras de emigrantes, unos 900.000 entre 1.960 a 1.970, ha supuesto que el considerable crecimiento vegetativo no se traduzca en el consiguiente aumento de la población, que ha sido muy lento, 75.000 en igual periodo de tiempo. El escaso ahorro andaluz, 650.000 millones de pesetas a finales de 1.977, también emigra para invertirse en otras regiones.

Esta situación se refleja en el Producto Nacional Neto de Andalucía, que sólo representa el 12'8% del nacional (1.973), cifra extremadamente baja teniendo en cuenta su extensión y demografía, y en que la renta por habitante sea un 27% más bajo que el promedio nacional - y un 58% inferior a la de Cataluña, región que figura a la cabeza.

Consecuencia directa del subdesarrollo económico es el paro. Los índices de paro son alarmantes, con perspectivas más sombrías en las provincias con predominio de población laboral agraria. El desempleo en la agricultura aparece además enmarcado por formas de subempleo -- (los obreros eventuales o jornaleros) que constituyen un paro encubier to.

Pretender en estas circunstancias que en Andalucía pueda mantenerse la seguridad ciudadana, sin dar preferencia a la reforma de las estructuras económicas, es pura utopía. Es a través del proceso de elaboración y aplicación de la ley, impulsado preferentemente por el valor de la justicia, como puede únicamente lograrse un equilibrio social - generador de paz o seguridad.

II.- Situación real de la seguridad ciudadana en Andalucía; causas más importantes del crecimiento de la delincuencia.

Por otra parte, el tema de la seguridad ciudadana está exigiendo desde hace tiempo un planteamiento serio y riguroso que nos libere definitivamente de tópicos, falsas explicaciones e irracionales reacciones. Y a los partidos políticos, en cuanto instrumentos de formación de la voluntad popular, incumbe una grave responsabilidad en esa tarea de clarificación, ya que es evidente el peligro de que amplios sectores de opinión sean manipulados en un sentido antidemocrático mediante una presentación falsa y tendenciosa del estado de la seguridad ciudadana tanto en Andalucía como en el resto del país. De hecho, la operación de manipulación está en marcha y sus efectos sobre muchos ciudadanos, con escasa capacidad crítica quizá, son innegables.

Lo primero que ha de decirse es que carece de sentido esa oposición dialéctica, que tan frecuentemente se invoca, entre libertad y seguridad, como si tantas unidades de libertad hubiesen de costar forzadamente otras tantas unidades de seguridad, de suerte que la garantía de la seguridad ciudadana amenazada no pudiese encontrarse sino mediante la limitación de la libertad. En realidad, para salir al paso de los que esgrimen esa pretendida oposición con el propósito de jus-

tificar o reclamar retrocesos en el estatuto de libertades del ciudadano español, bastaría la mera enunciación de los derechos y libertades que toda sociedad democrática -y también la nuestra- se propone conquistar y defender. ¿Cabe, en efecto, establecer sensatamente alguna clase de relación entre la libertad de expresión o de enseñanza y los hurtos de vehículos de motor o -entre los derechos de reunión, asociación, participación y huelga y los tirones de bolsos? ¿Puede racionalmente sostenerse que la seguridad de no poder ser detenido y encarcelado sino cuando se comete un delito constituye un estímulo precisamente para delinquir? No son, ciertamente, las libertades democráticas las que erosionan la seguridad y no son ellas, por consiguiente, las que han de sufrir amputación alguna para afrontar el fenómeno de la delincuencia en ascenso. Algunos derechos, sin duda, suponen una saludable limitación para el poder coercitivo del Estado, como es el caso de las garantías que han de rodear la detención preventiva, la necesidad de la asistencia y defensa en el proceso penal y la presunción de inocencia en tanto no se demuestre la culpabilidad. Pero, con independencia de que sin tales derechos apenas es concebible hoy una sociedad política mínimamente civilizada -de suerte- que si de ellos derivase cierta mengua de la seguridad ciudadana, ello sería quizá parte del precio que irremediabilmente ha de pagarse por vivir a un aceptable nivel de civilización -no ha de olvidarse la posibilidad, hoy al alcance de los poderes públicos, de compensar más que suficientemente las limitaciones constitucionales que les afectan con la eficacia técnica de sus funcionarios y el perfeccionamiento de sus medios materiales. Por lo que, en definitiva, ha de decirse que la defensa del orden en una sociedad democrática no pasa por la limitación de aquellos derechos que constituyen su razón de ser sino por la depuración y mayor eficiencia de los mecanismos estatales de seguridad.

En segundo lugar, el planteamiento serio y riguroso del problema debe llevar a una indagación científica de sus causas, si queremos no sólo destruir los tópicos al uso sino, sobre todo, iniciar el camino de su solución. Para orientar dicha indagación, hay que partir de un hecho estadísticamente comprobable: el constante crecimiento de la delincuencia en las distintas provincias andaluzas no es un hecho nuevo sino relativamente antiguo. Si limitamos nuestra observación a los últimos veinte años, podemos observar que, por ejemplo, el número de procedimientos judiciales incoados por delitos de hurto y robo crece globalmente de un 10 a un 12 por ciento cada año sobre la cifra del año anterior. Por ello, lo correcto sería decir no que la delincuencia -"está aumentando" de manera alarmante en Andalucía, sino que "sigue aumentando", aunque ciertamente el ritmo de crecimiento se ha hecho más rápido (así, en el año 1.979, el aumento en el número de diligencias por hurtos y robos se elevó al 21'3%). Fácil es suponer los efectos que para el bienestar social y la seguridad ciudadana de la región ha de tener una tasa de crecimiento criminal que se mantiene a lo largo de décadas e incluso se incrementa en los últimos años.

Ahora bien, una elemental reflexión sociológica nos induce a pensar que si un fenómeno como el del aumento de la delincuencia presenta el mismo perfil antes y después del cambio producido en la superestructura política de una determinada sociedad, las causas de dicho fenómeno han de buscarse en otras variables que no hayan sufrido análoga mutación. Aún más, si - como es el caso español y más concretamente el andaluz - el incremento de la delincuencia se hace más sensible a partir de cierto momento, hemos de preguntarnos si tales variables no habrán comenzado a actuar con una nueva y mayor eficacia criminógena. - Aquí -en estas hipótesis- nos parece descubrir el camino para una correcta interpretación del fenómeno que analizamos. Nuestra estructura social, con sus desajustes, sus enormes desigualdades, sus bolsas de

pobreza, vino generando desde siempre formas específicas de delincuencia; a partir de los años sesenta, el crecimiento económico de algunas zonas -por el impacto del turismo o de algunos polos de desarrollo industrial -provocó la aparición de una nueva criminalidad, que se superpone a la anterior, determinada fundamentalmente por los cambios socio-culturales, el crecimiento no planificado de algunos núcleos urbanos y, en general, las contradicciones inherentes a todo modelo de producción capitalista; y ambos focos de factores criminógenos se potencian considerablemente cuando los efectos de la crisis económica se dejan sentir tanto en las zonas agrícolas, donde reprotan formas tradicionales de delincuencia, como en las urbanas donde se endurecen las manifestaciones de criminalidad característica de la sociedad industrial. Una prueba bastante consistente de que la explicación del incremento de la delincuencia ha de buscarse en el nivel socio-económico de la realidad- y no, por supuesto, en el político- la tenemos en el irrefutable paralelismo- que se advierte entre la importancia comparativa del paro juvenil desencadenado por la recesión y el crecimiento especialmente significativo de la delincuencia juvenil. Allí donde los efectos de la crisis operan con mayor rigor, aumenta la delincuencia - a más alto ritmo.

Por último ha de hacerse una seria llamada de atención ante tantas voces que, ante el fenómeno de criminalidad en ascenso, sólo exigen dureza en la respuesta penal, severidad en los tribunales e incluso - invitan a la sociedad a que articule mecanismos de autodefensa. A estas voces, cuya responsabilidad en la creación de un clima social de violencia y creciente insolidaridad es mayor de lo que podría suponerse, conviene oponer estos sencillos postulados:

1º.- Que, admitida la cuota de culpabilidad que a la sociedad corresponde en el crecimiento de la criminalidad, su indiscutible derecho a defenderse no puede ser ejercitado indiscriminada e ilimitadamente. El derecho social de defensa, fundamento básico de las penas, tiene un límite infranqueable en la justicia.

2º.- Que precisamente por ello, las demandas de dureza que se dirigen a los tribunales envuelven, con frecuencia, el olvido de aquéllos no son instrumentos de represión sino ante todo, órganos creadores de justicia.

3º.- Que no es cierta la especie, tantas veces difundida, de que la instauración de la democracia haya llevado consigo una atenuación - de la respuesta judicial ante la delincuencia. Se hace preciso recordar que ni las leyes penales se han suavizado ni los criterios de interpretación de los jueces se han modificado, a no ser, en todo caso, y como consecuencia de la presión de la opinión pública, en sentido diametralmente opuesto a la benevolencia.

4º.- Que, en definitiva, no son las reacciones emocionales sino las inspiradas por la reflexión y la racionalidad, las más adecuadas y eficaces. Y que la serena reflexión ha de orientar la lucha contra la delincuencia por cuatro caminos simultáneos: las reformas socio-estructurales que eliminen al menos atenúen sus causas; el replanteamiento técnico y cuantitativo de los mecanismos policiales de prevención; el aumento del número de jueces, su redistribución y la modernización de sus sistemas de trabajo; y la profunda renovación del sistema de penas sobre la triple base de su humanización, individualización y orientación científica.

III.- Sugerencias.

De todo lo anterior se imponen las siguientes conclusiones:

Primera, la urgente constitución de Andalucía en Comunidad Autónoma, dotada de órganos legislativos propios con el máximo de competencias, a fin de que en la elaboración de las leyes puedan intervenir - decisivamente las fuerzas políticas más dinámicas y progresistas, mayoritarias en esta nacionalidad, que orienten básicamente la legislación hacia postulados de justicia.

Segunda, dotar dicha Comunidad de un Tribunal Superior de Justicia y de los órganos judiciales inferiores necesarios, para que, - sin perjuicio de su entronque con la organización judicial del Estado, mantengan las particularidades precisas, sobre todo en la elección de sus miembros, a fin de que en la aplicación del Derecho concedan primacía a la justicia sobre la seguridad.

Tercera, instrumentar una Policía Autónoma, dependiente de los órganos políticos de la Comunidad, al servicio de los fines de la misma.

La primera de las sugerencias no necesita aquí otra justificación ni desarrollo, por lo que nos centraremos en la organización judicial en Andalucía, en la Policía Autónoma.

1.- La organización judicial en Andalucía.

La configuración constitucional del poder judicial como poder del Estado no está reñida con la conveniencia, mejor necesidad, de que tal poder, sin perder su vinculación de origen con la soberanía nacional - (artº 1-2 de la Constitución), se organice en cada Comunidad autónoma con las particularidades que faciliten su función de administrar la - justicia emanada del pueblo (artº 117-1 Constitución). En aquellas Comunidades Autónomas dotadas de un ordenamiento jurídico privado propio, en cuanto conjunto de instituciones que esos pueblos han conservado como más adecuado para el logro de sus fines, está plenamente justificada que en la selección del personal judicial se conceda preferencia a los que, por conocer su derecho peculiar, están más capacitados para identificarse con el pueblo que ha creado y manteniendo ese derecho, que está a su servicio. De igual modo, las Comunidades Autónomas, como la Andalucía, que se organizan a impulsos de una aspiración de justicia tan potente que ha sido capaz de aglutinar a un pueblo en torno a unos fines, a cuya consecución orienta su esfuerzo comunitario, necesita que el poder judicial del Estado, que administra la Justicia en su territorio, se sienta de algún modo identificado con los proyectos de la comunidad humana a la que sirve, que en definitiva representa el sentimiento popular de lo justo en un momento histórico determinado. Para conseguir este fin es necesario:

a) dotar a los órganos jurisdiccionales en Andalucía de las máximas competencias, dentro de los límites de la Constitución.

b) configurar el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como órgano jurisdiccional permanente y netamente diferenciado de las Actuales Audiencias Territoriales, lo que exige dotarle de competencias amplias y específicas.

c) arbitrar un instrumento que permita transmitir al órgano de - gobierno del Poder Judicial, Consejo General de Poder Judicial, las particularidades de Andalucía, a fin de que en sus decisiones disponga de

mayores elementos de juicio. Este instrumento puede ser la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 53 del "Estatuto de Carmona", cuya composición debe ser netamente andaluza, dado los fines que se persiguen. Concretamente los representantes del Consejo General del poder judicial deben ser funcionarios judiciales con residencia en Andalucía.

2.- La Policía Autónoma de la Comunidad.

a) Consideraciones generales.

La Policía en general o policía administrativa es una forma de actividad administrativa dirigida al mantenimiento del orden público - entendido en sentido amplio - mediante la limitación de la actividad privada. Es dentro de esta noción como debemos entender el concepto de policía de seguridad o "fuerzas de policía", en esta línea, son aquellos servicios que monta el Estado, sobre la base de Cuerpos armados, para asegurar coactivamente el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Tienen pues una misión de pura ejecución y sus agentes solo realizan operaciones materiales.

La misión de las "fuerzas de policía" es, en primer lugar, asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la policía administrativa, principalmente el aseguramiento del orden público (Policía de seguridad). Pero junto a ella y por razones históricas que hoy no se justifican, también persiguen finalidades ajenas a la estricta policía administrativa: investigar la comisión de los delitos deteniendo a sus autores (Policía Judicial).

Paralela a la Policía de seguridad como policía general, existen en la actualidad las llamadas policías especiales, exigidas por el intervencionismo administrativo en relación con una actividad determinada (rural, montes, aguas, pesca y caza, circulación, etc.).

En este punto interesa dejar claro que las funciones de policía de seguridad y de las policías especiales son propias de todos los entes públicos territoriales y no exclusivamente del Estado.

Todo lo expuesto tiene su adecuado encaje en nuestra Constitución, en la que, en primer lugar, se distingue nítidamente la policía de seguridad de la policía judicial. Las fuerzas y Cuerpos de Seguridad (policía de seguridad) se defiende en el artículo 104 como aquellas que tienen "como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana". A la policía judicial se refiere el artículo 126 al afirmar que "depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación - del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente".

En otro orden, la propia Constitución distingue entre la la policía de seguridad del Estado (bajo la dependencia del Gobierno art. 104) y la policía de las Comunidades Autónomas, al afirmar que el Estado - tiene competencia exclusiva sobre "la seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las Comunidades Autónomas (artº 149-29).

De este breve examen de la Constitución llegamos a una primera conclusión: la policía judicial, en cuanto policía al servicio de la

Administración de Justicia, es de la competencia exclusiva del Estado, como afirma el número 5 del art. 149 en relación con el 126, mientras que la policía de seguridad puede y debe ser compartida por el Estado y las Comunidades Autónomas.

Conviene ahora perfilar las funciones que la Constitución atribuye a la policía de las Comunidades Autónomas, a las que corresponde:

- La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de las instituciones de la Comunidad (artº 148-22);
- la coordinación de las policías locales (artº 148-22); y --
- la genérica de la seguridad pública, en forma que se establezca en los respectivos Estatutos, con la posibilidad de ser compartida con la policía del Estado (artº 149-29).

Junto a estas misiones propias de la policía de seguridad, como policía general, la Constitución preve en el artículo 148 la asunción por las Comunidades Autónomas de las funciones de las policías especiales: transportes (nº 5), agricultura (nº7), ganadería (nº7), montes (nº8), medio ambiente (nº9), aguas (nº10), pesca y caza (nº11), etc. Todas estas competencias administrativas exigen los correspondientes cuerpos especiales de la policía para asegurar el cumplimiento y ejecución de los distintos ordenamientos jurídicos, como hoy ocurre con los diversos servicios administrativos del Estado.

b).- Especiales consideraciones sobre la Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El marco constitucional autoriza la creación de la policía autónoma en Andalucía, como en todas las Comunidades que se constituyan, pero es la realidad socio-económica de nuestra tierra - primera exigencia de su autonomía - la que requiere una policía andaluza.

Efectivamente, el equilibrio social generador de paz exige, como antes afirmábamos, de órganos legislativos propios que orienten la legislación hacia postulados de justicia, pero también y de forma paralela de unas fuerzas de policía que, dependientes de los órganos políticos de la Comunidad, estén al servicio de la misma y tengan como misión fundamental asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico - y de los fines de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En suma, de una policía que vale por la seguridad democrática con arreglo a criterios emanados de un poder, como el de la Comunidad, que no tenga sobre sí el peso y la huella de la dictadura. Una policía no represiva, sino - preventiva y administrativa.

Dentro de la misión genérica de asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y fines de la Comunidad, la policía autónoma deberá asumir, unificando en un solo Cuerpo a las actuales policías especiales, las misiones hoy atribuidas a las distintas fuerzas de policías especiales (rural, monte, caza y pesca, aguas, circulación, etc). Con ello se lograría, además de actuar con criterios de pura lógica funcional, las consiguientes ventajas de concentración de medios escasos y de unificación de criterios en la actuación policial.

Especial consideración nos merece el aseguramiento del orden público en Andalucía. El orden público, entendido ahora en sentido estricto o seguridad pública, no puede separarse del contexto general de la seguridad jurídica y deben ser por ello las mismas fuerzas de policía, que tienen como misión asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, las que asuman también y en principio esta parcela de la seguridad pública, ya que será muy difícil, en la mayoría de los supuestos, separar lo que es estricta seguridad pública de lo que es cumplimiento del ordenamiento jurídico. Por otro lado, también importa que esta misión sea realizada por fuerzas policiales que dependan de órganos políticos más próximos a los ciudadanos y sobre los que éstos tienen una mayor influencia y control.

De acuerdo con el marco constitucional y con las exigencias - de la realidad social en Andalucía, la Policía Autónoma deberá asumir, en las etapas que indican, las siguientes misiones:

- En una primera etapa:
 - Vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de las instituciones de la Comunidad.
 - Coordinación de las policías locales.
 - Las llamadas policías especiales, en relación con todas aquellas competencias que sean asumidas por la Comunidad.
- En una segunda etapa:
 - Las genéricas de la seguridad pública, compartida en los supuestos estrictamente necesarios con la policía estatal

31 de Mayo de 1.981.

EMIGRACION

Si el PSA-Partido Andaluz se define como instrumento de liberación del pueblo andaluz y si tiene como uno de los objetivos fundamentales la defensa de los intereses del pueblo andaluz allí donde se encuentre no podía por menos que tener muy presente los miles de andaluces emigrados. Consecuentemente nuestro partido actuó políticamente en Cataluña y se presentó a las elecciones del Parlamento de Cataluña.

La primera de las razones para la actuación política del PSA - Partido Andaluz en Cataluña es la existencia de socialistas andaluces que siguen militando en la emigración por la causa de su pueblo, conscientes de que es éste uno de los más intensamente explotados de todos los que componen el Estado español y el más cuantioso y negativamente afectado por la acción del centralismo, que han situado a Andalucía a la cabeza del subdesarrollo europeo, y al pueblo andaluz en el papel de colonia interna de las regiones más industrializadas de España.

Por tanto, entendemos que, bajo el principio del internacionalismo socialista y de lucha por la democracia y el socialismo a nivel de cada Estado, se impone la exigencia primaria de que cada socialista milite por la liberación de su pueblo concreto, como praxis más directa y eficaz para avanzar en la superación del capitalismo y la explotación del hombre por el hombre. La militancia nacionalista se ofrece, de esa forma, como la concreción socialista más racional en los Estados constituidos por una articulación de pueblos, tanto más cuanto, como es el caso español, esa articulación es tan defectuosa e injusta que unos pueblos se deprimen progresivamente en beneficio de otros.

Creemos en consecuencia que la emigración no puede ser circunstancia que cancele o coarte nuestra militancia socialista por Andalucía.

La segunda de las razones que justifican la existencia del PSA Partido Andaluz en Cataluña no es otra que la insuficiencia de planteamientos de los partidos catalanes tanto en el planteamiento de la importante minoría andaluza en Cataluña como respecto a los compromisos de solidaridad y ayuda al pueblo andaluz.

Sobre la base del carácter irrenunciable de la militancia por nuestro pueblo desde la emigración planteamos y defendemos las siguientes cuestiones concernientes todas ellas a los intereses de nuestro pueblo andaluz desangrado por la emigración.

1.- Labrar las bases para que en un futuro se materialice la exigencia de solidaridad de Cataluña con Andalucía, exigencia que no debe interpretarse en ningún momento como "pasar factura", sino como la sustitución de la insolidaridad capitalista vigente por una cooperación económica socialista entre ambos pueblos, en beneficio del más lesionado por la política seguida en los últimos años y en compensación por unos sacrificios que objetivamente han redundado en el desarrollo del otro.

2.- Reivindicar la institucionalización de las diversas culturas e identidades que componen la sociedad catalana.

3.- Aspiramos a una transformación del Estado centralista que permita la articulación justa de unos pueblos autónomos, autogestores de sus destinos en una España democrática.

4.- Fieles a esa concepción del Estado, respetaremos y apoyaremos las legítimas reivindicaciones del pueblo catalán, al mismo tiempo que lucharemos porque la parte valiosa del pueblo andaluz que vive y trabaja en Cataluña sea respetada como tal y reciba el trato que, a todos los niveles, sus valores y contribuciones merecen.

El tratamiento de la población andaluza en Cataluña, nos vemos en la obligación, legitimada por nuestras propias vivencias, de proclamar que no ha sido justo hasta el presente, y existen razones para temer que el problema siga sin ser debidamente atendido en el futuro. Entendemos que es de nuestra incumbencia plantearlo y lo hacemos:

- Desde dos planos principalmente: el socio-económico y el cultural, exponiéndolos a la reflexión política.

En el plano socio-económico, el primer elemento que resalta es la marginación social de las masas inmigrantes andaluzas en Cataluña, dada las condiciones de vida y cultura existentes en los barrios y ciudades en que se agrupan, condiciones que han evolucionado precariamente, desde las décadas del chabolismo, aún no eliminado, - que constituyó la primera fase de la implantación de los contingentes de inmigrantes, desarraigados de su tierra por la violencia de un sistema económico inhumano - hasta el actual barraquismo vertical de las ciudades-dormitorios y los edificios-colmenas, pasando por toda una serie de luchas por las más elementales conquistas sociales, tales como una escuela, un ambulatorio, un local-ciudadano, o un simple semáforo, logradas en muchas ocasiones a precio de sangre.

La marginación social, comporta, a su vez, toda una serie de secuelas e impotencias, entre las que destacamos dos de especial gravedad:

1.- La discriminación laboral, producto de los siguientes factores:

- La carencia de órganos de defensa comunitarios específicos -- para los inmigrantes.

- La escasa cualificación laboral del inmigrante, que no dispone para superar sus limitaciones de las necesarias escuelas de capacitación y promoción:

- El tamaño medio y pequeño de la mayoría de las empresas que engendra una atomización y dispersión de los esfuerzos reivindicativos para un trato igualitario del obrero inmigrante respecto del autóctono.

- En el horizonte se dibuja un nuevo factor de discriminación: la cuestión lingüística, la obligatoriedad de conocer y usar el catalán en los centros de trabajo.

2.- La otra grave consecuencia de la marginación social de los inmigrantes es la impotencia política, prueba de ello la nula representatividad en numerosos Ayuntamientos donde como población constituyen una mayoría.

Es evidente que la superación de las negativas condiciones socia

les, laborales y culturales de los núcleos inmigrantes pasa, necesariamente, porque el propio inmigrante ocupe el espacio político que le corresponde en el gobierno de los barrios y pueblos en que vive.

En el plano estrictamente cultural apuntamos las siguientes cuestiones:

1.- Observamos con preocupación que las fuerzas políticas catalanas en su afán, justo, por reparar la devastación producida en la cultura e identidad de su pueblo por cuarenta años de fascismo, corren el riesgo de descargar el peso de una reconstrucción cultural de urgencia sobre las minorías inmigradas, las cuales proceden de pueblos igualmente devastados, incluso a niveles sociales y humanos más profundos que lo ha sido el pueblo catalán.

2.- El proceso de reconstrucción cultural, catalanización, puede ser, de hecho lo está siendo, coactivo al propugnar que se haga, del conocimiento y uso del catalán una necesidad vital para el inmigrante como medio irrenunciable para convivir en la comunidad catalana.

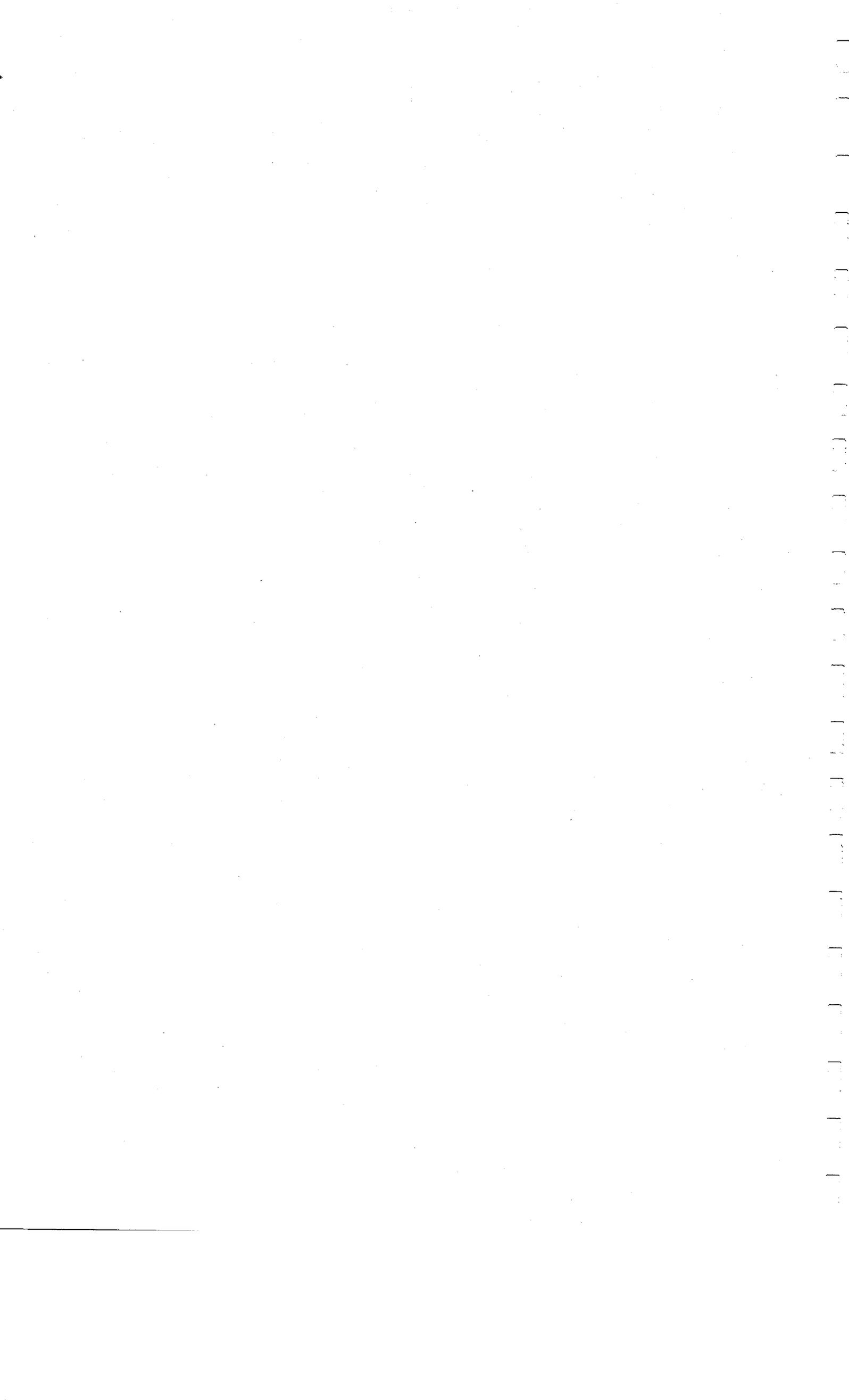
3.- Una lectura racional y justa de la historia y de la civilización nos dice a nosotros, en contradicción con esa teoría coactiva de la integración de los andaluces en la cultura catalana, dos cosas fundamentales: a) que una actitud progresista es aquella que acepta al inmigrante respetando su cultura de origen, incluso potenciándola;-- b) que no puede hablarse de una práctica democrática si se presiona, por los cauces que sean, para disolver, o descomponer, las expresiones culturales de los pueblos de España, tanto menos si éstos, bajo el imperativo de un sistema económico antisocial y regional discriminatorio, se ven en parte desarraigados de sus tierras de origen.

Nuestra posición ante el problema de la reconstrucción cultural de este país es absolutamente clara:

El Pueblo catalán tiene un derecho indiscutible a reconquistar y desarrollar en toda su plenitud su identidad, cultura e instituciones históricas, y esas tareas comienzan por el legítimo reconocimiento de la lengua catalana con idioma propio de Cataluña, pero, a la vez, en reconocimiento de una historia reciente de la que no puede inhibirse, y acatando unos principios sancionados internacionalmente, Cataluña tiene el deber de institucionalizar el derecho a la libre expresión de las minorías inmigradas en sus respectivas lenguas, así como la preservación y desarrollo de sus culturas de origen y correspondientes identidades.

Este planteamiento, por otra parte, es compatible con las opciones personales de aquellos inmigrantes que voluntariamente decidan su integración en la cultura catalana.

31 de Mayo de 1.981



EXPOSICION SOBRE EL ORDEN CRONOLOGICO QUE HA SEGUIDO EL PROCESO DE
LOS CIEGOS Y MINUSVALIDOS DESDE MIL NOVECIENTOS DIEZ HASTA EL MO-
MENTO PRESENTE.

Sería muy largo recoger en esta ponencia, con toda clase de detalles por orden cronológico, los hechos acaecidos en el proceso seguido por la evolución de los problemas que han acuciado a los ciegos, y minusvalidos desde 1.910., hasta el momento.

Cuando el Estado por primera vez, empezó, a preocuparse de estos marginados.

Cuando en 1.910, se publicó, el Real Decreto, creando el Patronato Nacional de Sordo-Mudos, ciegos y anormales, divididos en tres secciones. Se dice que los ciegos españoles de aquel tiempo acogieron la promulgación de este Decreto con la natural alegría, pues, pensaban que era el comienzo con el paso dado por el Estado de la solución de algunos de los muchos problemas que tenían, y que pesaban sobre estos hombres, ya que, en aquella época estaban abandonados y su vida estaba rodeada de toda clase de problemas, pues aquellos que no contaban con medios de fortuna y que eran una gran mayoría, la única solución y salida que tenían a sus problemas era la mendicidad.

Pero como casi siempre ha ocurrido en nuestro País y para ilustrar el caso que nos ocupa, sucedió lo que siempre ocurre en nuestra Nación.

Que, la creación de los Patronatos nada solucionó a los interesados, pues fue una de las cosas que se crean en España para cumplir unos fines benéficos; pero que los mismos no llegan nunca a las personas para las que estas obran son creadas, quedando todo en palabras, buenas intenciones; pero los hechos que son los que deben dar realidad a los decretos no aparecen por ninguna parte. Pues era la primera vez que el Estado se había ocupado de estos ciudadanos sin resultados positivos.

El Artículo nº 27, del reglamento del expresado Patronato dice: Se organizan y fundan en España los Patronatos y Asociaciones destinadas a la protección de los ciegos y minusvalidos, para facilitarles los medios necesarios con lo que puedan resolver sus problemas.

Fueron creados seis Patronatos, en los años: 1.910, 1.914, 1.917, 1.924, 1.928 y 1.931, todos ellos fueron disueltos, siendo el último de estos su disolución, el día 21 de Enero de 1.931, y para mostrar la inutilidad de estos Patronatos haremos mención al creado en 1.928, él mismo se impuso llevar a cabo la creación de una residencia de ciegos, que se establecería en Navarra, en el pueblo de Marañain, provincia de Pamplona, para despues desistir de este propósito, apesar de que a este patronato se le asignó la cantidad de 7 MILLONES DE PESETAS, para este fin, como queda dicho, residencia que nunca llegó a crearse. Desechada la idea de la creación de esta residencia por un Decreto de 1.931, se creó con la misma fecha un nuevo y último Patronato. Lo que demuestra la inutilidad de la creación de estos 6 Patronatos, que durante los 23 años de su existencia no sirvió ninguno de ellos para nada.

En Enero de 1.931, se creó la Federación Hispánica de Ciegos, que tenía su sede en Barcelona, con delegaciones en todas las provincias españolas, esta Federación celebró dos asambleas, una en 1.932 y la otra en 1.935, las conclusiones de estas dos asambleas fueron elevadas al Gobierno de la República, por su presidente en ejercicio D. José Esquerra; pero que el Gobierno no hizo caso de los aprobado por esta Federación de ciegos y como siempre no dio solución a ninguno de los muchos problemas que los ciegos tenían planteados. En vista de los resultados infructuosos de esta Fe-

deración, a pesar de sus esfuerzos y buena voluntad, los ciegos, apoyándose en el Decreto de la Ley de Asociaciones, se constituyen en asociación en distintas provincias españolas, y acuerdan por unanimidad la implantación en España del Cupón Prociegos, o sea la venta de este.

Las primeras sociedades que implantaron el cupón prociegos y que consideran como las pioneras en este proceso evolutivo del ciego, y con el cual dan solución a su problema económico, estas provincias pioneras se encuentran en Andalucía, empezándose a vender cupones en el año 1.932, en Sevilla, Cádiz y Huelva, que con su propio esfuerzo y con la ayuda de algunos socios protectores, pudieron poner en marcha su empresa, la que tiene vigencia en la actualidad.

En 1.936, abolida la Ley de Asociaciones, se trata de crear la Federación Andaluza de Ciegos, dada la situación por la que atravesaba nuestro País, motivada por la Guerra Civil; pero esto no llega a feliz término ya que el 13 de Diciembre de 1.938, aparece en el Boletín Oficial del Estado un Decreto fundacional de la actual organización de ciegos, una vez terminada la Guerra Civil se centraliza en Madrid, una Jefatura en la que queda radicada la Dirección de esta Organización, se crean las jerarquías entre los ciegos, unos nombrados por las autoridades y otros nombrados por las personas que le habían conferido cargos superiores en este Organismo de reciente creación.

Se establecen unas normas de dirección que concordaban con el régimen que amanecía en el País, todo es ordenado a base de circulares continuándose así hasta el día de hoy, sin que haya hecho un reglamento para vendedores del cupón, que es la base económica de la O.N.C.E., y se ha hecho un reglamento de funcionarios con lo que los vendedores quedan bajo la tutela de otros privilegiados, quedando los derechos de los vendedores sometidos a la consideración de otros ciegos que se les da el calificativo de funcionarios.

Debo dejar muy claro, el hecho que en lo fundamental toda ha seguido igual desde su creación y sin variación alguna, no sufriendo modificación en su origen primitivo.

Actualmente se quiere dar la impresión que la Jefatura con su sede en Madrid, ha abierto el diálogo con los vendedores, es una forma de querer hacer ver de que algo está cambiando; pero es el hecho de que lo que se trata es de dejar las cosas tal y como están, sirviéndose de esta patraña para que todo continúe en las mismas condiciones, buscando a todas aquellas personas dóciles que se presten a estos servilismos y manejos sirviendo de pantalla para esta maniobra de la Jefatura, unos por ignorancia, otros por egoísmo, bien porque les den algunos privilegios, bien porque estos consideren que les dan mejor trato que a los demás y si bien de lo que se debe dejar constancia es el hecho de que son hombres ineptos y los mismos no pueden merecer otra mención específica, con que darles calificativo alguno, sin ellos mismos saberlo, ya que, por su incapacidad no alcanzan a comprenderlo; pero son víctimas de sí mismos y de su propia ignorancia. De esto se sirve la Organización para seguir siendo un coto cerrado, como lo es desde su nacimiento, o sea desde el 13 de Diciembre de 1.938. Por tanto este problema que los ciegos tienen planteado, no es posible darle una solución, que pueda satisfacer a los ciegos en sus aspiraciones ya que, el caso de la Organización de ciegos no es un problema que los ciegos puedan resolverlo, ya que, su solución es cosa de orden político y que por tanto corresponde resolverlo al Estado.

Para darle una participación completa a todos los asuntos de la Organización y que en definitiva concierne a los ciegos, deben establecerse los condicionamientos que propicien la debida información, para que la participación de estos sea correcta, para conocer la situación económica en todo momento de la organización, y que las mismas tengan un pleno alcance que sea conocido por todos los integrantes de este organismo, se deberán establecer las normas que se citan a continuación:

Se debe nombrar un interventor, que ofrece las garantías que se precisen para que asuma la responsabilidad administrativa, dando cumplimiento a una información exhaustiva del movimiento económico de la organización, y este interventor permanezca en las delegaciones todo el horario de oficina y asuma la obligación de hacer las aclaraciones que se soliciten del mismo, si existe alguna duda, o algún mal entendido, para llevar a cabo esta labor, que de ser cumplida los afiliados además de poder participar en los asuntos que le atañen dentro de la Organización, pueden hacer sus peticiones en materia económica y tener un fundamento y una garantía que justificará siempre por parte del afiliado sus exigencias en materia económica.

Para llevar a buen término lo que propongo hago saber:

Que, para que tenga eficacia el control de los afiliados a través del interventor de las distintas delegaciones provinciales, deben regir las normas que a continuación se expresan:

1. Se publicarán unas boletines mensuales que se entregarán a todos los afiliados, en los mismos se consignarán todo el movimiento económico de la Delegación, hasta el mínimo detalle, de manera que no escape nada al conocimiento del vendedor del cupón, reflejándose todo el movimiento administrativo en estos boletines.

2. Se hará constar a) ingresos totales
b) cantidad de cupones vendidos con el total de pesetas
c) gastos

3. Gastos Generales A) comisión a vendedores
B) premios pagados y premios caducados, dando el resumen de premios que tienen que coincidir con los cupones emitidos, el número de premios con respecto a los cupones emitidos de los que sean puesto a la venta durante el día de la fecha.
C) gastos de impresión del cupón
D) nómina de personal, haciendo constar en las mismas lo que percibe cada empleado individualmente y aclarando los conceptos.
E) Gastos generales en los cuales se deje constancia detallada de los motivos que han obligado a la realización de los mismos.

4. Dar cumplida cuenta de las incidencias que hubieren y los hechos o circunstancias y situaciones que han motivado los gastos que pudieran haberse introducido por motivos extraordinarios o imprevistos, señalándolos con toda precisión.

5. A la vista de todas las comprobaciones, dar un resumen de todos los gastos e ingresos, consignando en el boletín el superavit que queda o en caso contrario el déficit si a lugar al mismo, aclarando los motivos exhaustivamente y con la correspondiente exposición de los hechos que hubieran podido originarse.

Estos serían unos de los pilares en los que se asentarían las bases para la creación de la Federación o Asociación de Ciegos Andaluces; pero creemos y sería cosa eficaz y conveniente puesto que si se buscara otra fórmula sería adversa y contraproducente, que a este problema hay que darle una solución política, lo que quiere decir que corresponde al Estado la solución de este problema, ya que, si no se adopta este procedimiento no se le podrá dar una solución viable, lo primero por lo que priman los intereses creados en esta organización y lo segundo por la ignorancia de sus miembros y por ende, la falta de colaboración en los miembros de este organismo, dada su incapacidad para colaborar en la solución de problemas que tan directamente les afectan y que para ellos son imperceptibles. Por lo extenso y complejo del tema me he limitado, a, hacer un breve resumen del mismo; un breve resumen del mismo; pero entiendo que el primer paso a dar es conseguir que en las competencias del Gobierno autonómico se incluya que los ciegos y minusválidos pasen a la

jurisdicción del Gobierno Autónomo y dándole una solución justa que se adecue a la situación de estos, que es tan acuciante, lo que sería un beneficio para los afectados y para la región andaluza. Naturalmente hay que darle al problema un enfoque apropiado optando todas las medidas que fueren necesarias para que no puedan lesionarse derechos que por su situación los ciegos ya tienen derechos adquiridos. Que, al formar parte de una Organización de carácter estatal hay que procurar adaptar una jurisdicción en que nadie sea perjudicado en sus propios intereses, de los derechos adquiridos con antelación de ningún miembro de los que forman parte de esta Organización, garantizándose así los derechos que han adquirido durante su permanencia en este Organismo.

Para aquellos afiliados que quieran volver a la región andaluza, y que por ser este un Organismo estatal se encuentran dispersados por el País, en las distintas provincias españolas, aquellos que quieran volver a su tierra dándoseles un tiempo limitado, para los que quisieran volver sería preciso, exigir del Gobierno una vez que fuera concedida la autonomía en esta materia, respetarse a los mismos todos sus derechos tanto a los jubilados como a los que dada su permanencia de años en la Organización y que han adquirido unos derechos que tienen que ser garantizados, para los que hay que exigir del Estado, se constituyan los fondos necesarios para que estos derechos sean totalmente garantizados, para lo cual como digo hay que constituir los fondos necesarios que en ningún caso se lesionen intereses de ninguno de los miembros de este Organismo. Por lo que, estos fondos, a los que hacemos alusión serían depositados en el Fisco del Gobierno Autónomo Andaluz, reiterando que se adopten todas las medidas que fueran precisas para que ningún miembro de la Organización Andaluza que vuelva a su tierra, sea perjudicado en ningún concepto. De no darse este paso en toda su amplitud no vale la pena hacer nada.

Me inclino por la obligación moral que tiene el Gobierno Autónomo de dar solución a este problema, amén de los beneficios que les reportaría al pueblo andaluz si el problema se aborda de manera eficaz y buscando lo más práctico para ellos y con la honradez y sensatez que debe prebalecer en estos casos sin ánimo de lucro para nadie y tratanto de hallar la manera que los verdaderos necesitados sean los beneficiados y sin que la burocracia existente no viva a sus expensas, poniéndose término a las dos clases de ciegos, que se han creado en la actual Organización que, por obra y gracia de unas autoridades inescrupulosas, viven unos a costa de los otros siendo su labor encubierta en la Organización como Jefes Administrativos (así se autodenominan y como tales alcanzan esta consideración en este organismo y nada más paradójico y fuera de toda racionalización), lo que demuestra una vez más, y muy a las claras, a pesar de estar bastante palpable la mentira en que se mantiene la Organización sin realidad de base.

Creo lógico y completamente razonable y de derecho el que tiene toda persona en una sociedad libre y democrática en donde los hombres sean libres para elegir a quienes según su elección y criterio deban representarles, no obstante deben siempre contar con la opinión de sus electores en las decisiones y opiniones que manifiesten en nombre de sus representados y expresar ante las autoridades competentes el sentir aspiraciones y metas a alcanzar de aquellos a quienes van a representar, y estas funciones deben ser ejercidas por los elegidos en el tiempo que se les haya asignado, según lo previsto en unos acuerdos que se formulen con antelación a estos efectos, a estos elegidos deben asignarse unas funciones que de previo acuerdo con sus electores deban ser fijadas ello de acuerdo con una previa legislación a tal efecto acordada por mayoría entre los electores. De esta manera el ciego que hoy fuera nombrado para una función que no pueda cumplir no ocurriría tal y como sucede actualmente en la Organización y que es un fraude a todos los que forman parte de este organismo naturalmente el fraude a todos los que forman parte de este organismo, naturalmente el fraude es hecho a los que venden el cupón, que son los últimos en el escalafón de esta entidad.

Y como queda enunciado, reiteramos lo anterior, que es un fraude a sus compañeros y a la Organización, ya que, no tiene el ciego personalidad ni física ni jurídica, para cumplir ninguna función administrativa, siendo la barbaridad mayor, tratándose nada más y nada menos que de administrar fondos pú-

blicos, caso que no se da en ninguna parte del mundo, más que en nuestro País, cuesta trabajo creer que las autoridades se sirvan de estas patrañas para que la corrupción en un país alcance estos límites, los cuales llegan al máximo en la perversidad de un estado. Siendo como digo este caso único en el mundo, máxime cuando se trata de una entidad controlada por el Estado.

Estos ciegos que están en la pltrona por obra y gracia de unas autoridades sin escrúpulos, cobran sus emolumentos más altos en la organización y por contra, los vendedores del cupón cobran los sueldos más bajos de la entidad, pues todos los empleados de este Organismo, sus sueldos son superiores al del vendedor del cupón, siendo en todo totalmente discriminado con respecto a los demás, y naturalmente existe en el ciego vendedor del cupón una discriminación con respecto al otro ciego, que ocupa el cargo llamado Jefe Administrativo, Delegado Provincial, Jefe de Sección, Jefe Nacional, etec, etec.

El vendedor del cupón es apto para la función que tiene encomendada y la cual ejerce por su propia cuenta sin necesitar ayuda en su labor. Este vende el cupón, asume toda su responsabilidad en la venta que realiza, lo vende, lo cobra, es él, quien va a hacer su liquidación si tiene algún impedimento para la realización de la labor encomendada no es ayudado por la Organización ya que, si él no puede ir por el cupón, bien va un familiar o persona que el mande a cumplir con este menester y que esto corre a su cargo (apesar de que hay empleados de la Organización que a algunos de estos vendedores les llevan el cupón; pero cobrándoles este servicio),.

Los empleados en la Organización son los que menos trabajan en el País, yo diría que sobran más de un 60% de los mismos y ello a pesar del papeleo incurso e innecesario que se tramita en la Organización forma y manera esta de justificar la burocracia que existe dentro de esta entidad, motivada por la centralización y la mala administración, a pesar de todo lo dicho hay empleados que en este Organismo cobran prolongación (es decir, que una vez que pasan las cinco horas, las horas que pasan de las susodichas cinco horas, son cobradas como prolongación de jornada por lo que hay empleados en este Organismo que estando OCHO HORAS, cobran la antedicha prolongación de jornada).

Los Funcionarios vidente y ciegos en este organismo no pagan ni un solo céntimo por los derechos sociales que perciben, lo tienen todo a cambio de nada mientras que a los ciegos vendedores el cupón se les obliga a vender una cantidad para cubrir estos gastos, los llamados funcionarios de la O.N.C.E., cobran su sueldo íntegro sin que les sea descontado absolutamente nada, para los derechos de asistencia social y jubilación, cosa que lo tienen todo gratis, únicos que gozan de este privilegio en el territorio nacional, (probablemente porque han tenido la ventaja de que todos estos gastos sean sufragados por los ciegos, que están en las esquinas al interperie, aguantando todas las inclemencias del tiempo, esto da la medida de como proceden las autoridades españolas con los ciegos), además se da el triste caso de que el vendedor del cupón, que es del que sale todo, ya que, en la Organización no hay otros ingresos más que los que aportan los vendedores del cupón y en cambio cuando van a cobrar las jubilaciones son los que menos cobran por tener estos los sueldos más bajos de toda la organización, idem cuando están enfermos o bien cuando tienen que desplazarse por alguna enfermedad, a algún otro lugar, las dietas cobradas por este concepto de estos vendedores son las más bajas por lo que, queda demostrado que son los que ponen todo y los más perjudicados.

Hay muchas cosas que decir; pero pongo fin a este apartado disponiendome a hacer las aclaraciones que se estimen conveniente al respecto.

Y para terminar debe decir, que una vez conocido el alcance que puedan tener las competencias autonómicas en esta materia de tanto interés, para el País Andaluz, sería cuestión de confeccionar una reglamentación que se adecue a las necesidades de los ciegos y minusvalidos, permitiendo regular las actividades y funciones que puedan desarrollar los minusvalidos en razón a la situación física e intelectual, de los distintos grupos que puedan formarse

dándole a cada cual la actividad que, pueda desarrollar.

En lo que respecta a la economía del cupón prociegos, sería conveniente promocionar la venta del cupón y otras actividades para lo cual se deberá siempre contrar con el apollo de las autoridades, para que se le de un carácter exclusivo solo para ciegos y minusvalidos, no permitiendo en ningún caso que personas que no esten clasificadas en la condición de minusvalidos, ejerzan actividades que por su condición pertenezcan a las que por derecho corresponden el ejercicio de las mismas a los minusvalidos, al mismo tiempo que se establezcan las normas que regulen la misión que deben cumplir estos minusvalidos, ello de acuerdo con la capacidad de cada uno de estos.

Se adjunta unos apuntes del B.O.E. con unos decretos que han sido publicados sobre minusvalidos.

Abundando un poco más sobre la documentación que conservo de la Organización de ciegos, adjunto a esta ponencia unos datos complementarios sobre el desenvolvimiento administrativo de este Organismo.

Este es un Organismo del Estado Autónomo dentro del mismo.

Y en su creación interna y dirección la misma se haya centralizada en Madrid y se compone de la manera siguiente.

Pertenece desde su fundación en 1.938, el entonces Ministerio de la Gobernación siendo su presidente el Ministro en funciones.

Su composición rectora se determina de la manera siguiente:

Hay un consejo superior que su presidente es el Ministro, Vicepresidente director General de beneficencia, y los vocales son distribuidos como se expresa a continuación:

Hay dos vocales natos que ocupan estas vocalías en razón a los cargos que ocupan en los ministerios, de acuerdo con sus competencias en funciones, otro vocal es nombrado por el Ministro y que recae en alguna persona que se haya destacado en su labor a favor de los ciegos, hay dos vocales más invidentes con cargos directivos en la Organización que son nombrados por el Ministro a propuesta por el Jefe Nacional de la Organización, quien a su vez es también vocal del Consejo Superior por el cargo que ocupa dentro del organismo, hay una jefatura que se halla al frente de la misma, el Jefe Nacional de la Organización, hay una secretaría general que el secretario es vidente y despues vienen las distintas secciones que tienen a su cargo todo el movimiento del Organismo.

Enseñanza, Administración, venta de cupón, afiliación, etc., etc.,

En cada provincia existen delegaciones provinciales que mensualmente rinden cuenta a la jefatura en donde se halla centralizada toda la administración de este Organismo.

La imprenta en donde se confecciona el cupón se halla ubicada en Madrid, que desde este lugar es mandado a las provincias.

Hay cuatro colegios de la Organización y que estan ubicados, en Madrid, Alicante, Pontevedra, y Sevilla, además existe un colegio de niñas en Madrid, como en todo lo demás la dirección de estos colegios se halla radicada en la Jefatura en la sección de enseñanza.

DISPOSICIONES SOBRE EL SERVICIO SOCIAL DE MINUSVALIDOS

=====

.-Decreto 2531/1.970.-Sobre empleo de trabajadores minusvalidos.""
B.O.E.-nº 221 de 15 de Septiembre de 1.970.-Apartado 1 del Artículo
22.

.-Orden Ministerial 24-11-1.971.-Regula el Servicio Social de Recu-
peración y Rehabilitación del Minusvalido.-Publicado en B.O.E. de "
1-12-1.971

.-Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.-R.L. "
2065/74.-B.O.E. 20-7-74.-En determinado Articulo desarrolla las"
prestaciones y servicio al minusvalido

.-Decreto 160/76.-B.O.E. 9-2-1.976.-Creación de las Subsecretarias"
de la Seguridad Social

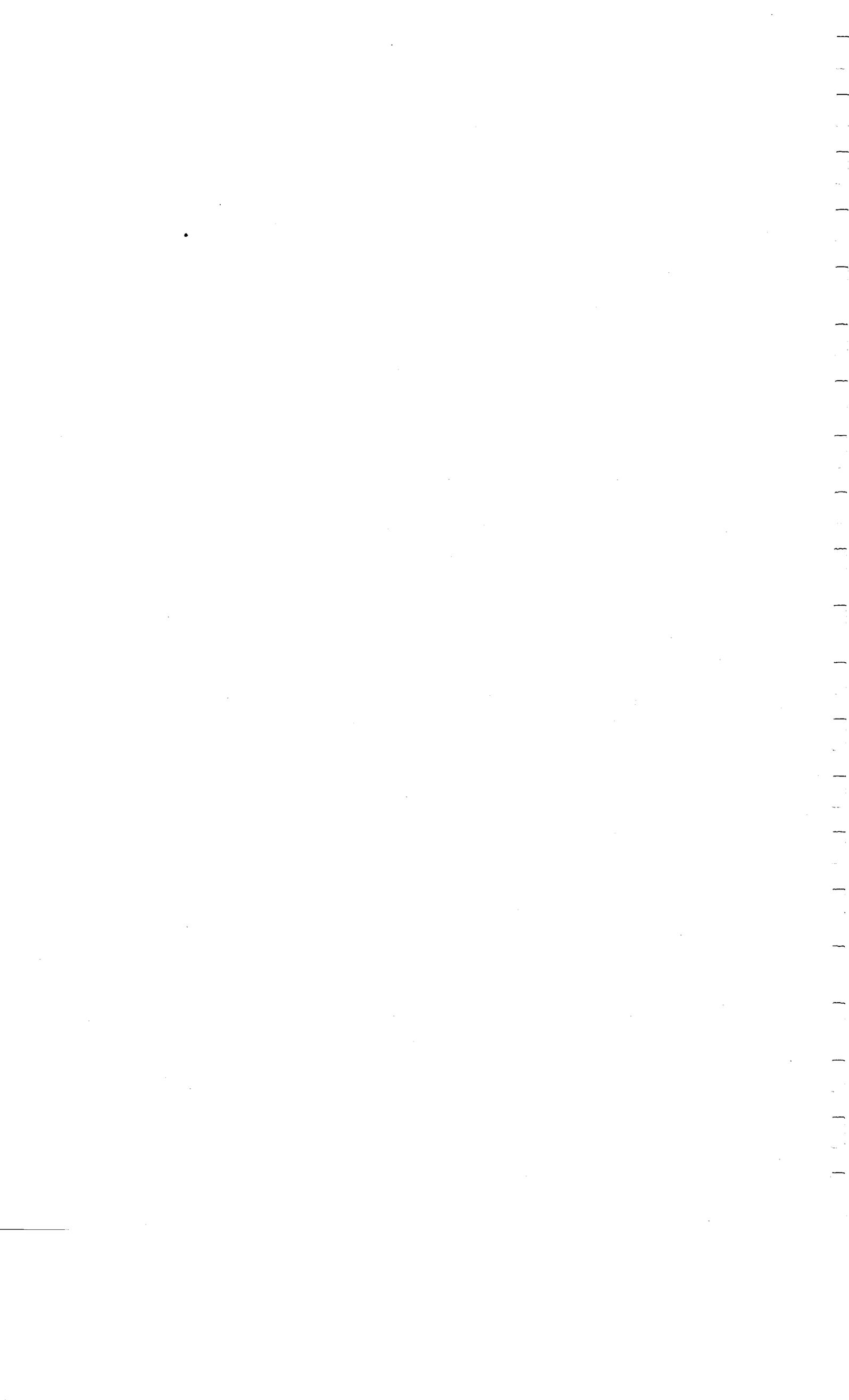
Orden 16-2-1.977.-B.O.E.-28-2-1.977.-Desarrolla los Programas Indiv
dual de Recuperación a través del SEREM

.-Real Decreto 1918/77.-B.O.E. 30-7-77.-Estructuración del Ministe-
rio de Sanidad y Seguridad Social.

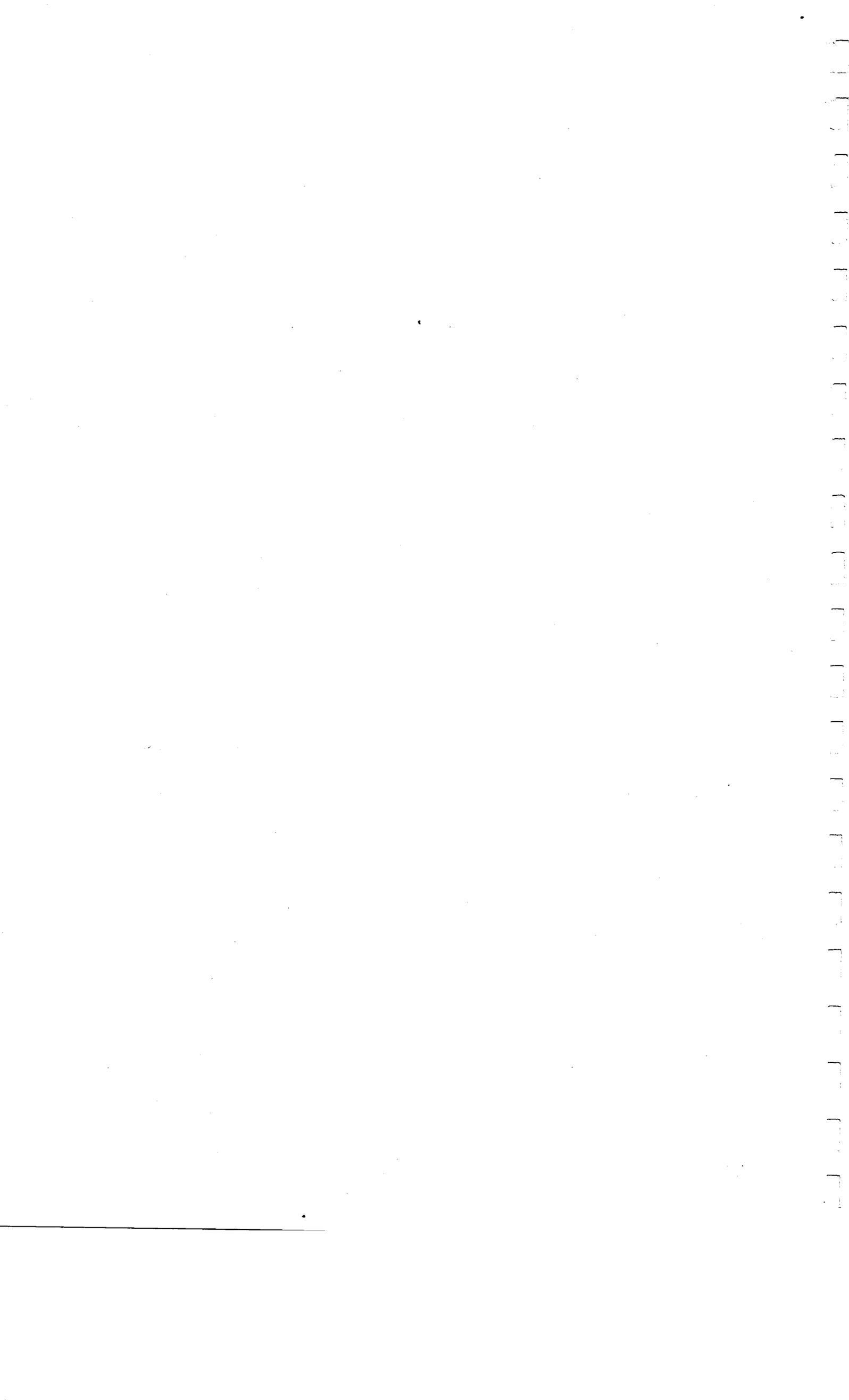
Real Decreto Ley 36/1.978 de 16-11-78.-Creación de los Tres Insti-"
tutos dentro del Ministerio de Sanidad:INSALUD,INSS e INSERSO.

.-Real Decreto 1856/1979.-Estructuras y competencias del Insero

.-Orden Ministerial 19-9-79.-Sobre funcionamiento transitorio de "
organos de dirección y gestión de las EntidadesbGestoras de la Segu
ridad Social.



EMPLEO Y RELACIONES LABORALES



EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

1. Los elementos de una política de empleo para Andalucía.

Por razones en las que no es necesario insistir la política de empleo ha de ser la principal preocupación de los poderes públicos en Andalucía. El paro endémico de un importante contingente de los trabajadores andaluces es la señal más evidente del desaprovechamiento de recursos productivos que tiene empobrecido al país andaluz. La reducción de la tasa de paro será, por tanto, normalmente, una de las señales de que se ha empezado a salir del subdesarrollo.

La política de empleo que se propone para Andalucía, como en general cualquier política de empleo en época de crisis, ha de conjugar acciones de muy distinto tipo y a muy distintos niveles. En su vertiente de política industrial y política agrícola para la creación de nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de los existentes, ha de ser, también, política activa de la mano de obra y del mercado de trabajo, para conseguir la cualificación adecuada de la primera, y los máximos ajustes y transparencia en el segundo; y ha de ser, además, política de reparto del empleo disponible, que evite el superempleo de unos a costa del subempleo o del desempleo de otros.

En su vertiente de política de protección del desempleo, el objetivo básico de una política de empleo para Andalucía ha de ser, sin duda, el reconocimiento del derecho de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena a prestaciones de desempleo semejantes a las que se conceden a los trabajadores de la industria y los servicios. No existe ninguna razón de principios para mantener esta diferencia de trato, que resulta injustamente discriminatoria para los jornaleros del campo.

Conviene tener en cuenta, por último, como dato de política global de empleo, que una política de rentas favorable a los grupos sociales de más debilidad económica es también, en situaciones como la de Andalucía, netamente beneficiosa desde el punto de vista del empleo. En efecto, a la vista de la configuración actual de sus presupuestos familiares, la demanda suplementaria de consumo de estos grupos sociales derivada de un aumento de su nivel de vida, se inclinaría previsiblemente hacia sectores con gran capacidad de absorción de fuerza de trabajo: educación y formación, vivienda, textil, determinados servicios, etc. Los objetivos sociales de generación de empleo y de una reducción razonable del abanico de retribuciones se refuerzan aquí recíprocamente.

2. Política de creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

La política de creación de puestos de trabajo en Andalucía ha de desarrollarse simultáneamente tanto a nivel de Estado como a nivel de Comunidad Autónoma. A nivel de Estado, defendiendo los intereses andaluces en las distintas instancias de decisión sobre asignación de inversiones y recursos productivos: Gobierno, Cortes, inversores privados; en un futuro próximo: Comunidad Económica Europea. A nivel de Comunidad Autónoma, estimulando el ahorro propio para su inversión en Andalucía, y orientando la política industrial y agraria de los organismos autónomos y la propia actividad del sector público andaluz hacia este objetivo prioritario de reducción del paro.

En el sector agrícola la política de creación de puestos de traba-

jo debe girar sobre dos principales ejes de actuación: a) La utilización a fondo de las posibilidades, limitadas pero no despreciables, de la Ley de Fincas Mejorables de 1979; y b) El fomento, dentro de criterios de rentabilidad, de los cultivos intensivos en trabajo. Los instrumentos para llevar a cabo esta última línea de actuación son múltiples, desde las obras de transformación en regadío, hasta la concertación entre los interlocutores sociales (patronales y sindicatos), pasando por una gama muy variada de estímulos económicos (precios, subvenciones y ayudas diversas).¹ Conviene no perder de vista que, desde un punto de vista de justicia distributiva, esta asignación de recursos al fomento del empleo agrícola no constituiría un privilegio, sino una mera compensación parcial a la imposibilidad de acceso efectivo del sector a las medidas convencionales de fomento del empleo (bonificaciones en las cuotas de seguridad social para la contratación de jóvenes y de perceptores del subsidio de desempleo, subvenciones directas por creación de puestos fijos de trabajo en empresas de nueva planta, fomento-fiscal del empleo).²

En los sectores industrial y de servicios la línea directriz ha de ser también, lógicamente, la orientación de las inversiones, tanto las de iniciativa privada como las de iniciativa pública, hacia sectores o actividades en los que exista una utilización intensiva de mano de obra, cuidando a un tiempo de que dichas inversiones atiendan a los requerimientos y exigencias de nuestros recursos naturales: agricultura, turismo, minería, energías solar y biológica, etc.. Un papel destacado ha de jugar al respecto el sector de industrias de transformación de productos agrícolas, dotado, como se sabe, de una fuerte capacidad de generación de empleo; y también, evidentemente, el sector de la construcción y obras públicas, que por un lado ofrece una alta capacidad de empleo, y que por otro responde a necesidades tan acusadas como la puesta en regadío y la disposición de una buena red viaria entre las ciudades y los pueblos de Andalucía

En cuanto al mantenimiento de los puestos de trabajo existentes - el instrumento principal de actuación ha de ser, teniendo en cuenta el modelo económico adoptado en la Constitución, la ayuda a aquellas empresas con dificultades transitorias, pero con garantías de rentabilidad a medio o largo plazo. Ciertamente, no podrán mantenerse en vida, artificialmente, empresas no rentables. Y tampoco, en última instancia, se podrá impedir la desaparición de puestos de trabajo derivada de la aplicación de tecnologías intensivas de capital (mecanizaciones agrícolas, reconversiones industriales). Ahora bien, en este último punto debe exigirse rigurosamente --en atención al reconocimiento constitucional del derecho al trabajo y del pleno empleo como principio rector de la política económica-- que los poderes públicos dispongan de (y empleen a fondo) un margen de actuación suficiente para la amortiguación de los efectos negativos inmediatos de dichas mecanizaciones o reconversiones, poniendo a contribución las medidas oportunas de ^{empleo} ~~movilidad~~ ^{ocupacional} ~~geográfica~~ y de creación de empleo compensatorio, ^{en su punto de origen}

La creación o mantenimiento de puestos de trabajo no depende sólo de medidas concretas de política industrial o agrícola como las que se han propuesto en los párrafos anteriores. En la situación económica española y andaluza concurren determinadas condiciones generales que influyen sensiblemente sobre el nivel de empleo. Una de ellas es la financiación del grueso de la seguridad social mediante cuotas patronales y laborales, que suponen un verdadero impuesto sobre el empleo, y, por tanto, un tratamiento desfavorable del mercado de trabajo en relación con otros mercados de factores productivos. Otra condición general que juega como estímulo positivo o negativo del empleo es la productividad de la mano de obra, de indudable repercusión en las expectativas empresariales y en las posibilidades de aplicación del excedente a inversio-

nes generadoras de puestos de trabajo.

3. Política activa de la mano de obra y del mercado de trabajo.

La acción de la política de empleo en Andalucía ha de partir de la base de que su mercado de trabajo --que constituye sin duda un mercado de trabajo económicamente diferenciado y con características muy peculiares-- no se conoce con el detalle y la precisión que son necesarias. En efecto, nos encontramos lejos de disponer de una evaluación ajustada de recursos y necesidades de trabajo, con el perfil estacional de unos y otras, y con el desglose por las unidades territoriales que constituyen el marco natural para la gestión del empleo: los municipios y las comarcas. El primer objetivo, por tanto, de una política activa del mercado de trabajo ha de ser la elaboración de un inventario preciso de la oferta y la demanda de empleo existentes para diagnosticar cuáles son sus desequilibrios y fijar las oportunas medidas de corrección.

La gestión pública del mercado de trabajo en Andalucía (y la observación valdría también para toda España) es, pues, en buena medida, un problema de información en el sentido de conocimiento. Pero es también problema de información en el sentido de comunicación eficaz de sus datos a las partes interesadas. Una política activa del mercado de trabajo como la que se postula es aquella en la que los servicios de empleo no se limitan a recibir de manera inerte las ofertas y demandas de trabajo, sino que buscan la información no comunicada, procuran una aproximación de los futuros contratantes, y asesoran adecuadamente a los trabajadores para la satisfacción de sus intereses profesionales.

La política de creación de puestos de trabajo a que nos referíamos antes ha de generar unas necesidades de formación profesional de la mano de obra, cuya atención no puede confiarse exclusivamente ni a la espontaneidad de los mecanismos de mercado ni a la vía tradicional, de escasa rentabilidad económica y social, del contrato de aprendizaje. En este punto vuelve a ser importante el papel de los servicios de empleo en la programación, gestión y coordinación de las actividades de formación profesional.

4. Política de reparto de trabajo.

Dentro de la política de reparto (o redistribución) de (la oferta de) empleo hay que distinguir entre medidas de reducción de la demanda de empleo, y medidas de reducción del tiempo de trabajo de la población ocupada. Entre las primeras las más importantes son, como se sabe, la prolongación de la escolaridad y el adelantamiento de la edad de jubilación. Entre las segundas hay que señalar la reducción del tiempo semanal de trabajo, la limitación de las horas extraordinarias y el pluriempleo, y el aumento del período de vacaciones. } 1

De las medidas de reducción de la demanda de empleo la que produciría efectos más beneficiosos, habida cuenta de la estructura del mercado de trabajo en el país andaluz, es el adelantamiento a sesenta años de la edad de jubilación de los trabajadores por cuenta ajena de la construcción y de la agricultura; para ello se podría utilizar seguramente la vía rápida (Decreto del Gobierno) del art. 154.2 de la Ley

General de la Seguridad Social. La ventaja de esta medida es que combina el objetivo socioeconómico de la lucha contra el paro con el objetivo social de anticipar el retiro en trabajos de especial dureza o penosidad. En cuanto a la prolongación de la escolaridad la tarea no es tanto el cambio normativo (se recordará que la edad mínima de admisión al trabajo ha sido elevada a 16 años en el Estatuto de los Trabajadores) - como el cumplimiento riguroso de la legislación existente.

Las medidas de reducción del tiempo de trabajo para la redistribución del empleo disponible están ya diseñadas en su mayor parte en la legislación (Estatuto de los Trabajadores) y en la negociación colectiva (Acuerdo Marco Interconfederal). El problema, de nuevo, es fundamentalmente de aplicación del cuadro normativo ya creado, para lo que es determinante la colaboración de las organizaciones profesionales. La aportación posible, desde una perspectiva andaluza, al acervo de fórmulas convencionales en la materia sería quizá la reconsideración a nivel de convenio colectivo de las cláusulas de turno riguroso en el empleo, - frecuentes en las bases de trabajo agrícola de la segunda república. -- Conviene tener presente, en todo caso, que la aplicación de esta cláusula exigiría un censo detallado de trabajadores por municipio del que actualmente no se dispone.

5. Política de relaciones laborales

La política de relaciones laborales a desarrollar en Andalucía por los poderes públicos debe abarcar principalmente cuatro aspectos distintos: 1) La defensa, en el nivel de la aplicación, de los derechos laborales y sindicales; 2) La participación democrática de empresarios y -- trabajadores en los organismos autónomos encuadrados en la Administración laboral; 3) La configuración de un sistema de relaciones laborales que permita compaginar los intereses colectivos de los trabajadores con la defensa de la productividad de las empresas; y 4) La creación de un marco andaluz de relaciones laborales.

La defensa de los derechos laborales y sindicales exige, como es sabido, la puesta a punto de una serie de instrumentos que no son necesarios para la aplicación de otros sectores del ordenamiento jurídico: celeridad del procedimiento laboral, eficacia de la inspección de trabajo, implantación efectiva de los representantes legales de los trabajadores en la empresa, fortalecimiento de las organizaciones profesionales. En el momento actual --y la afirmación vale tanto para Andalucía -- como para el resto de España-- estos instrumentos distan mucho de estar suficientemente afinados. La jurisdicción de trabajo funciona con lentitud, y está excesivamente concentrada en las capitales de provincia, lo que dificulta obviamente el acceso a la misma de los trabajadores agrícolas. La inspección de trabajo se encuentra sobrecargada de tareas burocráticas, que reducen cada vez más su tiempo para vigilancia del cumplimiento de las normas laborales. Y las representaciones profesionales y sindicales no acaban de salir de la fase de reconstrucción iniciada -- con la transición política.

El programa a proponer sobre este aspecto de las relaciones laborales se desprende sin dificultad de cuanto se acaba de decir; ~~absorción de la jurisdicción de trabajo por la jurisdicción ordinaria~~, poniendo -- los medios para que se lleve a la práctica el principio de celeridad del procedimiento; potenciación de las representaciones profesionales mediante la disponibilidad equitativa del patrimonio sindical por parte de -- las organizaciones sindicales, y el cumplimiento riguroso de las normas

sobre comités de empresa y delegados de personal; y refuerzo de la función inspectora, sobre todo en los sectores de débil implantación sindical.

La participación democrática de los sindicatos y asociaciones empresariales en los organismos encargados de la Administración laboral encuentra su fundamento jurídico en el art. 129.1 de la Constitución.- Esta participación debe hacerse extensiva a todos los sindicatos y asociaciones empresariales representativos en la unidad territorial correspondiente, sin reducirse a aquellos que ostentan el máximo grado de representatividad. ~~Contando con el sentido de responsabilidad de los interlocutores sociales, la democratización de los organismos de la Administración laboral puede contribuir decisivamente a la mejora de la gestión pública del empleo y de las relaciones de trabajo, siempre que patronales y sindicatos la consideren como un terreno donde la actitud de colaboración debe primar sobre la actitud de confrontación.~~

El campo natural de confrontación entre empresarios y trabajadores es, como es lógico, el de la negociación colectiva de condiciones de trabajo y empleo. El conflicto entre las partes sociales es aquí inevitable porque responde a posiciones en la estructura productiva generadas de intereses contrapuestos, y desde las que los medios de lucha son divergentes: la propiedad para la clase patronal, y la acción sindical y la huelga para la clase trabajadora. Ahora bien, el reconocimiento de que en este terreno no hay un interés común entre empresarios y trabajadores no quiere decir que no existan acuerdos temporales en los espacios de intersección de los intereses respectivos de unos y otros. Es más: los poderes públicos deben poner todo su esfuerzo en el fomento de tales acuerdos; tarea difícil, que ha de obligar a cambios profundos de mentalidad en los interlocutores sociales.

2 La creación de un marco andaluz de relaciones laborales significa el reconocimiento de la peculiaridad de los problemas laborales, industriales y de empleo de Andalucía, y de la conveniencia de instrumentos específicos para la solución de los mismos. Estos instrumentos son una Administración laboral propia, que asuma, de acuerdo con la Constitución, las competencias de ejecución en materia de relaciones de trabajo; unas organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, o bien de exclusiva obediencia andaluza, ~~o bien intensamente centralizadas~~; y unos acuerdos o convenios colectivos elaborados en atención a las peculiaridades de las relaciones laborales en el país andaluz.

6. Política de transferencias a la Junta de Andalucía

Las políticas laboral y de empleo son, claramente, materias de competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Al Estado deben corresponder las competencias de legislación laboral, de legislación sobre protección del desempleo, de regulación de reservas y preferencias de empleo para grupos especiales de trabajadores, y de programación general del empleo dentro de la planificación económica española. Pero a la Comunidad autónoma andaluza debe corresponder la ejecución de la legislación laboral y de los programas estatales de empleo dentro de Andalucía, la elaboración y ejecución de programas propios de fomento del empleo para sectores de actividad y zonas territoriales determinados, y la gestión de los servicios de empleo y formación profesional. Esta distribución de funciones implica la transferencia a la Junta-

de Andalucía de la gestión del INEM, de los Institutos de Higiene y Seguridad, de los fondos destinados al empleo comunitario, del Fondo de Garantía Salarial, del INAC, y de la mayor parte de las competencias asignadas al Ministerio de Trabajo por la Ley Básica de Empleo.

31 de Mayo de 1.981

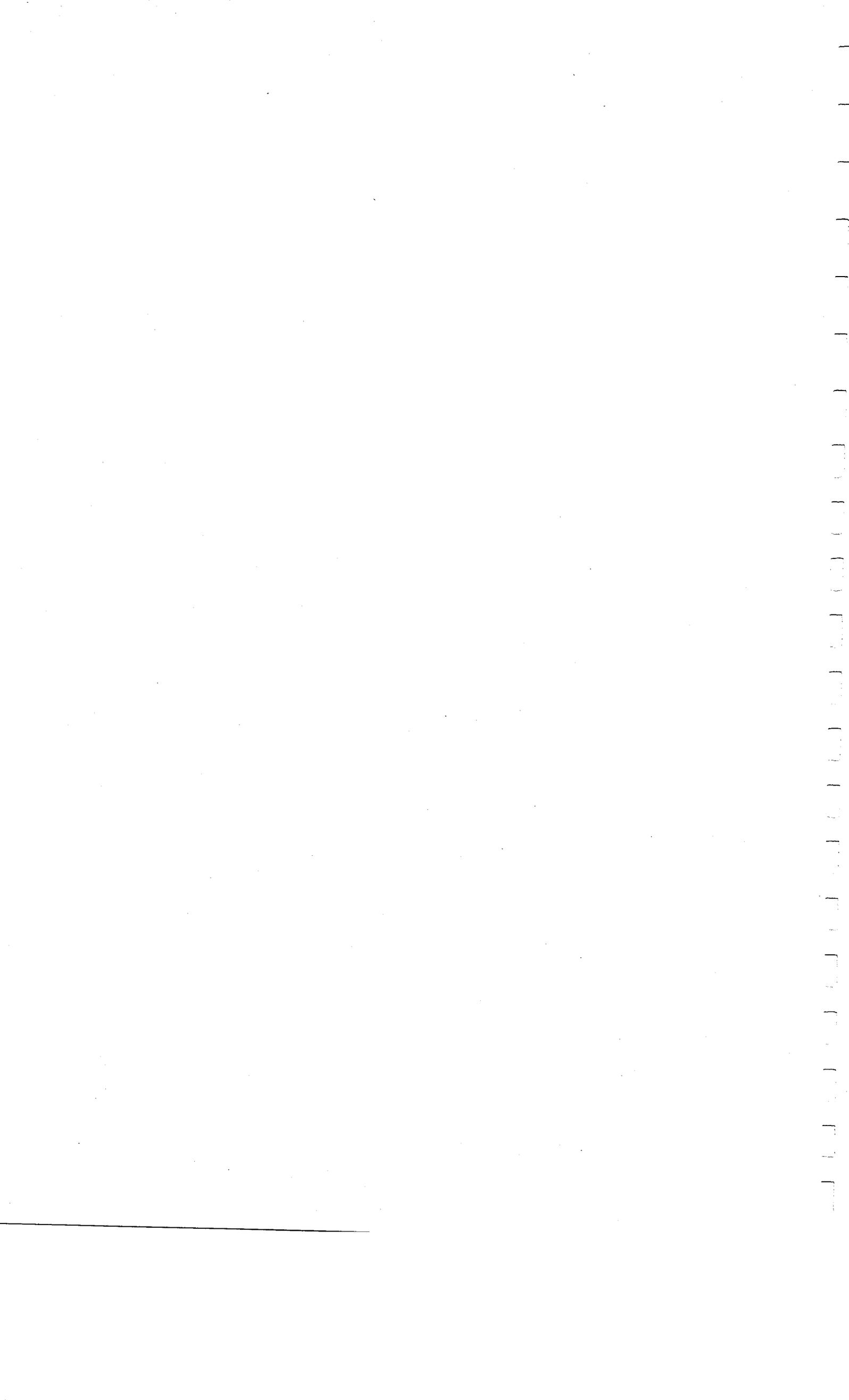
El presente informe tiene por objeto informar a V. Excmo. sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Básica de Empleo, en relación con el pago de las prestaciones de desempleo, y sobre las medidas adoptadas para su cumplimiento.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1981, se han pagado a los desempleados un total de 1.234 millones de pesetas, lo que representa el 85% del total de las prestaciones que corresponden pagar en este período.

2. Política de financiación de la Ley de Empleo

La política de financiación de la Ley de Empleo se basa en el principio de que el Estado debe garantizar el pago de las prestaciones de desempleo, en la medida de las posibilidades económicas.

- POLITICA MUNICIPAL
- VIVIENDA



POLITICA MUNICIPAL

El nuestro es un partido joven, con grandes problemas de organización, de expansión, financieros y de toda índole. Tenemos, no obstante, una riqueza ideológica de primera magnitud, siendo el nuestro el proyecto político más importante de los que hoy se ofrecen al pueblo andaluz. Nuestras tesis nacionalistas, el nacionalismo de clase, están calando progresivamente y a un ritmo acelerado, y aunque esto debe ser valorado positivamente en cualquier caso es evidente que está poniendo aún más de manifiesto los problemas indicados antes. A ellos hay que añadir el acoso sistemático de otros partidos que se han visto obligados a asumir nuestros planteamientos autonómicos, aún sin compartirlos, aún más, sin entenderlos, y que ven en nosotros una seria dificultad para su estabilización en Andalucía.

Como consecuencia del progresivo arraigo popular del PSA hemos recibido en las últimas confrontaciones un amplio respaldo popular que nos ha permitido contar hoy con una importante presencia en el Parlamento, en los órganos autonómicos y en ayuntamientos y diputaciones. Si por una parte hemos de sentirnos satisfechos por los éxitos electorales conseguidos, por otra debemos aceptar dichos resultados como un reto a nuestra organización, ya que del resultado de nuestra gestión pública se va a deducir en gran medida el futuro del Partido.

Hacer frente a esta responsabilidad significa, en primera instancia, elaborar una línea política que desarrolle la declaración de nuestro II Congreso.

Ya en lo referente a la política municipal podemos fijar nuestra atención, como punto de partida en lo que se dijo en aquel Congreso, que de forma esquemática es:

- a) base doctrinal: es inequívocamente socialista y popular. Pretende dotar a los municipios de una profunda AUTONOMIA de decisión, gestión y participación, y hacer protagonista de la vida municipal al pueblo organizado.
- b) objetivos:
 - Fortalecer las funciones de los municipios.
 - Dotarlos de capacidad económica y financiera.
 - Democratizar los municipios.
 - Ponerlos al servicio de la colectividad.
 - Convertirlos en la base de la autonomía andaluza.

Estos principios programáticos y declaración política han sido, junto con la experiencia y el saber hacer de nuestros militantes, todo el bagaje argumental con que se han tenido que afrontar los graves problemas técnicos y políticos con que nos hemos encontrado en los distintos ayuntamientos. Hubiese sido de desear una línea política más concreta, más cerca de los reales problemas, que hubiese necesitado menos desarrollo que la mencionada. Al no ser así, al existir grandes lagunas entre lo previsto y las necesidades reales, en cada caso se han rellenado estas lagunas y ello nos ha llevado a adoptar iniciativas poco contrastadas. Y esto dentro de un principio autogestionario puede ser válido, pero sin querer hacer doctrina, ya que este es un tema apto para un amplio debate, creo que es preciso concretar más al menos en las cuestiones que por afectar a amplios sectores de nuestro colectivo, cuando no a todo el partido, no se pueden dejar a la iniciativa de cada grupo de capitulares andalucistas. Pero lo cierto es que esto último ha sucedido y con gran riesgo de entrar en contradicciones o de adoptar posturas que podríamos calificar de equívocas.

Así hemos podido comprobar cómo por falta de coordinación, o de puesta en común de acuerdos con respecto a problemas concretos, las actuaciones de un grupo andalucista de un Ayuntamiento han sido en algunos

casos literalmente opuestas a otro próximo, con el lógico "estupor" de los comentaristas de los medios de comunicación. Y esto hay que evitarlo, ya que ni siquiera se trata de un enfrentamiento entre los dos grupos en contradicción, ni de una diferente forma de entender el fondo de las cuestiones, en los casos en que estas situaciones se han dado hubiese bastado una discusión y clarificación que si no se ha producido ha sido simplemente porque no estaba previsto.

Otras veces hemos visto cómo frente a las continuas proclamas de la dirección del Partido o de los portavoces de los grupos andalucistas afirmando que el PSA-Partido Andaluz no aceptaba ningún pacto que no fuese coyuntural, en algunos ayuntamientos se han ido consolidando posturas de colaboración permanente con otros grupos de manera que, por la vía del hecho, es difícil mantener la inexistencia de esos pactos permanentes. Y esto también hay que evitarlo. Si en determinados ayuntamientos deben existir estas colaboraciones permanentes, por su significado político, ello debe ser consecuencia de algo más que de la simple praxis.

Y con esto se introduce el tema de los pactos, tema de sumo interés para poder analizar la situación actual de nuestros ayuntamientos.

Cuando se firmaron los pactos con el bloque PSOE-PCE se abrió un período de esperanza para los partidos de izquierda en Andalucía. Los hombres y mujeres de estos partidos íbamos a tener la oportunidad de demostrar nuestra capacidad de gestión en los órganos más próximos al pueblo y al mismo tiempo íbamos a poder adquirir una valiosa experiencia. La realidad ha demostrado que la tarea está siendo mucho más ardua de lo que parecía, y ello por varias razones:

- La pervivencia de una legislación de Régimen Local hecha para unos ayuntamientos autárquicos y que no sirve para los ayuntamientos democráticos.
- La falta de recursos económicos y de canales de financiación aumentada por la actitud del Gobierno en clara oposición a nuestras corporaciones.
- Todo ello aumentado por la actitud de unos medios de difusión que podríamos calificar de parciales y por la enorme expectativa que puso nuestro pueblo en "sus ayuntamientos".
- A esto hay que añadir el indudable efecto negativo que en muchos casos está produciendo la llamada correlación de fuerzas, tendente a la atomización, y que está obligando a continuas negociaciones con el consiguiente desgaste.
- Por último hay que señalar la erosiva política partidista del PSOE y PCE, cuya actuación en ayuntamientos donde tienen la alcaldía es en muchos casos diferente que donde el alcalde es del PSA-Partido Andaluz. Mientras que en los primeros casos es su máxima preocupación la gestión, en los segundos tratan por todos los medios de paralizar dicha gestión.

De todas estas cuestiones hay algunas que se nos escapan por ser de ámbito de política general pero otras entran de lleno en lo que venimos comentando, ya que se trata de una problemática en la que el Partido y nuestros Grupos Andalucistas no sólo pueden incidir sino que tienen que hacerlo. Para ello es preciso coordinar una serie de actuaciones que obliguen a los otros partidos a respetarnos allí donde nosotros tenemos la alcaldía en la misma medida que nosotros les respetamos a ellos. En cualquier caso debe existir una reciprocidad clara, única forma de alcanzar el clima de respeto mutuo necesario para poder dedicarnos a la principal tarea en los ayuntamientos, la gestión de los mismos, sin poner en peligro nuestras propias identidades.

Para el PSA-Partido Andaluz no existe ningún pacto con ningún Partido ni coalición. El que en su día se firmó terminó con la elección de alcaldes y reparte de delegaciones y aunque hoy vivimos las consecuencias del mismo, y estas consecuencias deben ser asumidas por todos, lo que debe estar claro es que no hay razón alguna para potenciar o ampliar aquel pacto. Cualquier mejora de las actuales relaciones con otros partidos debe ser consecuencia de una defensa clara de nuestros

intereses de partido en cada uno de los ayuntamientos en que estamos, y nunca de otros compromisos que en cualquier caso supondrían un peligro para nuestra independencia con respecto a otros partidos.

En suma, debemos esforzarnos por mejorar hasta donde sea posible la capacidad de gestión de los Grupos Andalucistas en los ayuntamientos y de éstos últimos, pero sin perder nunca de vista los intereses generales del partido ni la posibilidad de utilizar nuestra presencia en los ayuntamientos en beneficio del colectivo. Y aunque ambas cosas deben ir en la mayor parte de los casos de la mano, no siempre ha de ser así. Cuando una mejor gestión signifique un beneficio para el Partido no existe duda acerca de lo que conviene, pero cuando no sea así habrá que discutir por lo menos qué es lo que interesa. En este sentido hace falta también la elaboración de unas líneas generales de actuación que permitan coordinar los debates que en cada caso se puedan producir.

Otra cuestión a tener en cuenta a la hora de elaborar una línea política para la actuación en los ayuntamientos es la enorme variedad de posibilidades: en unos casos tenemos el Alcalde con mayoría absoluta, en otros casos esta mayoría es solamente holgada, en otros nuestros alcaldes no tienen mayoría en sus ayuntamientos, estando a expensas de otro partidos, otras veces tenemos presencia importante en ayuntamientos con alcaldes de otros partidos, o dicha presencia no es tan importante (en cuanto a capacidad de decisión por el número de votos, se refiere). También hay que tener en cuenta los ayuntamientos en los que no tenemos ninguna presencia, lo que en ningún caso debe significar que nuestros grupos de base estén fuera de lo que debe ser la política municipal. En suma cada situación requiere una consideración distinta. Y a todo esto hay que añadir la distinta presencia del Partido en relación con el número de concejales en cada caso y otras variantes.

Pero tampoco se trata de hacer un análisis de computadora, sino de ir marcando una serie de líneas que nos permitan ir avanzando entre todos de lo más general a lo más concreto. En este momento mi principal aspiración es que lleguemos a tener una clara línea en política municipal y que esto sea cuanto antes, pero me importa mucho más lo primero, el factor tiempo no debe jugar contra nosotros, al menos de forma decisiva.

De esta forma podría concretar los que han de ser los principales objetivos de esta Secretaría de Política Municipal:

En primer lugar, ya se ha dicho, la definición de una clara línea política tomando como referencias la Declaración del II Congreso y la experiencia acumulada a lo largo de estos meses.

Al mismo tiempo es preciso elaborar una serie de planes concretos, cuya finalidad es el adquirir la máxima coordinación.

Es preciso alcanzar el máximo conocimientos mutuo entre todos los que de una manera u otra estamos implicados en tareas municipales, y con esta finalidad se van a programar reuniones periódicas para debatir temas concretos, tanto de tipo general como sectoriales.

Otro objetivo es el conseguir el máximo posible de intercambio de información entre unos grupos andalucistas y otros. Las experiencias, tanto si son positivas como si no, experiencias en cualquier caso, de unos pueden servir a otros. A todos nos puede resultar de interés saber cómo ha resuelto un problema o cómo se ha enfrentado a una situación determinada un grupo, aunque ese mismo problema no lo tengamos en nuestro ayuntamiento. Este intercambio de información puede ser también sobre publicaciones o disposiciones oficiales que no siempre están al alcance de todos.

También es preciso llegar a un óptimo nivel de coordinación en temas generales, y cuando ello no sea posible mediante el contacto personal habrá que recurrir a cualquiera de las vías que permitan el intercambio de opiniones, pensando siempre que nuestro ayuntamiento no es el único.

Por último es también intención mía la preparación de un banco de datos que nos puedan servir en futuras campañas electorales.

Como siempre estos comunicados terminan pidiendo la colaboración de todos. Yo no voy a ser una excepción y lo que desde luego ofrezco es la máxima entrega de que sea capaz para conseguir los fines propuestos.

31 de Mayo de 1981

VIVIENDA

0. CONSIDERACIONES PREVIAS

- El contenido de las actuaciones en urbanismo y vivienda:

Preparación del suelo para viviendas e industrias. Previsión y ejecución de dotaciones urbanas. El régimen de la propiedad del suelo.

- Coexistencia en este campo de los aspectos políticos y técnicos. La procedencia de medidas concretas con una línea y coherencia uniforme. La actualidad económica y social.

1. ASPECTOS GENERALES.

- En materia de vivienda:

- a) La calificación de la vivienda como bien de primera necesidad excluida de la actividad mercantil lucrativa.
- b) Desaparición del ahorro forzoso en los primeros años.
- c) Ampliación del régimen de alquiler.
- d) Un modelo socialista: la autogestión. El modelo cooperativista. La participación popular en diseños arquitectónicos sin dirigismos tecnocráticos. La simplificación buruocrática.

- En materia de suelo y urbanismo.

- a) La vía democrática. El progresivo aumento de la tendencia socialista en materia de urbanismo. El sentido de la Ley del Suelo: la tecnocracia insertable.

- b) La construcción del socialismo urbano: El baremo de la efectividad. La inutilidad del resentimiento como fórmula de actuación:

2. ETAPAS DE REALIZACIONES

- Primera etapa:

- a) Realización del sector inmobiliario.
- b) Ampliación de dotaciones urbanísticas por barrios y a nivel ciudad.
- c) Progresiva y realista municipalización del suelo:
 - Origen de la municipalización. Su razonamiento histórico.
 - Los rescates fiscales de Plus valía.
 - El derecho de tanteo.
 - Los Presupuestos de Urbanismo
 - Los Patrimonios crecientes de suelo. El derecho de superficie.

- d) Coexistencia con la iniciativa privada.
- e) La exigencia de la inversión centralista.
- f) La disciplina del suelo y del paisaje urbano.

- Segunda etapa:

- a) Municipalización del suelo urbano.
- b) Las iniciativas en materia de vivienda: La gestión pública (arrendamientos y situaciones provisionales) y la gestión autogestionada protegida.
- c) Las iniciativas en materia de suelo: La administración del Patrimonio, la gestión pública del suelo y las dotaciones públicas.

O. CONSIDERACIONES PREVIAS

-El contenido de las actuaciones en urbanismo y vivienda.

Las actuaciones en urbanismo y vivienda están íntimamente relacionadas. No es cierto que el urbanismo sea un mero instrumento o acto preparatorio para la edificación, sino que tiene además de la finalidad señalada una razón propia y justificativa en sí mismo: La de ordenación del territorio y la de ejecución de servicios y dotaciones. En un sentido amplio el urbanismo abarca aspectos de gran contenido ya que por ejemplo en la vida local la mayor parte de las actuaciones se pueden referir a temas urbanísticos ya sean planeamiento gestión o control.

Pero este aspecto omnicomprensivo del urbanismo no puede ser objeto de un tratamiento general, por la extensión necesaria del tema de lo que se deduce que el urbanismo se tiene en la Ley del Suelo como norma general de actuación en el ordenamiento español.

La finalidad del urbanismo se sitúa en principio en la ordenación del territorio, posteriormente en la ejecución de servicios y dotaciones y por último en la preparación de solares para su destino a la edificación de viviendas o de industrias. Tradicionalmente el urbanismo se ha examinado desde un punto de vista técnico, campo en el que actúa la arquitectura y el derecho, y desde un punto de vista político siendo un tema cardinal la propiedad del suelo. Así la propiedad pública o privada del suelo se convierte en un tema polémico en el que hasta ahora la orientación es jusprivativista pero queriéndosele dar un presunto sentido social al limitar los beneficios del promotor. La consecuencia de lo anterior es que con el actual derecho urbanístico ni se está dotando al suelo del destino público que las plus valías tienen en origen, ni se está dando al promotor privado un camino ágil y eficaz para sus inversiones. Desde un punto de vista socialista nuestra orientación sobre la propiedad del suelo va hacia el camino de la municipalización pero no se deja de reconocer que si el esquema puesto en marcha no es este sino el de economía de mercado de tipo neocapitalista, es obvio que lo mínimo exigible a esta última tendencia ha de ser la efectividad y el servicio al fin que políticamente se señale.

El sistema derivado de la Ley del Suelo es un sistema ineficaz, que ni busca la justicia de las plus valías públicas ni logra servir a las plus valías privadas de forma eficaz. Se ha creado como justificación la fórmula intermedia, reglamentista, burocratizada que no da satisfacción a ninguna orientación política.

1. ASPECTOS GENERALES

Aun dejando sobreentendido la utilidad y concepto del urbanismo con carácter general, es conveniente entrar en una división que ofrezca la mínima sistemática a este trabajo. Así dividiremos estas orientaciones en el doble campo de las materias de vivienda y del urbanismo propiamente dicho.

1.1. En materia de vivienda:

La idea política persigue desde hace tiempo el llevar a la práctica una serie de concretas medidas en este campo. A su vez cada una de estas medidas supone el poner en marcha mecanismos que desarrollen la idea y la faciliten en su realización. Entre estas aspiraciones, siempre redactadas en forma de pretensión genérica había que destacar las siguientes:

1.1.1. La calificación de la vivienda como bien de primera necesidad.

Ello supone el referirse, por supuesto y en este momento, a las viviendas de primera residencia, ya que las de ocupación por temporada no son objeto de esta pretensión. La calificación de la vivienda como bien de primera necesidad, con las limitaciones referentes a las especialidades, que pudieran considerarse lujo, por superficie o calidades, haría que se le excluyera del tráfico comercial, no admitiéndose transacción sobre ello, ni en consecuencia

comercio privado. Naturalmente hoy conocemos la existencia de todo un sector inmobiliario que no soportaría la reducción a cero e inmediata de su campo de actuación. Además otra dificultad proviene del auténtico sentimiento pequeño-burgués, fomentado desde la política pasada, por el cual la inversión privada es algo sólido, íntimamente ligado a un patrimonio individual y heredable. De esta manera, se incentivó la compra en detrimento del régimen de alquiler, haciendo que éste cayera en práctico desuso. Este sentimiento está hoy bastante asentado en sectores dilatados de las clases trabajadoras, a las que sería preciso hacerles recordar que, salvo privilegiados casos, la adquisición del bien llamado vivienda hipotecó los primeros y mejores años de la vida familiar hecho real y de indudable orientación antihumanista, que el hombre en su capacidad de escribir su historia debe evitar repetir.

1.1.2. La desaparición del ahorro forzoso:

Unido a lo anterior, podíamos seguir analizando, desde el punto de vista económico, como en realidad para la inmensa mayoría de la clase trabajadora la adquisición de la vivienda se ha convertido en un ahorro forzoso en los iniciales momentos de la constitución de cada nuevo hogar. Este ahorro se ha orientado, a efectos del comprador, hacia un bien de consumo, y a efectos del vendedor en una plus valía, siempre creciente y desproporcionada, con un indudable aumento de la situación inflacionaria general. No hay, por ello, un claro efecto progresivo en la política de viviendas, ya que en momentos en que la carencia de hogares era grande, al ponerse en marcha el plan nacional de la Vivienda se primó la iniciativa privada, que no encontró prácticamente competidores ni con las cooperativas -desasistidas en su dirección y ahogadas por el burocratismo- ni en la construcción directa de las viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda, ya que éste se orientaba a sectores que, en general, nunca accedería al mercado normal y además creaba unidades masificadas, periféricas y de deficientes construcción, salvando por supuesto elogiabiles excepciones que sin duda existen.

Este ahorro forzoso de los primeros años que han conocido casi todos los matrimonios del país se ha visto agravado con las últimas medidas de las viviendas de Protección Oficial que junto con la disminución de los plazos de amortización de los préstamos hipotecarios, se han aumentado los tipos de interés en este sector del crédito privilegiado. Las actuaciones de las Cajas de Ahorro, ahogadas por el dirigismo de sus inversiones en los fondos especiales no han obrado con la necesaria solidaridad interregional, ocasionando que las estructuras económicas débiles se separaran aún más de las desarrolladas al abandonarse a sus propios medios las financiaciones, sin estudiarse previamente la necesidad. La obra entidad de crédito que trabajaba en el sector, el Banco de Crédito a la Construcción era de poca agilidad, de centralizadas decisiones, y por ello inadecuado para lugares periféricos o para sectores inmobiliarios minifundistas. Si esto era una situación general, en Andalucía aun en las mejores épocas de estas promociones no se llegaron a crear empresas de suficiente potencial económico y debidamente capitalizadas. Los grandes beneficios promovieron pequeñas empresas, de urgente creación y de deficiente profesionalización, a las que cabría calificar de artesanales si al producto resultante no nos avergonzara llamarle artesanía. Así se produjo un minifundismo empresarial donde la industrialización era algo ajeno a toda inquietud o un término innecesario para un mercado que todo lo consumía. Bien es cierto y con ello volvemos al principio que este consumo se asentaba sobre grandes sacrificios familiares, sobre un ahorro forzoso. La satisfacción de superar un alto esfuerzo, no hace olvidar las pasadas dificultades de los inaplazables pagos.

1.1.3. La ampliación del régimen de alquiler:

Aun resaltando en primer lugar la preferencia en excluir de la actividad mercantil y lucrativa el mercado de la primera vivienda, se ha de reconocer que al menos algunos beneficios se hubieran derivado de la potenciación de una política de alquileres. La protección paternalista a los inquilinos de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la falta de medidas de fomento suficientemente incentivadas, ha hecho que la construcción para alquileres haya practicamente desa-

parecido. Una política favorecedora de este tipo de aprovechamiento y uso de las viviendas, y aun más la creación de viviendas en alquiler -con congruentes rentas y sus aumentos- por parte de la Administración Pública hubiese hecho in necesario el ahorro forzoso que decíamos y hubiese facilitado la movilidad de la familia por razón de trabajo o aumento de personas. Todo sin embargo se que dó rígido y anclado en el tiempo, y mientras se primaba la adquisición de vivienda propia con hipoteca y esfuerzos, los alquileres -en congelación irreal- solo esperaban, como compensación, la ruina del edificio, única forma con la - que la inflación premiaría su paralización, su paciencia y su descuido en el mantenimiento de la finca.

Todavía el régimen de viviendas en alquiler sigue siendo, para muchos, la utopía de un sistema en el que la innecesariedad de altas inversiones y la movi lidad familiar ofrece una idea de hogar más dinámica y humana, más libre y más justa.

1.1.4. Un modelo socialista: La autogestión.

Todas las construcciones socialistas del porvenir tienen el doble reto de su eficacia y de su autogestión. El doble peligro que acecha, como contra partida, es primero la de hacer del socialismo un sistema teórico, ineficaz simplemente anticapitalista, donde se encuentra más justificación en el resentimiento por el mundo que heredamos que en la modificación real que a la historia se puede ir dando; y segundo hacer del socialismo un sistema eficaz pero burocratizado, centralista, de capitalismo de estado, donde la clase dominante aparezca ahora con rótulos de tecnocracia o de fervores de pureza ideológica.

Contra todo ello, creemos en la eficacia de la autogestión, por cuanto no sólo resuelve con mejor beneficio y con datos monetarios una necesidad, sino porque -lo que es y escoger el marco físico que ampara la convivencia de su familia. En materia de viviendas, la autogestión responde a la idea de la cooperativa como unidad básica de promoción y que a la vez es unidad de un proyecto de solidaridad. Pero hablar de cooperativa tiene el peligro de confundir lo que se enciende que debe ser con lo que se ha entendido o han sido las cooperativas de viviendas. Estas no han respondido, hablamos en términos generales, al mínimo concepto de autogestión. Una cosa es gestionarse por sí misma y otra muy diferente abandonarse a la suerte de cada lugar y momento sin apoyo ni ayuda en su dirección. En este campo propicio para la incertidumbre no ha sido extraña la aparición de un gerente profesionalizado que ha instituido la iniciativa común por una dirección ajena a los socios sin que la noción de participación volviera a aparecer en la organización.

Este abandono de las cooperativas de viviendas, se agravaba con la excesiva complejidad burocrática de la promoción, la demora en préstamos y escritura, y por la nula participación del usuario en los diseños, donde la tecnocracia ar quitectónica dibujaba por copias múltiples los espacios humanos que ilusionadamente un día un socio esperó delimitar. A ellos sólo les quedó el relleno del espacio, poner el calor de cada celda. Pero decíamos que lo pasado no tiene nada que ver con lo soñado, con lo posible, y por ello aun creemos en la fórmula autogestionada de la cooperativa de viviendas asistida en la dirección y burocracia por los poderes públicos, donde el definir su hogar y la vecindad sea un derecho respetado. Entonces la expresión "construirse una casa" volverá a ser una actitud de dimensión familiar, humana, y no un simple encargo hecho a unos técnicos o profesionales.

1.2. En materia de suelo y urbanismo.

En razón a que más adelante vamos a concretar medidas de urbanismo en distintas etapas de realizaciones, solo entraremos ahora en dos consideraciones de generalizado examen.

1.2.1. La vía democrática.

El socialismo ha buscado el camino democrático en nuestra sociedad occiden-

te como vía más idónea para el logro de las metas, los avances en nivel de vida y en nivel cultural no precisan la instauración de dictaduras de ningún tipo, sin que el socialismo deje de ser algo históricamente inevitable. Esta idoneidad histórica de medios así como los fracasos de los socialismos dogmáticos y burocráticos, y la permanencia de las dictaduras del proletariado más allá de su propia justificación hacia la sociedad sin clases, han marcado la conveniencia del camino democrático formal, con una permanente persecución de logros de democracia real o popular.

Por el contrario, y en su situación antagónica que define la relación dialéctica, las antiguas formas capitalistas con su evidente eficacia para rehuir la confrontación directa y no aceptar una tensión que en última instancia les es desfavorable, recoge en fórmulas neocapitalistas avances siquiera parciales planteados inicialmente por el socialismo. Conscientes, sin reconocerlo, del carácter históricamente inevitable del socialismo, el neocapitalismo no aparece ya como una oposición al socialismo sino como un mecanismo de retención o retraso.

En el urbanismo, el progresivo aumento de la tendencia socialista es evidente y la publicación del suelo urbano se repite constantemente no ya como idea de justicia sino como técnica para lograr el mejor servicio del bien hecho a toda la comunidad. Ante ello, el neocapitalismo investido de un aparente "sentido social" y aceptando muy parcial pero significativamente la idea socialista puso en marcha por medio de la Ley del Suelo algunas formas de rescates a favor de los entes públicos de las plus valías de la urbanización. Para llevar a efecto unas mínimas ideas sociales en un contexto liberal ha sido preciso crear un complejo entramado de normas y técnicas, difícilmente comprendidas y aplicadas (y menos aún reservándose a una Administración Local dispersa y de coordinada su aplicación) que en realidad ni sirve al socialismo ni al propio capitalismo; en definitiva se intenta hacer una técnica inerte y neutral, que en realidad degenera por dificultad una tecnocracia pero dotada del peor defecto de las técnicas: Su carácter inservible a los fines propuestos.

1.2.2. La construcción del socialismo urbano.

Si algún valor tiene la Ley del Suelo es precisamente que marca la pérdida de los atributos liberales y el comienzo -tímido e insuficiente- de la socialización. Tiene el valor de un alto indicio histórico de tendencia más que un texto ágil y eficaz para actuar. Pero aceptando este valor, y reconociendo que en nuestra situación socioeconómica la transición al socialismo pasa por una evolución que sin olvidar los fines se adapte a los medios, es preciso comenzar a expresarnos sobre la construcción del socialismo.

Esta construcción se ha de referir a que ya la izquierda, por tener voz no se justifica con la sistemática oposición sino con el razonamiento, y por tener poder aunque limitado, no ha de contentarse con oponerse simplemente al liberalismo. Es ya el momento de poner en marcha el socialismo y presentar programas de acción es una obligación. En un régimen democrático el socialismo va a tener el baremo de su efectividad con el que medir el convencimiento de su gestión. A todo ello nos referimos cuando hablamos de construir el socialismo, rechazando que esta doctrina se refugie esterilmente en la crítica tiempos pasados o en resentimientos como fórmula de actuación.

Esta responsabilidad constructiva llega a detallar un programa de gobierno en materia de urbanismo y vivienda que se recoge en el siguiente epígrafe.

2. ETAPAS DE REALIZACIONES

La inclusión en un solo grupo de todas las propuestas de realizaciones y gobierno pudiera carecer de la necesaria sistemática como para ofrecer una idea comprensiva y ordenada de un programa de acción. Hay entre las propuestas algunas que pudieran ser de inmediata aplicación y otras que o no son tan inmediatas por las dificultades de nuestra estructura económica, o señalan

un fin constante que subyace como fondo común de todo el programa. Buscando esa sitematica aconsejable y ordenando cronológicamente las realizaciones posibles, se ha preferido señalar dos etapas:

2.1. Corresponde esta etapa a la demás pronto puesta en marcha, siendo posible llevar a la práctica en la actualidad la totalidad de las medidas propuestas, ya por posibilidad económica ya por posibilidad legal apoyada en textos vigentes. Así, este podía ser un esquema de programa de gobierno, a falta tan sólo de cuantificar los fondos precisos para cada necesidad y crear los instrumentos administrativos que puedan ejecutarlos, lo cual por ser materia económica y de función pública no es objeto del presente programa.

2.1.1. Racionalización del sector inmobiliario.

Al sector inmobiliario actual, lo encontramos en claro periodo de crisis, siendo incapaz por la pérdida del valor adquisitivo de los posibles compradores y por la descapitalización de las empresas, de reaccionar por si mismo. Para actuar en el sector, como medida urgente, es necesario obtener las competencias y fondos asignados para Andalucía al Instituto Nacional de la Vivienda y lograr la disposición de los fondos de inversión obligatoria correspondientes a los aumentos anuales de pasivo de las Cajas de Ahorros Andaluza. De esta forma, con la aportación del Banco de Crédito a la Construcción, y Banco Hipotecario de España, en proporción, a nuestro país, de las necesidades justificadas, se pueden arbitrar las siguientes medidas:

a) Simplificar y refundir los tipos de viviendas protegidas.

b) Aumentar los plazos de amortización en los créditos hipotecarios de las viviendas de protección oficial, con una consecuente rebaja de los tipos de interés.

c) Rehabilitar fórmulas de viviendas subvencionadas para cooperativas o promociones de interés social.

d) Disponer la ejecución de todos los documentos urbanísticos precisos, a fin de contar con suelo ordenado para los próximos cinco años.

e) Incentivar la política de construcción para alquiler.

f) Constituir empresas públicas comarcales o Provinciales para la promoción de viviendas y asistencia a las cooperativas.

g) Convocar al sector privado a la colaboración de un plan de inversiones en este campo.

h) Instituir regimenes de gerencias de tipo local, para todas estas funciones anteriores.

2.1.2. Ampliación de dotaciones urbanísticas por barrios y a nivel ciudad.

Muchas veces al tratar del urbanismo se suele hacer referencia a la preparación de suelo casi en exclusividad. No se insiste debidamente e incluso se olvida al suelo urbano carente de dotaciones y servicios que vá quedando "mal terminado" mientras la ciudad se desarrolla en otras direcciones. En nuestros pueblos, en la mayoría de ellos, es precisa esa vuelta atrás y atender la determinación de barrios y dotaciones que complementen las unidades vecinales. La vía pudiera ser la obligatoriedad de que se consignara al menos el 2,5% del presupuesto ordinario de cada municipio (la mitad de lo previsto legalmente para urbanizaciones) dentro del presupuesto especial de urbanismo y como partida independiente para obras de dotaciones previstas en el Plan de Ordenación. No olvidamos que estos fondos pueden ser notoriamente insuficientes pero hemos dicho que podía ser un porcentaje mínimo como el señalado sin perjuicio de mayores consignaciones posibles. Tampoco se desconocen que, a pesar de todo, se hará necesario arbitrar fondos suplementarios para ejecutar estas dotaciones, las cuales se atenderán con la administración de la comunidad autónoma, dado el

700
indudable interés social y el positivo influjo en la creación de puestos de trabajos.

2.1.3. Progresiva municipalización del suelo.

Tendríamos que decir progresivas, realistas e incipientes medidas para la municipalización. La municipalización total y rápida, llamémosle por decreto, sería inviable incluso injusta en estos momentos. Ante la inviabilidad (necesidad prácticamente de reformas constitucionales) se pueden poner en práctica medidas parciales y progresivas que vayan aumentando la propiedad pública del suelo urbano.

El origen doctrinal del derecho a la municipalización del suelo (hablamos de municipalización como medida más adecuada de hacerlo público) se sitúa en el razonamiento por el cual la creación del sobrevalor urbano de un suelo en relación con el valor rústico es obra de la aglomeración urbana creando comunidad, por lo que a esta comunidad creadora han de revertir los beneficios. Naturalmente todo lo anterior, en un sólo párrafo, admite la glosa de más concienzudos argumentos pero prácticamente se concretan en lo anteriormente recogido.

Esta publicación del suelo, por algunos, se sitúa en un devenir histórico por el cual se han ido creando limitaciones al derecho quiritario sobre el suelo y así tal como se creó la limitación en los aprovechamientos del subsuelo por el derecho minero a favor del estado, el futuro nos ofrecerá la asignación de los aprovechamientos de los suelos a favor de los entes públicos. Siendo los mencionados el origen y una explicación del proceso histórico de publicación de los aprovechamientos inmobiliarios, es lo cierto que el proceso de adscribir a los municipios la titularidad del suelo está llevándose a la práctica de forma progresiva pero indudable, sustentándose más en la simple justificación teórica de la justicia pero también de forma clara en el entendimiento de que la propiedad pública constituye la mejor técnica para garantizar un destino no especulativo del suelo.

Técnicas que se relacionan con la municipalización del Suelo pueden ser:

- a) Los rescates fiscales de las plus valías por medios de impuestos progresivos sobre solares sin edificar o construcciones inadecuadas. Su puesto en funcionamiento podía ser inmediata aunque se aconsejaría un examen previo de cada localidad. Asimismo el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, con la adecuada actualización de los índices, es medida actual y posible.
- b) El derecho de tanteo y retracto a favor de los Ayuntamientos en todas las transmisiones de solares, Entre otros beneficios ofrecería una clarificación a efectos fiscales de los precios de transmisión. No obstante el reconocimiento de este derecho precisa de una importante y previa reforma legal.
- c) Obligatoria consignación y exigencia de tesorería de los presupuestos especiales de urbanismo. Todas las medidas anteriores son de aumento de presión sobre la propiedad urbana. Si no se complementaran simultáneamente con medidas de creación pública de suelo, solo tendrían el efecto de congelar y controlar la oferta, con lo que en definitiva haría aumentar los precios, las plus valías recaerían sobre el valor, y en definitiva la especulación se consolida y se agrava con inflación. Por ello sería desequilibrado ejecutar las medidas a) y b) sin crear nuevo suelo que constituya una oferta constante de solares. Para ello junto con la aplicación del Reglamento de Edificación Forzosa, es preciso invertir en suelo y urbanización, lo que solo con un presupuesto especial suficiente sería posible.
- d) Los patrimonios crecientes de suelo. La obligatoriedad legal de constituir y aumentar los patrimonios municipales de suelo, quedan a menudo en meras declaraciones. En realidad, los patrimonios públicos se disuelven en cesiones gratuitas debidamente camufladas y en adquisiciones de suelo para dotaciones en suelo urbano. Si junto a ello la consignación para adquisición de suelo no existe o es insuficiente, la efectividad del patrimonio es mínima.

Aún sabiéndose lo anterior, hemos hablado de patrimonios crecientes de suelo porque la tendencia debe ser a aumentar el suelo, aumentar el derecho a volumen edificatorio, si se fuese a un comienzo de municipalización del suelo. Eso significa que el patrimonio puede moverse en el mercado para cumplir la función de oferta que tiene asignado pero debe mantenerse y aun aumentarse anualmente su valor. Como medida a largo plazo del rescate de ese Patrimonio no puede dejar de tener efectividad la cesión tan solo del derecho de superficie que nuestras leyes ahora permiten.

2.1.4. Coexistencia de la iniciativa privada.

Una simple cuestión de realismo nos aclara que todas las medidas, hasta su puesta en práctica, precisan un tiempo en el cual la iniciativa privada debe coexistir con la pública. No es preciso decir que en las medidas de fomento las iniciativas públicas habrían de tener una mayor incentivación.

Cuando se hable del carácter inevitable del socialismo es porque se basa en su mayor eficacia, lo cual no se recogería en una simple cuestión de declaraciones, sino que debe admitir una constatación práctica, sin que por ello el único baremo válido sea la mera valoración o saldo económico. Para ello en cualquier primera etapa la iniciativa se convierte en un contraste permanentemente de suma utilidad para el gobierno y para el pueblo.

2.1.5. La exigencia de la inversión centralista.

Se están citando muchas medidas de actuación pero salvo algunas que suponga modificación legal prácticamente todas recaen en gestiones y responsabilidades de la administración Local o de la Comunidad Autónoma. Políticamente no olvidamos nuestra situación dentro de Andalucía, como país que ha de adoptar una decidida y justa postura reivindicativa en exigencia de las proporcionales inversiones por parte del Estado. En un Plan de Urgencia para Andalucía, en los Presupuestos Generales del Estado, deben llevarse a la práctica las fórmulas redistributivas regionales que en justicia procedan, en la seguridad -las estadísticas hablan- de que Andalucía aparecerá en una clara situación acreedora.

Sim embargo, esta exigencia de inversión tan necesaria en Andalucía en materia de viviendas y urbanismo, entendemos no ha de ser cuantificada sectorialmente sino en conjunto con la totalidad de los requerimientos de un gobierno autónomo andaluz.

2.1.6. La disciplina del suelo y del paisaje urbano.

La disciplina en materia urbanística sería una rama independiente que complementa con su control el seguimiento y cumplimiento de los planes de ordenación. Siendo generalmente válida la reglamentación actual, un programa de acciones en esta materia solo tendría por finalidad facilitar a los Ayuntamientos mediante la información oportuno, los medios ágiles para los procedimientos de inspección y sanción. Sin embargo, como posibilidades de modificación habría que instar, de una parte, la reforma legal precisa para simplificar los procedimientos, y de otra mentalizar a las autoridades locales en la ponderación de la gravedad de las infracciones las cuales aparecen de mayor importancia en los supuestos de que la infracción impida la disposición de una dotación pública o dañe el paisaje urbano, el cual se configurará claramente como bien público.

2.2. Segunda etapa.

Como decíamos anteriormente, en esta segunda etapa vamos a señalar pocas y sintetizadas actuaciones que se inscriben en un periodo de tiempo posterior a la primera etapa, no en razón de una preferencia ideológica sino en razón de la necesidad de contar previamente con instrumentos útiles para su gestión, y sobre todo por la influencia radical que sobre la estructura socioeconómica ocasionarían.

Por otro lado, algún aspecto de esta segunda etapa, puede constituir la exposición de motivos y la justificación final para actuar en la política urba-

ística diaria. Las medidas propuestas susceptibles de una amplísima exposición y un no menos amplio desarrollo se inscriben dentro de la mayor ortodoxia en el pensamiento izquierdista.

2.2.1. Municipalización del suelo urbano.

En un segundo momento, ya no se hace referencia a tímidas medidas de rescate de plus valías sino a la administración de un patrimonio urbano comprendido por todo el suelo edificable. Esta administración necesita una fórmula gerencial dotada de evidente autonomía, para poder gestionar las cesiones del derecho de vuelo por periodos temporales acordes con la finalidad de la edificación. Carecerían entonces de sentido los impuestos sobre incremento de valor como no sea con criterios de ordenación del sector o para reformas interiores. Igualmente los derechos de tanteo pierden el objetivo que inicialmente tenían asignado.

2.2.2. Las iniciativas en materia de viviendas.

En una situación final con referencia a las viviendas de primera residencia las iniciativas habían de estar divididas en dos aspectos.

a) Gestión pública. En manos de Ayuntamientos o de otros entes públicos promoverían la edificación de viviendas en régimen de alquiler, como forma supletoria del otro tipo de promoción o bien para atender situaciones excepcionales de urgencia o provisionalidad.

b) Autogestión protegida. Constituiría la forma más fomentada de promoción y tendría como objeto la construcción de viviendas para uso propio, con un flexible sistema de retroventas a favor de los Ayuntamientos en caso de enajenación. Protegida la edificación mediante los canales financieros precisos, para facilitar la promoción la Administración habría de poner a disposición de los promotores una oficina de asistencia a Cooperativas que se encargaría de la completa gestión de las promociones.

2.2.3. Las iniciativas en materia de suelo.

Con un sistema en que el suelo esté municipalizado la iniciativa en materia de suelo corresponde en exclusiva a los Ayuntamientos aunque quepan formas mancomunadas de administración para municipios cercanos o pequeños. Las iniciativas en este campo se concretarían en:

a) La administración del Patrimonio Público de Solares, mediante todo el régimen de cesiones y rescates precisos para dotar de efectividad al patrimonio y a la vez mantener el patrimonio.

b) Gestión pública del suelo y de las urbanizaciones, asignándose a los poderes públicos en exclusiva la determinación de los perímetros definitivos de la población, la ordenación de la ciudad, y la adquisición de suelo para su recalificación como edificable. El siguiente y consecuente paso sobre lo anterior es asimismo el de adscribir a los mismos poderes públicos la obligación y responsabilidad de ejecutar la urbanización creando solares con todo los servicios.

c) Gestión de las dotaciones públicas. Recae igualmente sobre los poderes públicos la ejecución de las dotaciones a nivel barrio y a nivel ciudad con la suficiente coordinación temporal y funcional para garantizar el mejor servicio.

31 de Mayo de 1.981.

